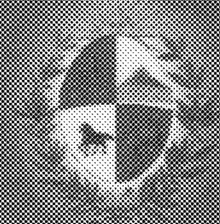
Año XCVI - Montevideo, jueves 19 de octubre de 2000 - Nº 25.626

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Texto completo de la Ley Nº 17.243, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.

República Oriental del Uruguay

Ley Nº 17.243

de 29 de Junio de 2000

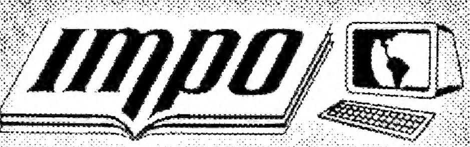
Declarada de
URGENTE CONSIDERACION
(Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)

DIARIO OFICIAL



Precio de VENTA
$120

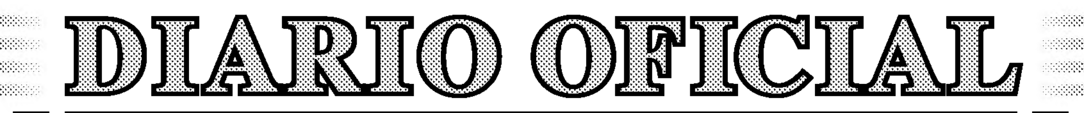
Edita y distribuye:



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.626 - Montevideo, jueves 19 de octubre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 382

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1999

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
1
Decreto 2.103/000

Modifícase el Artículo 44 del Reglamento de la Terminal de Omnibus.
(2.175*R)

Rivera, 06 de octubre de 2000

VISTO: El proyecto de modificación del Art. 44 Reglamento de la Terminal de Omnibus,

CONSIDERANDO: Que por el mismo se pretende habilitar hasta 6 (seis) vendedores ambulantes debidamente registrados, eliminando definitivamente, a los que en forma esporádica concurren a esa dependencia sin guardar el debido decoro, afectando a los que con cierta antigüedad se encuentran allí y que mantienen un debido orden;

ATENTO: A ello, al dictamen jurídico de fs. 2 y a lo informado precedentemente por la Dirección General de Tránsito y Transporte;

EL INTENDENTE DE RIVERA

DECRETA

MODIFICASE el Art. 44 del Reglamento de la Terminal de Omnibus, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 44: La Intendencia de Rivera autorizará hasta 6 (seis) vendedores ambulantes para la venta en Plataforma de la Terminal. Se autorizará únicamente hasta 2 (dos), por cada giro o negocio; para los cual se tomará en cuenta la antigüedad de los actuales vendedores, estableciéndose una lista de espera para solicitudes futuras. La Dirección General de Salubridad e Higiene comprobará que posean carné para manipulación de alimentos, sin cuyo requisito previo, no se podrá autorizar permisos. Los vendedores se identificarán con saco del mismo color y autorización visible, estando dentro de las obligaciones colaborar con la prolijidad del lugar.**

Estos permisos serán personales e intransferibles y podrán ser revocados en cualquier momento.

Tabare Viera Duarte, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
2
Circular 1.712

Establécese que las personas físicas y jurídicas sujetas al control del Banco Central, deberán revisar y actualizar la normativa vigente para prevenir el uso del sistema financiero para la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.
(2.176*R)

Montevideo, 11 de octubre de 2000

VISTO: La necesidad de revisar y actualizar la normativa vigente para prevenir el uso del sistema financiero para la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.

RESULTANDO: I) Que desde 1991 a través de las Comunicaciones Nº 91/47, 91/55 y 94/28 el Banco Central del Uruguay dictó recomendaciones dirigidas a las empresas de intermediación financiera, casas de cambio, corredores de bolsa y administradoras de fondos de inversión para prevenir el blanqueo de capitales provenientes de actividades ilícitas.

II) Que dichas recomendaciones fueron adoptadas por las entidades controladas y en el caso de las empresas afiliadas a la Asociación de Bancos del Uruguay, incorporadas a su Código de Conducta.

III) Que algunas de las recomendaciones pasaron a ser de cumplimiento obligatorio al ser incorporadas en la normativa del Banco Central del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) Que se estima necesario sistematizar y ordenar las normas referentes a la materia, así como dictar ampliatorias conforme a las tendencias internacionales.

II) Que se entiende adecuado incorporar las recomendaciones vigentes como normas de cumplimiento obligatorio.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 71 del Decreto Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, conforme a la incorporación establecida por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998 y por el artículo 9º del Decreto 398/999 de 23 de diciembre de 1999, y a los informes elevados por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera en el día de la fecha, que lucen en el expediente Nº 2000/1382.

El Directorio del Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) Las personas físicas y jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay deberán:

a) Establecer políticas y procedimientos que le permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas. En estas se deberán considerar el establecimiento de reglas para conocer adecuadamente a sus clientes, así como identificar a las personas con quienes se opere y mantener los registros de las transacciones realizadas con las mismas.

b) Establecer políticas y procedimientos con respecto al personal que aseguren:

- Un alto nivel de integridad del mismo. Se deberán considerar aspectos tales como antecedentes personales, laborales y patrimoniales, que posibiliten evaluar la justificación de significativos cambios en su situación patrimonial o en sus hábitos de consumo.

- Una permanente capacitación que le permita conocer la normativa en la materia, reconocer las operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y la forma de proceder en cada situación.

c) En el marco de las políticas y procedimientos referidas en los literales anteriores y en lo pertinente:

1) Obtener, por los medios que se consideren más eficaces, la identidad de los clientes que soliciten servicios por importes significativos, no prestándolos a quienes nieguen su identificación.

2) No tramitar transacciones de las que hubiere motivos para creer que están vinculadas a la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas (vg.: narcotráfico, terrorismo, tráfico ilegal de armas).

3) Cooperar diligentemente con las autoridades competentes, en el marco de la ley, en las investigaciones sobre las referidas actividades delictivas, negando cualquier tipo de asistencia a los clientes tendiente a eludirlas.

4) Recabar información sobre los clientes que soliciten la apertura de cuentas corrientes, en base a un mínimo de tres referencias personales de acreditada actuación en nuestra plaza, que permita conocer fehacientemente los antecedentes del solicitante, su solvencia y su actividad.

5) Obtener información sobre los depositantes, especialmente los que constituyen depósitos en efectivo por volúmenes relativamente importantes, extremando sus precauciones si los billetes fueran extranjeros y de baja denominación.

6) Observar la misma actitud si el cliente procurara convertir billetes en cheques, transferencias, valores bursátiles, metales preciosos u otros valores de fácil realización.

7) Verificar que existe una adecuada justificación sobre la procedencia de los fondos, cuando se dan las circunstancias previstas en los apartados 5) y 6) o cuando su volumen no se corresponde con la actividad de la empresa depositante.

8) Elaborar una base de datos que permita acceder rápidamente a la información relacionada con cualesquiera de las personas que hayan intervenido en transacciones en efectivo, de las mencionadas en los apartados 5) y 6), por importes superiores a U$S 10.000 (Diez mil dólares USA).

9) Prestar atención a los incrementos de importancia en los envíos habituales de efectivo entre empresas corresponsales o cuando este tipo de transacciones con un corresponsal se realiza por cifras significativas, que no se corresponden con la importancia de éste.

10) Tener presente que, a vía de ejemplo, constituyen, en principio, indicios de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas, cuando un cliente:

- Pretende abrir una cuenta sin proporcionar la información requerida.

- Solicita que se conviertan fuertes sumas de dinero de billetes en moneda extranjera de baja denominación, a billetes de mayor denominación, o pretende transformarlos en cheques, transferencias u otros valores de fácil realización.

- Constituye depósitos con frecuencia en una cuenta y casi de inmediato solicita una transferencia, dejando un saldo mínimo, cuando esta actividad no es compatible con los negocios o antecedentes del cliente.

- Cuando efectúan movimientos frecuentes de grandes sumas de dinero que no se correspondan palmariamente con su actividad económica.

11) Revisar las normas de control interno, incorporando, si fuera necesario, las disposiciones que garanticen el cumplimiento de los procedimientos que le permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.

2) A efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral anterior, las reglamentaciones sobre los distintos sectores del sistema financiero, contenidas en las respectivas recopilaciones de normas, establecerán los requisitos específicos que sea menester.

3) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodriguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

3
Circular 1.713

Dictanse normas de prevención para evitar la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas a las Empresas de Intermediación Financieras, Casas de Cambio y Empresas Administradoras de Crédito.
(2.177*R)

Montevideo, 11 de octubre de 2000

VISTO: La necesidad de revisar y actualizar la normativa vigente para prevenir el uso del sistema financiero para la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.

RESULTANDO: I) Que desde 1991 a través de las Comunicaciones Nº 91/47, 91/55 y 94/28 el Banco Central del Uruguay dictó recomendaciones dirigidas a las empresas de intermediación financiera, casas de cambio, corredores de bolsa y administradoras de fondos de inversión para prevenir el blanqueo de capitales provenientes de actividades ilícitas.

II) Que dichas recomendaciones fueron adoptadas por las entidades controladas y en el caso de las empresas afiliadas a la Asociación de Bancos del Uruguay, incorporadas a su Código de Conducta.

III) Que algunas de las recomendaciones pasaron a ser de cumplimiento obligatorio al ser incorporadas en la normativa del Banco Central del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) Que se estima necesario sistematizar y ordenar las normas referentes a la materia, así como dictar ampliatorias conforme a las tendencias internacionales.

II) Que se entiende adecuado incorporar las recomendaciones vigentes como normas de cumplimiento obligatorio.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 71 del Decreto Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, conforme a la incorporación establecida por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998 y por el artículo 9º del Decreto 398/99 de 23 de diciembre de 1999, y a los informes elevados por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera en el día de la fecha, que lucen en el expediente Nº 2000/1382.

El Directorio del Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) **Incorporar** a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero en el Libro I, la PARTE DECIMA siguiente:

PARTE DECIMA: PREVENCION DEL USO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA LA LEGITIMACION DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

ARTICULO 39 (REGIMEN APLICABLE). Las instituciones de intermediación financiera deberán implantar un sistema integral para prevenirse de ser utilizadas en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes.

La aplicación del mismo deberá extenderse a toda la organización incluyendo a sus sucursales y subsidiarias, en el país y en el exterior.

ARTICULO 39.1 (COMPONENTES DEL SISTEMA). El sistema exigido por el artículo 39 deberá incluir los siguientes elementos:

a) Políticas y procedimientos que le permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.

b) Políticas y procedimientos con respecto al personal que aseguren:

i. Un alto nivel de integridad del mismo. Se deberán considerar aspectos tales como antecedentes personales, laborales y patrimoniales, que posibiliten evaluar la justificación de significativos cambios en su situación patrimonial o en sus hábitos de consumo.

ii. Una permanente capacitación que le permita conocer la normativa en la materia, reconocer las operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y la forma de proceder en cada situación.

c) Un Oficial de Cumplimiento que será el responsable de la implantación, el seguimiento y control del adecuado funcionamiento del sistema. Además, será el funcionario que servirá de enlace con los organismos competentes.

d) Una evaluación periódica por parte del área de auditoría interna de la institución sobre el grado de cumplimiento de la normativa vigente, así como de las políticas y procedimientos establecidos en función de lo dispuesto en los literales anteriores.

ARTICULO 39.2 (CONOCIMIENTO DEL CLIENTE). Las políticas y procedimientos a que refiere el literal a) del artículo 39.1 deberán contener reglas que permitan obtener un adecuado conocimiento de los clientes que operan con la institución, prestando especial atención al volumen y a la índole de los negocios u otras actividades económicas que estos desarrollen.

En la aplicación de tales reglas se deberá:

- Obtener información sobre los depositantes, especialmente los que constituyen depósitos en efectivo por volúmenes relativamente importantes, extremando sus precauciones si los billetes fueren extranjeros y de baja denominación.

- Observar la misma actitud si el cliente procurara convertir billetes en cheques, transferencias, valores bursátiles, metales preciosos u otros valores de fácil realización.

- Verificar que existe una adecuada justificación sobre la procedencia de los fondos, cuando se dan las circunstancias previstas anteriormente o cuando el volumen no se corresponde con la actividad de la empresa depositante.

- Prestar atención a los incrementos de importancia en los envíos habituales de efectivo entre empresas corresponsales o cuando este tipo de transacciones con un corresponsal se realiza por cifras significativas, que no se corresponden con la importancia de éste.

ARTICULO 39.3 (IDENTIFICACION DE CLIENTES). Las instituciones de intermediación financiera deberán identificar a toda persona física o jurídica que efectúe operaciones que consistan en la conversión de monedas o billetes nacionales o extranjeros o metales preciosos en cheques, transferencias, depósitos bancarios, valores bursátiles u otros valores de fácil realización, por importes superiores a los U$S 10.000,00 (Diez mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas.

La identificación tanto de las personas que soliciten las conversiones como de las características de la operación que realicen, se efectuará de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, debiendo quedar registradas cronológicamente. El registro deberá otorgar garantías de integridad y permitir el rápido acceso para obtener informaciones por persona.

ARTICULO 39.4 (CODIGO DE CONDUCTA). Las instituciones de intermediación financiera deberán adoptar un código de conducta, aprobado por su máximo órgano ejecutivo con notificación a sus propietarios, que refleje el compromiso institucional asumido a efectos de evitar el uso del sistema financiero para la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y en el que se expongan las normas éticas y profesionales que, con carácter general, rigen sus acciones en la materia.

El código de conducta deberá ser debidamente comunicado a todo el personal.

ARTICULO 39.5 (OFICIAL DE CUMPLIMIENTO). El Oficial de Cumplimiento será un funcionario comprendido en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 38.11 no pudiendo desempeñar tareas en el área de auditoria interna de la institución.

ARTICULO 39.6 (OPERACIONES SOSPECHOSAS). No se deberán tramitar transacciones de las que hubiere motivos para creer que están vinculadas a la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas (vg.: narcotráfico, terrorismo, tráfico ilegal de armas).

ARTICULO 39.7 (INDICIOS DE LEGITIMACION DE ACTIVOS). Constituyen, en principio y a vía de ejemplo, indicios de legitimación de activos provenientes de actividades delictivas, cuando un cliente:

- Pretende abrir una cuenta sin proporcionar la información requerida.

- Solicita que se conviertan fuertes sumas de dinero de billetes en moneda extranjera de baja denominación, a billetes de mayor denominación, o pretende transformarlos en cheques, transferencias u otros valores de fácil realización.

- Constituye depósitos con frecuencia en una cuenta y casi de inmediato solicita una transferencia, dejando un saldo mínimo, cuando esta actividad no es compatible con los negocios o antecedentes del cliente.

- Cuando efectúan movimientos frecuentes de grandes sumas de dinero que no se correspondan palmariamente con su actividad económica.

ARTICULO 39.8 (COOPERACION CON LAS AUTORIDADES). Las instituciones de intermediación financiera deberán cooperar diligentemente con las autoridades competentes, en el marco de la ley, en las investigaciones sobre las referidas actividades delictivas, negando cualquier tipo de asistencia a los clientes tendiente a eludirlas.

2) Incorporar a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, en el Libro V Régimen Informativo y Sancionatorio, la Parte Décimo Octava siguiente:

PARTE DECIMO OCTAVA: INFORMACIONES SOBRE PREVENCION PARA EVITAR LA LEGITIMACION DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

ARTICULO 370. (DESIGNACION DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO). Sin perjuicio de la información sobre integración del personal superior, las instituciones de intermediación financiera deberán informar a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera el nombre del funcionario al que se le han asignado las funciones correspondientes al Oficial de Cumplimiento a que refiere el artículo 39.5, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su designación. Las modificaciones a tal designación deberán informarse también dentro del mismo plazo contado a partir de la fecha de ocurrida.

3) Incorporar al artículo 319.4 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente literal:

h) Informe anual de evaluación del sistema integral a que refiere el artículo 39. Se deberá emitir opinión respecto de la idoneidad y el funcionamiento del sistema adoptado por la institución para prevenirse de ser utilizada en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas, indicando sus deficiencias u omisiones materialmente significativas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por la institución.

4) Incorporar al artículo 474 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente literal:

d) El que refiere en el literal h) del artículo 319.4, dentro del plazo establecido en el artículo 319.6.

5) Sustituir los artículos 35.2, 35.3, 145 y 319.6 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

ARTICULO 35.2 (PLANEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES). El responsable de la auditoría interna deberá presentar al Comité de Auditoría para su aprobación, antes del cierre del tercer trimestre económico de cada ejercicio, el planeamiento anual de sus actividades para el ejercicio siguiente.

Dicho planeamiento deberá contener referencias a las tareas de evaluación del control interno y a las pruebas sustantivas a ser aplicadas. Asimismo, deberá contemplar la aplicación de procedimientos y pruebas de auditoría específicamente diseñados con el fin de evaluar el sistema adoptado por la institución para prevenirse de ser utilizada en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.

Antes del segundo mes anterior al cierre de cada ejercicio, dicho Comité enviará el plan de auditoría interna al Directorio o autoridad equivalente, quien deberá resolver sobre su aprobación antes del inicio del ejercicio siguiente, dejando constancia en el Libro de Actas del Directorio. Las instituciones que no tengan Directorio en el país

transcribirán lo resuelto en esta materia en el libro certificado que cumpla el cometido antes señalado.

ARTICULO 35.3. (INFORMES). El área de auditoría interna, como consecuencia del trabajo realizado para evaluar el control interno, elaborará informes, como mínimo bimestrales, según las modalidades que se estimen convenientes. Dichos informes, con una periodicidad mínima semestral, deberán contener un apartado referido a la evaluación del sistema adoptado por la institución para prevenirse de ser utilizada en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.

Los informes deberán contener una descripción del alcance de las tareas realizadas y los ciclos evaluados, pruebas de controles, pruebas sustantivas efectuadas durante el período -en función del planeamiento del trabajo previsto-, el grado de alcance y la opinión acerca de sus resultados, especialmente las deficiencias observadas, sus efectos sobre la estructura de control interno de la entidad o, en su caso, sobre la información contable, así como las recomendaciones para subsanarlas.

Dichos informes serán incorporados al registro especial de control interno a que hace referencia el artículo 34.4. En caso de existir informes parciales elaborados en el período, deberán ser mencionados en dicho registro y conservarse como anexos al mismo. El responsable de la auditoría interna deberá remitirlos al Comité de Auditoría y al Directorio.

En caso de sucursales o subsidiarias de instituciones financieras del exterior, que sean inspeccionadas directamente por la auditoría interna de su casa matriz o entidad controlante, o cuya área de auditoría interna reporte directamente a éstas, los informes elaborados deberán ser incluidos en el registro especial de control interno antes mencionado.

ARTICULO 145 (REQUISITOS). Para la apertura de cuentas corrientes, las instituciones de intermediación financiera deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a) Identificar adecuadamente a sus titulares y ordenatarios obteniendo, como mínimo los siguientes datos de cada uno de ellos:

1) Personas físicas
- a) nombre y apellidos completos;
- b) fecha y lugar de nacimiento;
- c) estado civil (si es casado, nombre del cónyuge);
- d) domicilio;
- e) profesión, oficio o actividad principal;
- f) documento de identidad;

2) Personas jurídicas
- a) denominación o razón social;
- b) fecha de constitución;
- c) actividad principal;
- d) domicilio;
- e) número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes, si correspondiera dicha inscripción;
- f) documentación de práctica (copia autenticada del contrato o estatuto, constancia del registro, autoridades, representantes autorizados, poderes etc.).

b) Obtener información, a satisfacción de la institución de intermediación financiera, sobre la solvencia moral y la actividad de cada uno de los titulares y ordenatarios de la cuenta corriente que se solicita abrir. Para ello se recabarán, en cada caso, tres o más referencias personales que permitan conocer fehacientemente sus antecedentes.

c) Complementar las informaciones referidas en el apartado anterior con los antecedentes que pudieran tener en el registro de infractores en el uso del cheque que el Banco Central del Uruguay da a conocer de conformidad con el artículo 143.

ARTICULO 319.6 (LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION). Los informes de auditores externos a que refiere el artículo 319.4 se entregarán, en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, dentro de los siguientes plazos:

Apartados **a)**, **c)**, **e)** y **g)**: cuarenta días hábiles a partir del cierre del ejercicio económico al que corresponda.

Apartado **b)** Informe trienal: cinco primeros meses del año siguiente al que está referido.
Apartado **b)** Informe anual parcial: tres primeros meses del año siguiente al que está referido.
Apartado **d)**: cuarenta días hábiles a partir de la fecha a la que están referidos.
Apartado **f)**: último día hábil del mes de mayo de cada año.
Apartado **h)**: tres primeros meses del año siguiente al que está referido.

6) Incorporar a las remisiones establecidas en los artículos 408, 434, 449 y 476, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 39 a 39.8 y 370.

7) Incorporar a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, en el Libro XI Empresas Administradoras de Crédito, en el Título II, Empresas de Mayores Activos, el siguiente artículo:

ARTICULO 490.1 (PREVENCION PARA EVITAR LA LEGITIMACION DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS). Las empresas administradoras de crédito deberán:

a) Establecer políticas y procedimientos que le permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas. En estas se deberán considerar el establecimiento de reglas para conocer adecuadamente a sus clientes, así como identificar a las personas con quienes se opere y mantener los registros de las transacciones realizadas con las mismas.

b) Establecer políticas y procedimientos con respecto al personal que aseguren:

- Un alto nivel de integridad del mismo. Se deberán considerar aspectos tales como antecedentes personales, laborales y patrimoniales, que posibiliten evaluar la justificación de significativos cambios en su situación patrimonial o en sus hábitos de consumo.

- Una permanente capacitación que le permita conocer la normativa en la materia, reconocer las operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y la forma de proceder en cada situación.

c) En el marco de las políticas y procedimientos referidas en los literales anteriores y en lo pertinente:

1) Obtener, por los medios que se consideren más eficaces, la identidad de los clientes que soliciten servicios por importes significativos, no prestándolos a quienes nieguen su identificación.

2) No tramitar transacciones de las que hubiere motivos para creer que están vinculadas a la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas (vg.: narcotráfico, terrorismo, tráfico ilegal de armas).

3) Cooperar diligentemente con las autoridades competentes, en el marco de la ley, en las investigaciones sobre las referidas actividades delictivas, negando cualquier tipo de asistencia a los clientes tendiente a eludirlas.

8) Sustituir el artículo 491.6 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por lo siguiente:

ARTICULO 491.6 (INFORMES DE AUDITOR EXTERNO). Las empresas administradoras de crédito deberán presentar en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera los siguientes informes emitidos por auditores externos:

a) Informes de Revisión Limitada sobre los estados de situación patrimonial y de resultados correspondientes al cierre de cada ejercicio anual formulado de acuerdo con el Pronunciamiento Nº 5 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, cuando su total de activos y contingencias se sitúe entre 100.000 y 200.000 Unidades Reajustables.

b) Dictamen sobre los estados de situación patrimonial y de resulta-

dos correspondientes al cierre de cada ejercicio anual, cuando el total de activos y contingencias sea superior a 200.000 Unidades Reajustables, confeccionado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Este informe deberá especificar si dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación que dicte el Banco Central del Uruguay. Cuando no sea así, se deberán especificar los criterios que se han utilizado y las consecuencias que se derivan de su aplicación.

c) Informe anual de evaluación de las políticas y procedimientos a que refiere el artículo 490.1. Se deberá emitir opinión respecto de la idoneidad y el funcionamiento de las políticas y procedimientos adoptados por la institución para prevenirse de ser utilizada en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas, indicando las deficiencias u omisiones materialmente significativas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas.

Los informes a que refieren los literales a) y b) deberán ser presentados dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la fecha del cierre del ejercicio económico que correspondan. El informe del literal c) deberá ser presentado dentro de los tres primeros meses siguientes al fin del ejercicio al que esta referido.

9) Derogar el artículo 3 de la Recopilación de Normas de Operaciones.

10) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

4
Circular 1.714

Modifícase la redacción de los Artículos 121 y 146 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, los que quedarán redactados en la forma que se determina.
(2.178*R)

Montevideo, 11 de octubre de 2000

El Banco Central del Uruguay:

RESUELVE:

1) MODIFICAR la redacción de los artículos 121 y 146 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, los que quedarán redactados como sigue:

ARTICULO 121 (CAPITAL MINIMO). *Las sociedades administradoras de fondos de inversión deberán mantener, en forma permanente, un capital integrado no inferior al triple del capital social mínimo establecido para las sociedades anónimas.*

Dicho capital mínimo deberá estar radicado en el país. Se consideran activos radicados en el país los bienes materiales que se encuentren ubicados en el territorio nacional y los derechos exigibles a residentes.

ARTICULO 146 (INFORMACION CONTABLE Y DE GESTION). *Se deberá ajustar al siguiente régimen:*

a) *mensualmente, dentro de los dos días hábiles siguientes al último día hábil de cada mes, de acuerdo a los modelos de formulario que se proporcionarán:*

- evolución diaria de: valor de la cuotaparte, cuotapartes emitidas y extracto de la composición de la cartera de inversiones;

- detalle de los activos que componen la cartera de inversiones de los Fondos administrados, al fin de cada mes;

- rentabilidad de cada uno de los fondos, calculada de acuerdo a la metodología que se proporcionará;

- información sobre el capital integrado y los correspondientes activos radicados en el país de acuerdo a lo estipulado en el artículo 121 de esta Recopilación, en función del modelo de formulario que oportunamente se proporcionará.

b) *trimestralmente, dentro de los diez días hábiles siguientes al último día hábil de cada trimestre:*

- estados contables de la sociedad administradora acompañados de informe de compilación.

c) *anualmente, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la fecha de cierre de ejercicio:*

- estados contables auditados de la sociedad administradora y de cada uno de los fondos administrados.

Los estados patrimoniales y de resultados de las sociedades administradoras y de los fondos administrados deberán estar suscritos por el síndico u órgano de fiscalización en los términos del artículo 13 de la ley Nº 16.774 de 27 de setiembre de 1996.

Toda la información a presentar, tanto de gestión como contable, deberá respetar los criterios de residencia del inversor (residentes y no residentes), de acuerdo a la definición de residencia contenida en las Normas Contables y Plan de Cuentas para las empresas de intermediación financiera - Normas Particulares 3.6 con sus respectivas actualizaciones de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

Asimismo la información sobre activos deberá ser discriminada por categorías según representen derechos contra agentes o instituciones residentes o no residentes de acuerdo a los modelos de formularios que se proporcionarán.

2) INCORPORAR a la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, los siguientes artículos:

ARTICULO 121.1 (ADECUACION DEL CAPITAL MINIMO INTEGRADO). *En caso de constatarse que la sociedad no cumple con lo dispuesto en el artículo anterior o se hallara en la situación prevista por el art. 293 de la ley 16.060 (Reducción obligatoria), se deberá proceder a la adecuación del capital mínimo integrado, ya sea por nuevos aportes de capital o por adelantos irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, dentro de los diez días corridos siguientes.*

ARTICULO 121.2 (INFORMACION AL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY DE MODIFICACIONES DEL CAPITAL). *Todo aumento o reducción del capital de las sociedades administradoras, cualquiera que sea el motivo, deberá ser puesto en conocimiento del Area Mercado de Valores de este Banco Central del Uruguay dentro de los diez días corridos de haberse aprobado por la Asamblea correspondiente, acompañándose con testimonio notarial del acta de la misma.*

En el caso previsto en el artículo anterior y si la adecuación del capital se realiza por adelantos irrevocables a cuenta de futuros aumentos del mismo, se deberá informar en el mismo plazo establecido en el inciso anterior, contado a partir del día en que se verificaran dichos adelantos, acreditándose mediante certificado contable.

ARTICULO 121.3 (PLAZOS PARA PRESTACION DE MODIFICACIONES DEL CAPITAL). *Las sociedades administradoras que hayan resuelto modificar el capital social, deberán iniciar los trámites legales pertinentes antes del 30 de abril siguiente al cierre de ejercicio.*

Dentro de los dos días hábiles de comenzado los trámites antes indicados, se deberá remitir al Area Mercado de Valores copia de la documentación presentada ante el organismo correspondiente con su respectiva constancia de recepción.

3) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.



PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

MARIA NEMESIA RUSSI TORINO, (Ficha: 469/2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34168 Oct 12- Oct 26

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NIEVES MARIA VITALE IZZI, (Ficha: 433/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34145 Oct 12- Oct 26

AIDA MARIA DOS SANTOS DOS SANTOS, (Ficha: 431/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34155 Oct 12- Oct 26

RUBEN TECHERA AMARILLA, (Ficha: 443/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34256 Oct 13- Oct 27

CARLOS MARIA FRASCHINI TEADO, (Ficha: 414/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34289 Oct 13- Oct 27

T A R I F A S
Resolución 78/000 de fecha 10 de enero de 2000

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 18,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 42,00
Balances por línea de
14 cíceros o equivalentes $ 30,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 247,00
Edicto de matrimonio .... $ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad:
Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en
IM.P.O., mensual .... $ 435,00
Reparto al Interior,
mensual .... $ 491,00
Exterior, mensual.......... $ 1.044,00
Retirando los ejemplares
en IM.P.O., semestral .... $ 2.447,00
Reparto al Interior,
semestral .... $ 2.763,00
Exterior, semestral........ $ 6.036,00
Retirando ejemplares
en IM.P.O., anual .... $ 4.782,00
Reparto al Interior, anual $ 5.400,00
Exterior, anual .... $ 11.796,00

Si en el transcurso del semestre se viera modificada la forma de distribución en el Interior los precios se incrementarán en un 15%.

PRECIOS EJEMPLARES
Del día ....$ 22,00
Atrasados ....$ 29,00
De más de 15 días ....$ 35,00
De más de un año ....$ 68,00
Fotocopias la página ....$ 16,00
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1975 a la fecha.
El minuto ....$ 4,60
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

DECIMOTERCER TURNO

ALCIRA FELIX ARISTIMUNHO, (Ficha: 413/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33436 Oct 05- Oct 19

EMILIO GARCIA, (Ficha: 353/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33827 Oct 09- Oct 23

CASIMIRO DAPKEVICIUS KRUPOVES y NINA ROGOSINSKI o ROGOZINSKI o ROGOZINSKY PATENSKI, (Ficha: 439/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33839 Oct 10- Oct 24

ANGELA MUSSO, (Ficha: 418/2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34115 Oct 11- Oct 25

URUGUAY PINTOS GABITO, (Ficha: 429/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34387 Oct 17- Oct 30

EVANGELINA PETRINGA MANZONI y ALBERTO GUINI LEREAJ, (Ficha: 438/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34413 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBA TOGNI ZAPPA, (Ficha: S/440/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33633 Oct 06- Oct 20

JUAN ANTONIO LARRONDE AMESTOY, (Ficha: S/453/2000).
Montevideo, 22 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33930 Oct 10- Oct 24

AIDA DELUCCHI o DELUCHI GUSSONI, (Ficha: S/363/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34141 Oct 12- Oct 26

JORGE PADOVAN GRABACIC o GRABASIC o GRABASICH, (Ficha: S/479/2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34167 Oct 12- Oct 26

MARGARITA MATILDE GRANERO, (Ficha: S/374/2000).

Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34315 Oct 17- Oct 30

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ALBAREZ, (Ficha: S/438/2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33437 Oct 05- Oct 19

DOMINGA ESTHER CABRERA PUGA, (Ficha: S/364/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33531 Oct 05- Oct 19

JOSE RUBENS o RUBEN DENIGRI o DINIGRIS o DENIGRIS o DENEGRI, (Ficha: S/321/2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33744 Oct 09- Oct 23

CELIA VIOLETA SARGENTI SUAREZ, (Ficha: S/437/2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33971 Oct 11- Oct 25

MIGUEL FAUSTINO CABRERA MANSILLA, (Ficha: S/409/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34126 Oct 12- Oct 26

MARIA CRISTINA PEREZ ARIZTIA, (Ficha: S/147/2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34267 Oct 13- Oct 27

OSCAR SANTIAGO BELLERATI FIRPO, (Ficha: S/250/2000).
Montevideo, 24 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34388 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

NELSON HUGO LOPEZ CAMIROTTE, (Ficha: 371/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33649 Oct 06- Oct 20

MARIA CARMEN y ALFREDO FERNANDEZ ROMERO, (Ficha: 432/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34183 Oct 12- Oct 26

AURORA ALEJANDRA BALLESTERO PEREZ, (Ficha: 392/2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34213 Oct 13- Oct 27

CARMELO ZENON BOTTERO GRASSI, (Ficha: 394/2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34257 Oct 13- Oct 27

UBER DANIEL OLIVERA FERREIRA, (Ficha: 397/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34478 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

ANGEL MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ, (Ficha: 602/99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33645 Oct 06- Oct 20

VIRGILIO FRANCISCO o RAUL VIRGILIO GHUISOLFI PAGANO, (Ficha: 257/99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34176 Oct 12- Oct 26

GERARDO ABEL MONTES HERMO, (Ficha: A/473/2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34385 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

SEVERINO RUGGIERO o JAVIER RUGGIERO CARUSO y MARIA ROSA RIVA VAPI, (Ficha: 377/2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33820 Oct 09- Oct 23

ALONSO GARCIA, NELSA, (Ficha: 353/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33939 Oct 10- Oct 24

JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 322/2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34154 Oct 12- Oct 26

ERICO o ERIC SIMON WERTHEIM, (Ficha: 364/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34305 Oct 17- Oct 30

DELGADO MARTINEZ, NATALIA y BELTRAN DEVICENZI, ESTEBAN ROQUE, (Ficha: 424/2000).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34412 Oct 18- Oct 31

SEPTIMO TURNO

ROLANDO MIGLIERINA GONZALEZ, (Ficha: 400/2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33532 Oct 05- Oct 19

HECTOR GUALBERTO MELIAN RODRIGUEZ, (Ficha: 338/2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33799 Oct 09- Oct 23

MARIGO SGONTZOS ZOGRAFHOS, (Ficha: 384/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33980 Oct 11- Oct 25

RUBEN GARCIA PARADA, (Ficha: 468/2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34268 Oct 13- Oct 27

LUIS ALBERTO LUZARDO GONZALEZ, (Ficha: 426/2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34399 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, (Ficha: S/329/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33476 Oct 05- Oct 19

EDITH MARGARET FEBLES GOLMAR, (Ficha: S/411/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33477 Oct 05- Oct 19

JUAN CARLOS MACIEL HOURQUEBI, (Ficha: S/404/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34113 Oct 11- Oct 25

YAMANDU PEDRO GANCIO o GANCIO MORALES, (Ficha: S/384/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34264 Oct 13- Oct 27

HOLMES DANTE MIRANDETTI MANZONI, (Ficha: S/210/2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34276 Oct 13- Oct 27

ELIDA TREMEZANA DUARTE y RAMON CALIXTO BARRETO FERREIRA, (Ficha: S/295/2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34383 Oct 17- Oct 30

JACINTO SODANO RODRIGUEZ, (Ficha: S/446/2000).
Montevideo, 22 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34395 Oct 17- Oct 30

ABEL PAZ LOSTAO, (Ficha: S 448 2000).
Montevideo, 22 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34396 Oct 17- Oct 30

NOVENO TURNO

ALEJO MENDEZ o ALEJO WALTER MENDEZ, (Ficha: S 330 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33688 Oct 09- Oct 23

HILDA RODRIGUEZ MACIAS, (Ficha: S 439 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34094 Oct 11- Oct 25

OBDULIA BENITA MORAN CARRO, (Ficha: S 437 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34419 Oct 18- Oct 31

DECIMO TURNO

MIRTA RAQUEL SILVA BORDAD, (Ficha: 378 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33728 Oct 09- Oct 23

ENRIQUE TORRES SARASOLA, (Ficha: 373 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33964 Oct 11- Oct 25

LORENZO ARMANDO GUARINO NICODEMO, (Ficha: 394 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33978 Oct 11- Oct 25

ZVART DEUGUDJIAN KOUYOUMDJIAN, (Ficha: 414 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34384 Oct 17- Oct 30

DECIMOPRIMER TURNO

MORITZ TUCH LAPIDES o LAPIDIS, (Ficha: A 152 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33443 Oct 05- Oct 19

MARIA HAYDEE ALBES de SOSA MOREIRA, (Ficha: A 285 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33644 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN DANIEL PUIG BOURDETTE, (Ficha: 363 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34087 Oct 11- Oct 25

MARIA GELLNER SCHULLER, (Ficha: 389 2000).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34088 Oct 11- Oct 25

AVELINA DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: 266 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34189 Oct 13- Oct 27

WASHINGTON ANGLET CABRERA, (Ficha: 266 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 20000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34190 Oct 13- Oct 27

RUTH NOEMI MIEGGE COLLAZZI y EDUARDO AHUNCHAIN RUIZ, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34341 Oct 17- Oct 30

DECIMOCUARTO TURNO

ELSA EMILIA BOZZO BISOGNO, (Ficha: 406 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33614 Oct 06- Oct 20

BLANCA SANTOS DE GONZALEZ, (Ficha: 417 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33832 Oct 10- Oct 24

ALICIA ELISA GABAY BENJUIA o BENJUYA, (Ficha: 244 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34095 Oct 11- Oct 25

JULIO HINDEMBURG SALINAS CONTRERAS, (Ficha: 366 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34169 Oct 12- Oct 26

MARIA PILAR HERNANDEZ XIMENEZ, (Ficha: 451 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34306 Oct 17- Oct 30

ALIDEMA ZULMA CLARA o ALIDEMA ZULMA PARODI BONFIGLIO, (Ficha: 398 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34318 Oct 17- Oct 30

NATIVIDAD SOTO BLANCO, (Ficha: 403 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34386 Oct 17- Oct 30

EUGENIO ALFONSO o AFONSO RIVERA, (Ficha: 402 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34460 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO o RICARDO ANTONIO ZIPITRIA GONZALEZ, (Ficha: A 413 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33651 Oct 06- Oct 20

PRESTES ALVEZ COSTA, (Ficha: 515 98 A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
ESC. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33828 Oct 09- Oct 23

DOMINGO MAGGIOLI ZEOPOLI y HERMINIA PEREZ BELTRAMI, (Ficha: A 438 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33968 Oct 11- Oct 25

HARTMUT AUGUST o HARTMUT AUGUST HEINRICH WINKLER ROTERBERG, (Ficha: A 452 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34103 Oct 11- Oct 25

OSVALDO MONFORTE TRZCINSKY, (Ficha: A 386 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34199 Oct 13- Oct 27

OSCAR UMBERTO TRAVERS GEYMONAT y MARIA EMILIA BARONCINI PLA, (Ficha: A 309 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34317 Oct 17- Oct 30

CARLOS RICHARD AQUINO ROJA, (Ficha: A 233 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34319 Oct 17- Oct 30

NARCISO ESTEVEZ VILA, (Ficha: 696 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34408 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS JOAQUIN SALVAGNO BACAYADO, (Ficha: A 393 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33689 Oct 09- Oct 23

EDITH MARCELINA KAMINITZ BILLEBAUT, (Ficha: A 421 2000).

Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33690 Oct 09- Oct 23

MARIA AURORA GIL MENENDEZ, (Ficha: A 405 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33743 Oct 09- Oct 23

ELADIO DIESTE SAINT MARTIN, (Ficha: A 437 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33809 Oct 09- Oct 23

OMAR BOTTO FIGOLI, (Ficha: A 339 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33965 Oct 11- Oct 25

CARMELO ALBANO BRAMADE, (Ficha: A 436 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34097 Oct 11- Oct 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARTA MARGARITA RAMIREZ VIERA, (Ficha: A 420 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33439 Oct 05- Oct 19

AMELIA TERESA OLIVERA, (Ficha: A 698 97).
Montevideo, 8 de diciembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33825 Oct 09- Oct 23

OMAR CIRIO BUSTOS OTERO, (Ficha: A 424 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34091 Oct 11- Oct 25

EUSTAQUIA ALVARIZA, (Ficha: A 393 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34093 Oct 11- Oct 25

CASIMIRO JUAN NALBORCZYK o NALBOREZYK URBANIEC, (Ficha: A 422 2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34346 Oct 17- Oct 30

DECIMOCTAVO TURNO

ALICIA ESTHER FERREIRA BENEDETTI y de NERIS EUGENIO BERTOLETTI BOUVIER, (Ficha: A 427 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33506 Oct 05- Oct 19

FRIDA o FREDA CAPLUN o KAPLUN o KAPLUN SLUJITEL o SLUZICHEL, (Ficha: A 431 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33637 Oct 06- Oct 20

AUGUSTO EBLING BAUER, (Ficha: A 435 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33813 Oct 09- Oct 23

ALBERTO CASTRO MONTEDONICO, (Ficha: A 389 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33837 Oct 10- Oct 24

FILADELFIA PETRONA ROBAINA MARTINEZ, (Ficha: A 362 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33967 Oct 11- Oct 25

FROILAN AGUILAR COLMAN y de AMELIA FONTANABONA HERNANDEZ, (Ficha: A 417 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34158 Oct 12- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ELSA CASTILLO de la SIERRA, (Ficha: 410 2000).
18 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33440 Oct 05- Oct 19

ORLANDO ANTONIO FUENTES SCAVONE y MARIA DIONISIA SILVA BORGOGÑO, (Ficha: 202 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33646 Oct 06- Oct 20

ROSA VEGA QUINTANA, (Ficha: 274 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33977 Oct 11- Oct 25

HECTOR ERNESTO NAPIAS BARBERO, BLANCA NIEVE o NIEVES RIVAS BARIZO, HORACIO ROBERTO NAPIAS BARBERO y ASUNCION AMPARO RIVAS BARIZO, (Ficha: 340 2000).
18 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34314 Oct 17- Oct 30

EMMA CRISTINA BENVENUTO BONET, (Ficha: 425 2000).
26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34476 Oct 18- Oct 31

VIGESIMO TURNO

ISABEL PETRONILA COMAS AMARO, (Ficha: 409 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33817 Oct 09- Oct 23

HECTOR SOIZA SHANNON, (Ficha: 414 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33818 Oct 09- Oct 23

JUAN CARLOS PERAZA PASTORINO, (Ficha: 411 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34086 Oct 11- Oct 25

RICARDO DANIEL SANCHEZ ESTEVA, (Ficha: 303 2000).
26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34142 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

HECTOR PEREZ URRABURU, (Ficha: S 399 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33691 Oct 09- Oct 23

JUAN CARLOS FORNARO PEREZ, (Ficha: S 668 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33692 Oct 09- Oct 23

ADELIA JACINTA ARAUJO BRUN, (Ficha: S 189 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33812 Oct 09- Oct 23

NILDA JOSEFINA BACCINO MAS y SAMUEL TOMAS LUNGO GUIMIL, (Ficha: S 384 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33962 Oct 11- Oct 25

HOLGA u OLGA SHENDI SILVA LAGOS, (Ficha: S 312 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33963 Oct 11- Oct 25

VITO MARIA COLUCCI, (Ficha: S 183 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33970 Oct 11- Oct 25

OSCAR ROGELIO GOMEZ FREIRE, (Ficha: S 341 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34090 Oct 11- Oct 25

ELVIRA EUFEMIA HERNANDEZ ESTRAMIL, (Ficha: S 253 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34102 Oct 11- Oct 25

HAYDEE GENOVEVA FERNANDEZ PALAVECINO, (Ficha: S 371 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34172 Oct 12- Oct 26

JORGELINO CRESCENCIO MEDIZA CASTROMAN, (Ficha: S 660 99).

Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34185 Oct 13- Oct 27

HUGO VLADIMIR TULIC FERRARI, (Ficha: S 429 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34261 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO FELIPE ALVAREZ NUÑEZ, (Ficha: S 419 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33652 Oct 06- Oct 20

RODOLFO ANDRES CROVETTO RODRIGUEZ, (Ficha: S 402 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33961 Oct 11- Oct 25

ALICIA JUANA SANTINI DONINALLI, (Ficha: S 412 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33969 Oct 11- Oct 25

ELADIO MARTIN AGUERREBERRY, (Ficha: S 366 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33992 Oct 11- Oct 25

MARIANO CARNEVALE PAGLIARINI, (Ficha: S 430 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34171 Oct 12- Oct 26

OMAR SELLANES CANCELA, (Ficha: S 382 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34196 Oct 13- Oct 27

NORA VAZQUEZ LEDESMA, (Ficha: S 294 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34411 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVIA IRENE MORENA OSIMANI, (Ficha: 374 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33512 Oct 05- Oct 19

OLGA CATALINA SPADEA FERRARA o FERRARI, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33549 Oct 06- Oct 20

FRANCISCO DAVERI LEMA, (Ficha: S 423 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33550 Oct 06- Oct 20

PERLA ESTHER o ESTER MERELLO OTERO, (Ficha: S 444 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33824 Oct 09- Oct 23

MARIA SERAFINA PALACIOS IGLESIAS, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33850 Oct 10- Oct 24

JOSE FRANCISCO PIAZZE GARCIA, (Ficha: 363 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33940 Oct 10- Oct 24

MIRTHA BEATRIZ TITO AMADO, (Ficha: 392 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34045 Oct 11- Oct 25

WASHINGTON ARIEL DE LOS SANTOS SILVA, (Ficha: S 301 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34046 Oct 11- Oct 25

RAUL RICARDO GALLO DELUCA o DELUCCA, (Ficha: 321 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34092 Oct 11- Oct 25

MARIA EUGENIA CABRERA CAMEJO de BENTANCOR, (Ficha: S 290 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34153 Oct 12- Oct 26

ANGELA GOÑES o GOÑEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 286 2000 S).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34283 Oct 13- Oct 27

HEBERT PEREZ MONFORT, (Ficha: S 452 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34404 Oct 17- Oct 30

ARNALDO VICO o ARNALDO LOMBARDI MARIANI, (Ficha: S 433 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34479 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ROSA BORDENAVE, (Ficha: S 367 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33461 Oct 05- Oct 19

a) EURALIA BRASESCO de JAURENA o EURALIA BRASESCO ANASTASIO; b) AURORA BRASESCO ANASTASIO, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33507 Oct 05- Oct 19

MARIA JOSEFA AMESTOY LARRAZABAL, (Ficha: S 777 97).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33650 Oct 06- Oct 20

MARIO JOSE NERON BARRETO, (Ficha: S 420 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33798 Oct 09- Oct 23

RAMONA OLGA SARAVIA o LEANDRA RAMONA SARAVIA o RAMONA OLGA SARABIA o LEANDRA RAMONA SARABIA, (Ficha: S 306 94).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34101 Oct 11- Oct 25

PASCUALINA OTTATI, (Ficha: S 403 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34144 Oct 12- Oct 26

NANCY JOURDAN LONG, (Ficha: S 428 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34265 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

HUMBERTO LLAMA GIL, (Ficha: S 431 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33450 Oct 05- Oct 19

FELIPE SANTIAGO CAMPAL NEVES o NEVEZ y ELEUTERIA MONTELONGO GIMENEZ, (Ficha: S 379 99).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33508 Oct 05- Oct 19

OSCAR DARIO CASTELLI GIGENA, (Ficha: S 320 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33526 Oct 05- Oct 19

OSCAR PABLO LOSARDO CARDOZO, (Ficha: S 467 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33819 Oct 09- Oct 23

GUMERSINDA MORADO CARBALLEIRA, (Ficha: S 440 2000).

Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34100 Oct 11- Oct 25

MARIA ELIRA BENTANCUR VERDE, (Ficha: S 352 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34143 Oct 12- Oct 26

ADOLFO ECHEVARRIARZA, (Ficha: S 476 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34156 Oct 12- Oct 26

JORGE ENRIQUE AGUILAR FONTANABONA, (Ficha: S 414 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34160 Oct 12- Oct 26

DAVID MANUEL EMILIO CASTRO CESTO, (Ficha: S 427 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34177 Oct 12- Oct 26

CLEMENTINA DOMINGA GARCIA MAINERO, (Ficha: S 357 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34277 Oct 13- Oct 27

LUIS ANGEL MATTIOZZI MOZARECHIA y de MARIA JOSE MENDEZ AZAMBUYA y de AMELIA MATTIOZZI MENDEZ, (Ficha: S 249 92).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34345 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EVADIO ESTANISLAO SILVEIRA y de MARIA DEL CARMEN MADERO MOREIRA, (Ficha: S 442 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33438 Oct 05- Oct 19

LIA AGUEDA o LIA AGUEDA CATALINA AGUETE GAGLIARDINI, (Ficha: 419 2000 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33638 Oct 06- Oct 20

MIRTA ROVETTA DREUS o MIRTA ROVETA DREUX, (Ficha: S 435 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34114 Oct 11- Oct 25

JESUS MANUEL RODRIGUEZ VILELA, (Ficha: S 422 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34174 Oct 12- Oct 26

RUBEN DANIEL BARRETO CANDIDO, (Ficha: S 314 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34184 Oct 13- Oct 27

MARIA ISABEL PEREIRA MARTINEZ, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34316 Oct 17- Oct 30

MARIA ELVIRA PAMPILLON y de MANUEL ARCANGEL FIGUEROA ZABALA, (Ficha: S 445 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34382 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DELIA DE LEON VELAZQUEZ, (Ficha: 6 2000 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33475 Oct 05- Oct 19

MANUELA OLGA CORRALES PATRON de GALLAGI y ANTONIO GALLAGI BRONA, (Ficha: 163 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33811 Oct 09- Oct 23

IDA ROSA PODESTA, (Ficha: 210 99 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33836 Oct 10- Oct 24

RUBY MILTON URTIAGA BERNADET, (Ficha: 171 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33945 Oct 10- Oct 24

TABARE ANGEL PATRON PORTANTIER, (Ficha: 394 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34414 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

RENEE MOITIÑO LOPEZ, (Ficha: 427 2000 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33429 Oct 05- Oct 19

SILVIA VOLPE VIEGA o VIEGAS, (Ficha: 378 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33636 Oct 06- Oct 20

MARIA ANTONIA SEGOVIA y ROLANDO MAXIMILIANO REY CABALLERO, (Ficha: S 337 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33737 Oct 09- Oct 23

RAMONA JULIA VILLEGAS de RODRIGUEZ, (Ficha: 361 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33800 Oct 09- Oct 23

PEDRO AMERICO PERAZA o PERAZA RASINES, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33960 Oct 11- Oct 25

CARLOS EVARISTO OLAZA, (Ficha: 337 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34096 Oct 11- Oct 25

FRANCISCA MARTINA GARBISU VILLANUEVA, (Ficha: S 400 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34159 Oct 12- Oct 26

BERTA OLIMPIA PONS VARELA, (Ficha: 402 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34186 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

CELESTINO ALMEIDA, (Ficha: A 210 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33727 Oct 09- Oct 23

FERNANDO BONILLA AGUERRE, (Ficha: A 471 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34284 Oct 13- Oct 27

DECIMOPRIMER TURNO

VICTORIANO MANUEL MELIAN MORALES, (Ficha: A 427 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33810 Oct 09- Oct 23

RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: A 437 2000).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33826 Oct 09- Oct 23

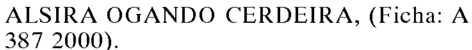
ROBERTO MARIO ELZAURDIA SIENRA, (Ficha: A 354 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33944 Oct 10- Oct 24

FLORA KAZLOV GUNIKOV, (Ficha: A 642 99).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33972 Oct 11- Oct 25

ARTURO DAGOBERTO TOURN SALAS y de ANTONIA ELIDA RIVERO o ANTONIA ELIDA RIVERO DE ALMEIDA, (Ficha: A 393 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34157 Oct 12- Oct 26

HERMELINDA MAGDALENA POSI PATRIERI, (Ficha: A 444 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34170 Oct 12- Oct 26





ALSIRA OGANDO CERDEIRA, (Ficha: A 387 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34173 Oct 12- Oct 26

RUBEN PEDRO SANCHEZ PEREIRA, (Ficha: A 425 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34477 Oct 18- Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

JACINTO DENIS SENGES SOSA, (Ficha: 262 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34063 Oct 11- Oct 25

VIGESIMO TURNO

EDERLEY CARMELO TORINO CASTAÑARES, JUAN CARMELO TORINO BACCINI, ARASELI o ARACELI DOMINGA TORINO CASTAÑARES de SILVA y RAMONA ELIDA CASTAÑARES MORALES, (Ficha: 66 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34175 Oct 12- Oct 26

MARIA ISABEL, ALONSO BACCINO, (Ficha: A 403 97).
26 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34188 Oct 13- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIA LIDIA CAMARGO de BARRETO, (Ficha: 507 2000B).
Artigas, 26 de setiembre de 2000.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33555 Oct 06- Oct 20

LUIS ALBERTO ALMEIDA SEVERO o JUAN ALBERTO FERREIRA SEVERO o LUIS ALBERTO FERREIRA SEVERO, (Ficha: 523 2000B).
Artigas, 15 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33556 Oct 06- Oct 20

JUAN LIMA, (Ficha: 504 2000B).
Artigas, 28 de agosto de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33557 Oct 06- Oct 20

ANGEL LUIS ANTONA MACHADO, (Ficha: 560 2000B).
Artigas, 19 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34130 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ANTONIO LIMA GOMEZ, (Ficha: B 326 2000).
Bella Unión, 7 de setiembre de 2000.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33455 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO WALTER PIROTTO PERDOMO (Ficha Civil: 51 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33533 Oct 05- Oct 19

SANTIAGO LUIS MAZON RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 75 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33741 Oct 09- Oct 23

DUVE JOSE PISON GONZALEZ, (Ficha Civil: 83 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33788 Oct 09- Oct 23

FELIX SIRIANI OLIVERO, (Ficha Civil: 58 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33789 Oct 09- Oct 23

JOSE EUSTAQUIO ASTELLANO GRENI, (Ficha Civil: 13 2000 V).
Canelones, 21 de junio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33790 Oct 09- Oct 23

ALBERTO ALBINO o ROBERTO ALBINO o ROBERTO ALFONSO GALAN y DE ZENONA HELVECIA o CERRANA BAQUERO o VAQUERO CABRERA, (Ficha Civil: 67 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33988 Oct 11- Oct 25

a) NATIVIDAD ESTELA AQUINO VILLALBA y b) de RAMON OLARIAGA CHAVES, (Ficha Civil: 172 98 V).
Canelones, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34473 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADRIAN SANTIAGO PIMIENTA ESPINO, (Ficha: 751 2000).
Ciudad de la Costa, 5 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34266 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA ELENA REYES MEDINA, (Ficha: 473 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33560 Oct 06- Oct 20

JOSE DOMINGUEZ DIEGUEZ, LUIS DOMINGUEZ PEREYRAS y JOSEFINA PEREYRAS o PEREIRAS VAZQUEZ, (Ficha: 629 2000).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34132 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

ANDJA ZORICA o ANDA DUJIC o ANDJA DUIC MANDUSIC o ANJA ZORICA, (Ficha: 475 2000).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34131 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PETRONA MORALES CABRERA, (Ficha: 1115 A 2000).
Pando, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33536 Oct 06- Oct 20

MABEL EMA VIGLIONE TRINIDAD, (Ficha: 959 A 2000).
Pando, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33709 Oct 09- Oct 23

JULIO CESAR PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: 1053 A 2000).
Pando, 15 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33710 Oct 09- Oct 23

JUAN LUCARICH o LUKARICH DIANICH, (Ficha: 1047 A 2000).
Pando, 12 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34180 Oct 12- Oct 26

CANDIDO LUCAS DE LEON BADARACO o BADARACCO y SARA EUGENIA YARDINO DE DE LEON, (Ficha: 1055 A 2000).
Pando, 18 de setiembre de 2000.

ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34201 Oct 13- Oct 27

CUARTO TURNO

PEDRO CELESTINO VENTURA SANTOS, (Ficha: 1066 A 2000).
Pando, 25 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33707 Oct 09- Oct 23

PEDRO BACHINI MARTINEZ, (Ficha: 1080 A 2000).
Pando, 25 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33708 Oct 09- Oct 23

LUIS NETO DA LUZ OLIVERA PAIVA, (Ficha: 1128 A 1999).
Pando, 14 de octubre de 1999.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33711 Oct 09- Oct 23

JOSE MARIA VALDENEGRO GRIECO o GRIEGO, (Ficha: 1012 A 2000).
Pando, 15 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34200 Oct 13- Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFIRO CERBULO DIAZ PACHECO, (Ficha: 388 2000).
Melo, 5 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33857 Oct 10- Oct 24

TORT GOMEZ, IRACI, GILDA y MARIA CLARA, (Ficha: 449 2000).
Melo, 21 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33858 Oct 10- Oct 24

CORREA FRANCIA, PEDRO SECUNDINO, (Ficha: 433 2000).
Melo, 19 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33859 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

MARY BELKIS FERREIRA FREITAS, (Ficha: 511 2000).
Melo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33453 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HUMBERTO PEREIRA ALVAREZ, (Ficha: 248 2000).
Río Branco, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33454 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LORENZO VICENTE SCHEIDEGGER o SHEIDEGGER o SEIDEGGEN o SHEIDEGERR HERNANDEZ, (Ficha: 558 2000).
Colonia, 13 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33619 Oct 06- Oct 20

ELVIRA IDA NANE CARENA, (Ficha: 597 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33620 Oct 06- Oct 20

JOSE ENRIQUE TORRES PASTORINO, (Ficha: 593 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33947 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MILKA ZULEMA GIARDELLO SANTI, (Ficha: 509 2000B).
Carmelo, 10 de octubre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34339 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO GILBERTO DOTTA FERNANDEZ, (Ficha: B-306 97).
Rosario, 2 de diciembre de 1997.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33732 Oct 09- Oct 23

RAUL ALBERTO MESTRALLET GALVAN y LUIS GONZAGA MESTRALLET GALVAN, (Ficha: B-212 99).
Rosario, 28 de mayo de 1999.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34441 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE FLORENTINO GIARDELLO, (Ficha: B 86 2000).
Rosario, 14 de marzo de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33731 Oct 09- Oct 23

RENE ULISES MENDEZ DIAZ, (Ficha. B-503 2000).
Rosario, 6 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33733 Oct 09- Oct 23

EMILIO ALFREDO TOBLER ROTH, (Ficha: B-581 2000).
Rosario, 25 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33734 Oct 09- Oct 23

DIMAS HUGO BUSCHIAZZO MALAN, (Ficha: B-292 2000).
Rosario, 25 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34050 Oct 11- Oct 25

ENRIQUE FELICIANO RAMIREZ VIDART o BIDART, de HECTOR ENRIQUE RAMIREZ TRUJILLO y de JUANA TRUJILLO SUAREZ, (Ficha: B-485 2000).
Rosario, 6 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34051 Oct 11- Oct 25

AURORA DONATA RODRIGUEZ ARROQUI, (Ficha: B 376 2000).
Rosario, 21 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34052 Oct 11- Oct 25

MARIO CARABALLO HERNANDEZ y CLARA NIEVES HERNANDEZ DUARTE, (Ficha: B 380 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34053 Oct 11- Oct 25

MARIA LUISA ARRIERI TORRES, (Ficha: B 420 2000).
Rosario, 20 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34439 Oct 18- Oct 31

ANSELMO SOSA PEÑA, (Ficha: B 561 2000).
Rosario, 19 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34440 Oct 18- Oct 31

ALFREDO MAXIMO KARLEN VILA, (Ficha: B-142 2000).
Rosario, 3 de abril de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34442 Oct 18- Oct 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ELIBERTO CAETANO GARCIA, (Ficha: 378 93 B).
Durazno, 18 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33722 Oct 09- Oct 23

FRANCISCO NEGRI DEVITTA, (Ficha: 255 2000).
Durazno, 12 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33987 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

WALTER o WALTTER DOMINGO ROMERO, (Ficha: 305 2000).
Durazno, 20 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33986 Oct 11- Oct 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN HECTOR GONZALEZ CARDOZO, (Ficha: 380 2000).
Trinidad, 15 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33462 Oct 05- Oct 19

ALEJANDRO URBANO VILA VIDAL, (Ficha: 396 2000).
Trinidad, 25 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33864 Oct 10- Oct 24

FELIX RICARDO GARCIA ARDANZ, (Ficha: 359 2000).
Trinidad, 7 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33865 Oct 10- Oct 24

SECUNDINO FACUNDO RODRIGUEZ, (Ficha: 363 2000).
Trinidad, 8 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33866 Oct 10- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO AGUILAR ALESSANDRE, ELCIRA ZORAIDA MAQUEIRA y MARIA del HUERTO AGUILAR de PEREZ.
Florida, 21 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33721 Oct 09- Oct 23

JOSEFA D'ALESSANDRE o DALESSANDRE o DALESANDRI, de JOSE ALFONSO, CESAR EULALIO, MARIA MERCEDES y MARIA ISABEL GONZALEZ D'ALESSANDRE o DALESSANDRE o DALESANDRI o DALESSANDRI, (Ficha: 336 00).
Florida, 21 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33724 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

CRISPIN URIBARRI BARRETO, (Ficha: 375 2000).
Florida, 14 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33723 Oct 09- Oct 23

ISIDRO ELDER ROCCA PEREZ, (Ficha: 388 2000).
Florida, 18 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34336 Oct 17- Oct 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESARPINA o CESARFINA o SESALFINA o CELASPINA MEDINA AGRIELA, (Ficha: B 725 2000).
Minas, 25 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 33783 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMELIA SIXTA TABEIRA ANCHORDOQUI, (Ficha: 1047 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33494 Oct 05- Oct 19

ALFREDO SECUNDINO TOURNE PAIS, (Ficha: 1127 2000).
Maldonado, 29 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33495 Oct 05- Oct 19

PABLO DELGADO ABELLA e ILDA ELIODORA o ELEODORA BALLADARES DOMINGUEZ, (Ficha: 1245 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34215 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

FRANCISCA DOROTEA MARTINEZ, (Ficha: 1066 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
ESC. ROGER CANTON, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33492 Oct 05- Oct 19

EUGENIO RUBENS LOUREIRO CABRERA, (Ficha: 1250 2000).
Maldonado, 7 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33493 Oct 05- Oct 19

WALTER HUGO DA COSTA GRANERO, (Ficha: 884 2000).
Maldonado, 23 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33928 Oct 10- Oct 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCOS LEONIDES BALADAO SILVA, (Ficha: B 368 2000).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 20 de setiembre de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54559 Oct 06- Oct 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GASANIGA COSINI, JORGE ENRIQUE, (Ficha: 422 2000).
Fray Bentos, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33624 Oct 06- Oct 20

D'AMORE FRANCISCO, TERESA FAUSTINA COCARO y CRISTINA D'AMORE COCARO, (Ficha: 441 2000).
Fray Bentos, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33841 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FEDORCHUK SVIRIDIUK, ESTEBAN y DANILUK DZIUBA, EUGENIA, (Ficha: B 310 2000).
Young, 5 de octubre de 2000.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34311 Oct 17- Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PETRONA DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: 389 2000).
Rivera, 1° de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34057 Oct 11- Oct 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ELODIA ALVAREZ MOLINA, (Ficha: 481 2000).
Rocha, 15 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33989 Oct 11- Oct 25

DOÑA AURA LARROSA TERRA, (Ficha: 494 2000).
Rocha, 25 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34059 Oct 11- Oct 25

DOÑA MARIA OFELIA CARDOSO RODRIGUEZ, (Ficha: 451 2000).
Por providencia No. 4290 de fecha 15 09 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54621 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA ESTHER COPELO MORENO o COPELLO MORENO, (Ficha: 442 2000).
Rocha, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33990 Oct 11- Oct 25

DOÑA MARIA DOLORES GARCIA PUÑALES, (Ficha: 397 2000).
Rocha, 20 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34459 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO RAUL LAUREIRO FONTES, (Ficha: B 381 99).
Salto, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34232 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

JOSE RAIMUNDO MELONI BELANZONI, (Ficha: B 308 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33730 Oct 09- Oct 23

INES MARCIANO GODOY NUÑEZ, (Ficha: B 338 2000).
Salto, 13 de setiembre de 2000.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34231 Oct 13- Oct 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LUISA BERMUDEZ GRENO y RAMON EUGENIO MINOLA LINGERI, (Ficha: 36 2000).
San José, 31 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33715 Oct 09- Oct 23

BERNARDO NICASIO ARENA y FILOMENA o ELVIRA ALCORTA SOSA, (Ficha: 467 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34066 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

UBALDINO BERTIZ, (Ficha: B 402 1996).
San José, 7 de junio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33712 Oct 09- Oct 23

ADELA RODRIGUEZ RUIZ, (Ficha: 446 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34064 Oct 11- Oct 25

SILVA JAUREGUY JUANA MARIA, (Ficha: 219 2000).
San José, 4 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34065 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

JORGE o JORGE JUAN PEÑA o PEÑA CABRERA, (Ficha: 430 2000).
San José, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33713 Oct 09- Oct 23

JUAN JOSE GARMENDIA FERRANDO, (Ficha: 529 2000).
San José, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33714 Oct 09- Oct 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GELPES ACKERMAN, IRMA DEL CARMEN, (Ficha: 811 2000).
Mercedes, 8 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33458 Oct 05- Oct 19

URBIZTONDO, SEVERIANO y de MENGEN MENENDEZ, MARGARITA MAMERTA, (Ficha: 882 2000).
Mercedes, 14 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33459 Oct 05- Oct 19

ANTONIO PERDOMO PERERA, (Ficha: 776 2000).
Mercedes, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33566 Oct 06- Oct 20

JUAN BAUTISTA PEREZ ALFONSO, (Ficha: 847 2000).
Mercedes, 8 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33567 Oct 06- Oct 20

MARIO IBARRA CARATTE, (Ficha: 846 2000).
Mercedes, 8 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33568 Oct 06- Oct 20

RUBEN VANNE MARTEGANI DELFANTE, (Ficha: 728 2000).
Mercedes, 18 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33719 Oct 09- Oct 23

CIRILO DE LOS SANTOS o de los SANTOS CEPEDA, (Ficha: 525 2000).
Mercedes, 27 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34424 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

IDA PAULINA MONNET CHARBONNIER, (Ficha: B 406 2000).
Dolores, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 33718 Oct 09- Oct 23

HUMBERTO o UMBERTO MENDEZ COLMAN y JOSE PEDRO MENDEZ COLMAN, (Ficha: B 385 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 33843 Oct 10- Oct 24

ISABELINO RAUL TERAN, (Ficha: B 367 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 34425 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANASTACIO GONZALEZ MENDEZ, (Ficha: B.459 2000).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33748 Oct 09- Oct 23

PABLO EDISON RODRIGUEZ PETRONE, BRENDA FERREIRA LARREGUI y WILLIAM RODRIGUEZ FERREIRA, (Ficha: B.241 2000).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2000
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34072 Oct 11- Oct 25

RICARDO SILVERA o SILVEIRA y LUCIA VAZQUEZ LACERDA, (Ficha: B.430 2000).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34453 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUBEN ANGEL CASADEI CANCELA, (Ficha: 221 2000).
Paso de los Toros, 17 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34426 Oct 18- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADASIL SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 661 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33465 Oct 05- Oct 19

ESTELA MARY LARROSA FALCON, (Ficha: 641 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33466 Oct 05- Oct 19

ARIEL SILVEIRA DOS SANTOS SILVEIRA DOS SANTOS, (Ficha: 676 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33467 Oct 05- Oct 19

MIRTA RODRIGUEZ, (Ficha: 678 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34334 Oct 17- Oct 30

CIRIACO MARTINEZ y de JUSTINA GADEA, (Ficha: 356 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54726 Oct 17- Oct 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

POLIMEROS URUGUAYOS S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a los artículos 20 y 22 de los Estatutos Sociales para el día 8 de noviembre a las 16:30 horas en nuestras oficinas de la calle Cerrito N° 461, esc. 302 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000.
2) Aprobación de la gestión del Directorio de acuerdo con el Art. 392 de la Ley 16.060.
3) Elección de Directores y Suplentes.
4) Designación de Síndico y su suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
El registro de accionistas estará abierto para registrar y depositar las acciones con diez días de anticipación y se cerrará 48 horas antes de la fecha señalada para la Asamblea de acuerdo a lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 34405 Oct 17- Oct 19

POLIMEROS URUGUAYOS S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales para el día 8 de noviembre a las 15:00 horas en nuestras oficinas de la calle Cerrito N° 461, esc. 302 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Reducción obligatoria de capital en cumplimiento del artículo 293 de la ley 16.060 y rescate de las acciones correspondientes.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
El registro de accionistas estará abierto para registrar y depositar las acciones con diez días de anticipación y se cerrará 48 horas antes de la fecha señalada para la Asamblea de acuerdo a lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 34406 Oct 17- Oct 19

CONALAP S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas de Conalap S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día martes 7 de noviembre de 2000 a las 20:00 horas, en el local social de la calle Juan Carlos Gómez número 1396, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Informe del Directorio acerca de la situación de la empresa.
2) Análisis de las medidas a tomar para mejorar las perspectivas empresariales.
03) $ 630 3/p 34464 Oct 18- Oct 20

ABITAB S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Abitab S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día jueves 26 de Octubre de 2000 a las 18:30 en el local de la calle Rincón 454 (Cámara de Comercio - Salón de Actos - Sub Suelo)

ORDEN DEL DIA:

1 - Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha 21 10 99.
2 - Designación del Secretario para la presente Asamblea Ordinaria.
3 - Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30 4 2000 y el Estado de Resultados correspondiente al período 01 05 99 - 30 04 2000 y dictamen de los Auditores Independientes.
4 - Consideración del proyecto de distribución de utilidades
5 - Fijación de la retribución de los Directores y Comisión Fiscal.
6 - Elección de Directorio y de Comisión Fiscal
7 - Nombramiento de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea Ordinaria.
Se comunica a los Sres. Accionistas: Que de no alcanzarse el quorum necesario en la 1ra. Convocatoria la Asamblea se constituirá en 2da. Convocatoria una hora despúes de la fijada, con el número de Accionistas presentes.
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
LA SECRETARIA.
03) $ 1386 3/p 34465 Oct 18- Oct 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MPALES.- DIVISION NECROPOLIS

La División de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Sauce, para su correspondiente reducción según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763 80, cuya nómina es la siguiente:
EXTINTO: - CHAPA N°: - FECHA:
Ambrosia MARTINEZ - 13041 - 31.01.1995
Pedro BARSANI - 13114 - 22.06.1995
Camila MORALES - 13296 - 11.01.1996
Hermen TECHERA - 13331 - 17.03.1996
María GONZALEZ - 13365 - 06.05.1996
Adolfo TABOADA - 13411 - 28.06.1996
Luis A. NARA - 13457 - 12.08.1996

Juan C. RODRIGUEZ - 13530 - 24.11.1996
Pamela CAMACHO (bebé) - 13646 - 26.05.1997
Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de la ciudad de Sauce. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al osario General municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza citada
TERESA R. DE CABRERA, GERENTE DE SECTOR REGISTROS MUNICIPALES.
04) (Cta. Cte.) 5/p 54635 Oct 12- Oct 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARISA PACILIO AMIGENDA y ANTONIO LUIS NOVOA NOCETO, (Ficha: D 20 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33648 Oct 06- Oct 20

GUSTAVO ERNESTO SANTARCIERI ZULARICA y ADRIANA ESTER ANGIELCZYK GOLDMAN, (Ficha: D 363 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34089 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

ALEJANDRO MARTINEZ NICOLIDAKIS y ALEJANDRA GABRIELA PEREZ AVELLANEDA, (Ficha: 365 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33848 Oct 10- Oct 24

ANA MARIA CURI LEHMANN y LUIS GONZALO GONELLA GARCIA, (Ficha: 396 2000E).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34469 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

EDMUNDO SALIBA PARGA y MARIA ISABEL MARTEAU OUTEDA, (Ficha: 395 2000 E).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34321 Oct 17- Oct 30

ALBA CICELY BERTIN ALMACIO y PAUL JACQUES MASSONIER BERIO, (Ficha: 453 2000 E).
Montevideo, 29 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34350 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

SILVIO JULIO OSMETTI GAYOSO y ALICIA AMALIA ABRAHAM BARBAS, (Ficha: 395 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33815 Oct 09- Oct 23

SEXTO TURNO

JOSE ALBERTO BARRENECHE PALACIOS y ANA MARIA PASCALE TEXEIRA, (Ficha: 430 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33851 Oct 10- Oct 24

SEPTIMO TURNO

MIGUEL OLMOS YAKOMINICH y VERONICA YISSEL CRUZ FERNANDEZ, (Ficha: 307 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33816 Oct 09- Oct 23

DANIELA CULÑEV SOÑORA y ALVARO LOZA FIRPO, (Ficha: D 581 99).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34320 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

CARLOS ANIBAL CANDIOTTA y MARIA GLORIA TORNACO, (Ficha: D 410 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 33451 Oct 05- Oct 19

TOMAS BERNARDO ALONSO o ALONZO BASTRERI y MARIA TERESA GARCIA MARZOL, (Ficha: D 173 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33966 Oct 11- Oct 25

NESTOR DANIEL ALVES PIÑEIRO y MARIA FERNANDA BASIKA GOJA, (Ficha: D 393 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 33981 Oct 11- Oct 25

NOVENO TURNO

ROBERTO DOUGLAS GONZALEZ GALINDOS y MARIA JOSELEN RODRIGUEZ ROSSI, (Ficha: D 357 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33505 Oct 05- Oct 19

DECIMO TURNO

RODOLFO DUTRA ETCHEBARNE y ANA BEATRIZ BENTOS CANDIA, (Ficha: 40 94).
18 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33515 Oct 05- Oct 19

ANABELLA PEREYRA AGUERRE y HECTOR DANIEL LOYARTE SILVA, (Ficha: 603 98).
Montevideo, 16 de diciembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33647 Oct 06- Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO SILVEYRA CARAM y JUANA RISSO BENTANCOR, (Ficha: 439 2000 E).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33745 Oct 09- Oct 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL GONZALO MARSIGLIA LALINDE y ANA LAURA RECUERO PEREZ, (Ficha: 72 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34282 Oct 13- Oct 27

DECIMOTERCER TURNO

NORBERTO POLICAR KOZLOWSKY y ALICIA PERLES YAGODA o YOGADA, (Ficha: 419 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33441 Oct 05- Oct 19

MARIO SCHERTZ ZUMER y MOIRA COHEN VENTURA, (Ficha: 481 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33693 Oct 09- Oct 23

SILVIA IVONNE MELO DIAZ y LUIS ALBERTO FERREIRA, (Ficha: 322 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33736 Oct 09- Oct 23

DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ y RAQUEL MARIA DEL PILAR MESA BARBOZA, (Ficha: 299 99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33823 Oct 09- Oct 23

CARLOS GERARDO GARCIA SANCHEZ y MARIA CRISTINA GARCIA PIRIZ, (Ficha: 349 2000).

Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33973 Oct 11- Oct 25

DECIMOCUARTO TURNO

VICTOR MANUEL MORA CAMARERO y YOLANDA AMELYCEL AUYANET LOTUFFO, (Ficha: 452 2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
ESC. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34271 Oct 13- Oct 27

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO LUIS CAROTTA DERUDDER y JACQUELINE RAQUEL MARIANI FIGUEIRA, (Ficha: 393 2000 D).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33635 Oct 06- Oct 20

WILLIAM EDUARDO GARCIA INFANTINI y MARIA DEL CARMEN LEMOS ROLIN, (Ficha: 385 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34458 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS DANIEL VLAH y MARIA TERESA MOLEA, (Ficha: 346 2000 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34461 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO ENRIQUE BARROZO MORA y ROSETTA o ROSANA FALDUTI DANTE, (Ficha: D 153 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34198 Oct 13- Oct 27

DECIMOCTAVO TURNO

NESTOR LUIS DUARTE LOVERA e IRIS NORMA MAGALLANES SCARONE, (Ficha: D 523 92).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33514 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

SERGIO GUSTAVO SANCHEZ BELTRAN y PATRICIA INES VINIK PORCAL, (Ficha: 229 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34129 Oct 12- Oct 26

JORGE ROQUE FOLABELLA DIAZ y ANABELLA COSENTINO TABOAS, (Ficha: 124 2000).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34343 Oct 17- Oct 30

VIGESIMO TURNO

ENRIQUE GONZALO GALVEZ MUÑOZ y MARIA del CARMEN LORENZO MARTORANO, (Ficha: 22 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33955 Oct 10- Oct 24

WALTER DIEGO PORRES FERNANDEZ y TERESITA KENES PALLERO, (Ficha: 56 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34270 Oct 13- Oct 27

JAIME RICARDO SANTOS SANCHEZ y MARINA FIGUEROA OTERO, (Ficha: 437 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34389 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLO DANIEL BIANCHI ISASA y PAULA SANTOS VIZCAINO, (Ficha: D 321 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33504 Oct 05- Oct 19

MARCELO JAVIER TAURISANO RODRIGUEZ y VIRGINIA SUSANA PALLEIRO FLEITAS, (Ficha: D 286 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34197 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO VILLASANTE GONZALEZ y ROSA ABELLA LEDESMA, (Ficha: D 12 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 33746 Oct 09- Oct 23

GUSTAVO ANGEL FALCHI RAMIREZ e ILANI ELSENBACH LAUFER, (Ficha: D 265 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34195 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO EDUARDO FERNANDEZ LUZ y MONICA DEMARIA CAGNONE, (Ficha: 389 2000 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33941 Oct 10- Oct 24

RICARDO GONCALVEZ SALAVERRIA y KARINA GIANNELA VILLALBA PASEYRO, (Ficha: D 444 95).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33991 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE PORTAS CORES y MIRIAN JUANA PEREZ, (Ficha: D 17 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33738 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO CASELLA ASPESI y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MARTIRENE, (Ficha: D 294 98).
Montevideo, 14 de agosto de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33435 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RITA MARIELA CABALLERO y JOSE ALBERTO MONTIEL, (Ficha: 50 2000 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34269 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

FELIPE JUAN GARCIA CURBELO y LUCIA MARIA LORENZO FERNANDEZ, (Ficha: 272 2000 D).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33562 Oct 06- Oct 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MIGUEL ROCHA SABATE e ILDA RUTH MACHADO SILVERA, (Ficha: 537 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 33530 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CEDRES AROCHA y NUVI PETRONA LOPEZ BRIGNARDELLO, (Ficha: 561 2000).

Las Piedras, 21 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34133 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

BALTASAR BIBIANO POSADA SUAREZ y MARYS MABEL MARTINEZ PINTOS, (Ficha: 240 2000).
Río Branco, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 33860 Oct 10- Oct 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GERARDO WASHINGTON OLIVER VIGNOLO y ANA LUISA ALEIZON PINOLLI, (Ficha: 398 2000B).
Carmelo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34340 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ y ALVARO ENRIQUE FRIPP, (Ficha: 573 2000 B).
Rosario, 18 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34443 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO REYES AYCAGUER y CARMEN ISABEL ESTEVEZ TURRION, (Ficha: 235 2000).
Florida, 28 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33720 Oct 09- Oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEOLIA TELLECHEA SALAZAR y WALDEMAR URTIBEREA, (Ficha: B 176 97).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 8 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54588 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDINSON EDUARDO NUÑEZ GONZALEZ y MILKA ESTELA BARRIOS ESTEVEZ, (Ficha: 777 2000).
Maldonado, 21 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34218 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE LOPEZ TIRONI y MARY ROSANA GONZALEZ OLIVERA, (Ficha: 894 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33751 Oct 09- Oct 23

MARIA FAUSTINA SCHAURICHT GEBELIN y JAVIER DAVID GARCIA PEREIRA, (Ficha: 1204 2000).
Maldonado, 28 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33752 Oct 09- Oct 23

NELSON AUBERT CARRASCO MOLINA y LIDYA SALAVERRY GOEGAN, (Ficha: 1310 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34217 Oct 13- Oct 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROGELIO ORTIZ y DELIA MARIA OTTE, (Ficha: B 290 2000).
Paysandú, 20 de setiembre de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34435 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALCIDES RODRIGUEZ ALVEZ y MARTHA BEATRIZ MEDINA GONZALEZ, (Ficha: 490 2000).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 34455 Oct 18- Oct 31

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en los autos caratulados: "EGUES CONTRERAS MARCOS C CARRIQUIRY MAGNO SONIA NOEMI" DIVORCIO Fa. 465 2000 e, se emplaza a la Sra. SONIA NOEMI CARRIQUIRY MAGNO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veintinueve días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 34105 Oct 11- Oct 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ PINTOS LILIANA C CANOBBIO RIOS RAMON" DIVORCIO, FA. 430 2000 E se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON ALEJANDRO CANOBBIO RIOS a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 33468 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "GALANTE GATTO, GRACIELA C LAVIAGUERRE, CARLOS MARIA - DIVORCIO R. Y DISP." FICHA D 374 2000, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA LAVIAGUERRE REPETTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de agosto de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 33814 Oct 09- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "MONTES de OCA OLIVERA, MARY ISABEL C RODRIGUEZ CAMACHO, LUIS ALBERTO - DIVORCIO" FICHA D 620 99, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CAMACHO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término

de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de setiembre de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54556 Oct 06- Oct 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17o. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ CASTRO, FABIANA NOEL c BRUNENGO, PABLO DANIEL - DIVORCIO S V", FICHA D 7 98, se cita a PABLO DANIEL BRUNENGO, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, convocándolo a comparecer a la audiencia dispuesta para el día 2 de febrero de 2001, a las 9 horas.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de setiembre de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54640 Oct 12- Oct 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: GRACIELA NOEMI DE LOS SANTOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "DIAZ, Carlos Walter C DE LOS SANTOS, Graciela Noemí - DIVORCIO" Fa. "F" 309 2000, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 28 de agosto de 2000.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54575 Oct 09- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "VERGARA, JUAN RAMON C MARIA ESTHER FERNANDEZ -DIVORCIO-" Ficha 302 2000; se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- LOS SOLICITANTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 19 de setiembre de 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54561 Oct 06- Oct 20



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 924 08 67 habilitado en Av. Gral. Rondeau 1711. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 34432 Oct 18- Oct 20

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL
UNIDAD ASUNTOS LEGALES

Montevideo, 5 de octubre de 2000

M.S.P.
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241 969 de 20 de mayo de 1969, se emplaza a MONICA SILVIA GRAÑA FUNES, C.I. 1.586.012-6, correlativo 11143, cargo Esp. VII Serv. Asist. D 03, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.- Dr. Gustavo Bogliaccini, Director de Hospital Maciel.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54736 Oct 18- Oct 20



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 239
PADRON: 8.971 (p)
AREA: 83 mc.
PROPIETARIA: LILIA DEL CARMEN CALCATERRA.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 240
PADRON: 2.519 (p)
AREA: 6 Hás. 6.335 mc.
PROPIETARIA: MARIA NIEVES RIVERA.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54656 Oct 13- Oct 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de 7º Truno en autos caratulados: "RETTA LEONE CARMELO ANTONIO, - INCAPACIDAD" Fa. 162 93 RD V por auto Nº 5137 98 de fecha 23 de noviembre de 1998, se relevó de cargo de curador del incapaz, CARMELO ANTONIO RETTA LEONE al SR. FRANCISCO RETTA designándose en su lugar a ESTELA MARINA RETTA LEONE. Montevideo, catorce de agosto del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 33975 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DERI VICTOR LEONARDO".- INCAPACIDAD.- FICHA: S 702 97" se hace saber que por auto Nº 336 99 del 25 de febrero de 1999 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LEONARDO FERNANDEZ DERI, habiéndose designado curadora propietaria a: SILVIA DERI la que aceptó el cargo con fecha 14 de abril de 1999.- Montevideo, 23 de abril de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 34400 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados

"MANTEGAZZA LUIS ANGEL INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 521 98 se hace saber que por auto Nº 116 2000 de fecha 3 de Febrero de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LUIS ANGEL MANTEGAZZA, habiéndose designado curador propietario a: DELCIA MANTEGAZZA que aceptó el cargo con fecha dos de marzo de dos mil.- Montevideo, 20 de Septiembre de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54638 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º turno en autos: "MOLL CARLE EDUARDO. INCAP. FA. 31 94"* por decreto Nº 1149 95 del 5 12 95, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO MOLL designándose curador propietario a GRACIELA OFELIA CARLE RIJO. Montevideo veintiseis de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 34398 Oct 17- Oct 30

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CARNEIRO RAMENDIS JORGE ADAN - INCAPACIDAD- Ficha V 243 98" se hace saber que por auto Nº 177 Y modificado por auto Nº 238 de fechas 2 2 99 y 10 2 99 respectivamente se declaró en estado de incapacidad a JORGE ADAN CARNEIRO RAMENDIS y se designó curador a su madre MARIA ISABEL RAMENDIS.- Montevideo, 26 de FEBRERO de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 33622 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BATTAGLIESE DI LANDRO, RICARDO - INCAPACIDAD - Ficha V 69 2000" se hace saber que por auto Nº 583 de fecha 9 3 2000 se designó curador interino del presunto incapaz RICARDO BATTAGLIESE DI LANDRO a su padre DEMETRIO ANTONIO BATTAGLIESE.- Montevideo, 18 de agosto de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 34286 Oct 13- Oct 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "LILIA NATIVIDAD SALLES. DESGNACION DE CURADOR ESPECIAL. FICHA C 345 94 hace saber que por auto Nº 2389 de fecha 8 10 97 se declaró en estado de incapacidad a FABIANA ALEJANDRA MACHADO, se nombró curador definitivo del mismo a LILIA NATIVIDAD SALLES quien aceptó el cargo el 14 10 97. Se tramitó auxiliatoria de pobreza.- Montevideo a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54563 Oct 06- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HEIMANN ROSENBERG, PEDRO GERMAN - INCAPACIDAD" FICHA C 181 99, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2315 de fecha 26 de mayo de 2000 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a Pedro Germán HEIMANN ROSENBERG, designándosele curador propietario a Ronaldo Alberto HEIMANN ROSENBERG, quien aceptó el cargo el día 28 de junio de 2000. Montevideo, 17 de julio de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 34099 Oct 11- Oct 25

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAMON ENRIQUE. INCAPACIDAD." Ficha C 10 99, se hace saber que por Resolución Nº 5101 99, de fecha 26 de octubre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a RAMON ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ, designando Curador propietario a Angela María Rodríguez Silveira, quien aceptó el cargo el 26 de noviembre de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de febrero de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54620 Oct 11- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "PERALTA ABALOS, MARIA DEL SOCORRO - INCAPACIDAD - FICHA 276 95 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1388 2000 de fecha 19 de mayo de 2000 se designó curadora propietaria de la incapaz María del socorro PERALTA ABALOS, a la Sra. Blanca ABALOS, quien aceptó el cargo el día 1 de junio de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54604 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FICZKO GONZALEZ, JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA: V 173 98, se hace saber que se por auto Nº 1289 99 de fecha 21 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR FICZKO GONZALEZ. Designándose Curadora propietaria a la SRA. GREGORIA GONZALEZ. Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 23 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54657 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: COLMAN RIVERO, VALERIA - INCAPACIDAD, NOMBRAMIENTO DE CURADOR, AUX. DE POBREZA.- FICHA: V 160 99, se hace saber que se por auto Nº 2161 2000 de fecha 1 de junio de 2000 declaró en estado de incapacidad a VALERIA COLMAN RIVERO. Designándose Curadora propietaria a la SRA. VILDA RIVERO LATORRE.
Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 19 de setiembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54550 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Morales Leonardo, incapacidad, ficha V 320 98, se hace saber que por resolución Nº 2307 del 22 de junio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO ANDRES MORALES SILVA, y se designó curador definitivo a María Mirtha Silva.- Montevideo, 16 de agosto de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 34342 Oct 17- Oct 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "BERMUDEZ PINTOS, Ramona - INCAPACIDAD" Fa. "B" 154 2000, se hace saber que fué declarado incapaz RAMONA BERMUDEZ PINTOS, se designó curadora del incapaz a la Señora MIRIAM BERMUDEZ PINTOS. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 7 de Setiembre de 2000. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54547 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "GUERRERO MACHADO, Juan Eduardo -Incapacidad-" F.C.V. 169 95, se hace saber que por resolución Nº 4634 de fecha 23 de octubre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a Juan Eduardo GUERRERO MACHADO, designándose curadora del mismo a Doña Alba MACHADO BUSTAMANTE DE GUERRERO, haciendo constar que la curadora quedó discernida del cargo con fecha 23 de octubre de 1996, el cual aceptó el 14 de noviembre de 1996. Canelones, 9 de diciembre de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA Adj.
10) $ 1080 10/p 33793 Oct 09- Oct 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de

Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, MARIA LUISA - INCAPACIDAD", Ficha Civil 201 98 V se hace saber que por Resolución N° 4334 del 30 de julio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA MARTINEZ y se designó CURADORA de la misma a su madre legítima CARMEN ERCILIA MARTINEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 4 de mayo de 2000.- Canelones, 11 de agosto de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 34475 Oct 18- Oct 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BENITEZ, LAURO ENRIQUE. INCAPACIDAD. FICHA 31 98" por auto N° 1795 99 de fecha 20 de julio de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Lauro Enrique BENITEZ HUIDOBRO, C.I. 3.356.239-8, nacido en la quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Paso María Isabel, el 29 de enero de 1931, expedida el 10 de febrero de 1931, ACTA N° 15, y se declaró como CURADORA a María Teresita POCHELU NAVARRETE, C.I. 2.746.597-4, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 8 de diciembre de 1999, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en Justino Muniz N° 807. Melo, 29 de febrero del 2000. Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54601 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARBOZA ALVEZ, ROBERT EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 96 98" por auto N° 2411 2000 del 7 de agosto de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ROBERT EDUARDO BARBOZA ALVEZ, habiéndosele designado curadora a la Sra. ZULMA ALVEZ SILVA, quién tomó aceptación del cargo el 22 agosto de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Durazno 754. Melo, 1° de setiembre del 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54602 Oct 10- Oct 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "SARAVIA ISLAS, ALDO HERNAN. INCAPACIDAD" (fa. 352 99B) se hace saber que por decreto N° 1803 de fecha 13 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a Aldo Hernán Saravia Islas designándose curadora definitiva a su madre Ana Etelvina Islas. Carmelo, 23 de agosto de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 34338 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados "MESA FONTES, Jose Iginio, INCAPACIDAD, FB 367 90, se hace saber que por Resolucion ro. 3394 de fecha 13 de diciembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Jose Iginio MESA FONTES, designandose curadora del mismo a a la Sra. Elida FONTES. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 25 de febrero de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54727 Oct 17- Oct 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MEDINA OLIVERA, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. Fa. B 209 90, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 02 de Mayo de 1996, se declaró el estado de incapacidad de JUAN CARLOS MEDINA OLIVERA, designándose curadora del mismo a María Emilia Olivera.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 05 de Setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54589 Oct 09- Oct 23

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. B 336 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 09 de Agosto de 2000, se declaró el estado de incapacidad de MIGUEL ALBERTO FERNANDEZ, designándose curadora del mismo a María Aquilina Fernández Rivero.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 14 de Setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54590 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ TELIZ. ALEJANDRO CESAR INCAPACIDAD FA. 901 97", SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 2388 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1998 SE HA DECLARADO A ALEJANDRO CESAR ALVAREZ TELIZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARGARITA TELIZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO N° 2873 2000 DE FECHA 28 7 2000 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION.
MALDONADO, 15 DE AGOSTO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54553 Oct 05- Oct 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MOREIRA SILVEIRA, ZULMIRA - INCAPACIDAD.- Fa B 453 99" hace saber que por auto N° 1288 2000 de fecha 12 04 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ZULMIRA MOREIRA SILVEIRA designándosele curadora a la Sra. MONICA ISABEL CARDOZO MOREIRA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cuatro de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54576 Oct 09- Oct 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "HERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD - FA. B 227 96, se hace saber que por auto Nro. 2412 de fecha 20 de agosto de 1999, ha sido declarada en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA (C.I. NRO. 3.813.015-0) designándose como curador a CLAUDIO BELARMINO (C.I. N° 3.349.478-

5) - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de Setiembre de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 34331 Oct 17- Oct 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "ACUÑA, ALBA LUZ.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 189 98 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 2416 2000 de fecha 26 de Julio del 2000 la incapacidad de ALBA LUZ ACUÑA, designándose curador a su madre, EDELMA PEDROZO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, julio 28 del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54627 Oct 11- Oct 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en los autos caratulados "OLAIZOLA AMEN, María Cecilia. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE" Ficha 321 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el Título de Escribana Pública habiendo ofrecido la declaración de los Dres. Gabriela Torres, Mauro Fonticiella, María Cristina Noseda. Montevideo, 26 de julio de 2000. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34152 Oct 12- Oct 26

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 8o. turno, en autos caratulados: "SANABRIA MOREIRA, Alvaro Washington - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 262 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO WASHINGTON SANABRIA MOREIRA, promoviendo la información de vida y costumbres para la matrícula de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Nelson Angel Berenguer y Gustavo Fabbiani, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Julio de 2000.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 34415 Oct 18- Oct 31

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CACCIA DANIEL - Información de vida y costumbres" ficha 996 96, se hace saber que ante esta cede se presentó DANIEL RODRIGUEZ CACCIA a efectos de obtener la autorización de representar empresas de transporte extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Marcelo Acerenza, José Valverde y Enrique Marquez. Montevideo, 26 de Setiembre de 2000.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 33976 Oct 11- Oct 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, dictada en autos TRIAS DECUADRA, FERNANDO, Ficha 276 2000 V Información de Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fernando Trías Decuadra optando por el título de Escribano Público, y ofreció las declaraciones de Estela Baum y Gustavo Lema. Montevideo, 30 de Junio 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 34481 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "Ferrari Acosta, Gianella Marle. Información de vida y costumbres" Ficha 572 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Martha Muñiz y Alejandro Fleitas, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de Septiembre de 2000. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34287 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMOS SUAREZ MARIA GABRIELA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, Fa. 1178 99" SE PRESENTO LA INTERESADA OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA PUBLICA HABIENDO OFRECIDO LA DECLARACION DE CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ANA MUTARELLI PEREIRA, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES.- MOMTEVIDEO, 4 DE SETIEMBRE DEL 2000 DRA. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria Adjunta.
11) $ 720 10/p 34128 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Laura Beatriz CARRO RÄBER, ficha 636 2000 optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Ana Stratta y María Remedios, sobre su vida y costumbres. Montevideo 15 de setiembre de 2000. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 33542 Oct 06- Oct 20

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, dictada en autos LEMA RODRIGUEZ GUSTAVO, Ficha 261 2000 V Información de Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Lema Rodríguez optando por el título de Escribano Público, y ofreció las declaraciones de Estela Baum y Fernando Trías. Montevideo, 5 de Junio 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34480 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto- Por disposición de la subrogante Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, Dra. Patricia Borges, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Cuquejo Douksas en autos caratulados- "Cuquejo Douksas Andrea - Información de vida y costumbres - Ficha 429 2000", optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Gabriela Isabel Menéndez Di Bello, Adriana Modino Ferreria y Elvira Bonfrisco Demarco. Ciudad de la Costa, 28 de Setiembre de 2000. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 33537 Oct 06- Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Olivera Estol, María Malvina. Información de Vida y Costumbres. Fa. 455 2.000, Se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA MALVINA OLIVERA ESTOL. promoviendo Información de Vida y Costumbres, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: Virginia Hernandez Aguirre, y Lourdes Ferreira Beracochea, y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas. 28 9 00 Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) $ 900 10/p 34136 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE MALDONADO.
EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que ante está Sede se presentó Julio Andrés CAVAGNARO PERRONE (Ficha 370 2000). Quien optando por los títu-

los de Escribano Público y Procurador, ofreció las declaraciones de Angel Eduardo GALLY MOREIRA; María Fernanda, MENDEZ SOSA y José de León FERNANDEZ sobre su Vida y Costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 2 de octubre del 2000. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 34222 Oct 13- Oct 27

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACER SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede, se presentó la Sra. ANA SOLEDAD CAPPETTA RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "CAPPETTA RODRIGUEZ, ANA SOLEDAD" INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA N° 750 2000, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos: MARIA DEL CARMEN MEIRELLES MUGUERIA, C.I. 2.530.577-8 y MARIA MANUELA ITURRALDE ANSOLABEHERE, C.I. 102.105-1.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, octubre 9 del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 34454 Oct 18- Oct 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 17 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

JESUS DANIEL CABO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1119 y SANDRA MARIA GONZALEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2270.
14) $ 127 3/p 3989 Oct 17- Oct 19



PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de 19° turno, en autos caratulados "GENDE TONI, Miguel Angel. Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 205 2000) se hace saber que ante esta Sede se presentó Miguel Angel Gende promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de bien Padrón No. 43. 118 sito en el departamento de Montevideo, con frente a Avda. Luis Batlle Berres N° 129, según plano del Ing. Agr. Roberto Fradiletti, de octubre de 1999 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 4 de noviembre del mismo año en forma provisoria con el No. 325 al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12. 804 y Art. 16 Decreto 318 95). Consta de una superficie de 368 mts. 94 dm. y se deslinda: 8 mts. 59 cm. de frente al S.O. a la calle Luis Batlle Berres entre las calles La Barra y De La Guardia, distando el punto medio de dicho frente a 39 mts. 195 mm. de la esquina con la primer calle nombrada, 42 mts. 95 cm. al S.E. lindando con los padrones 43. 117 y 93. 760, 8 mts. 59 cm. al N.E. lindando con el padrón 43. 115 y parte del padrón 43. 111 y 42 mts. 95 cm. al N.O. lindando con el padrón 43. 119.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sucesores a cualquier título, vecinos linderos, para que en el término de 90 días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 Setiembre de 2000. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 2520 10/p 33634 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno, en autos caratulados: "Del Rio, Ana Maria c Morbello o Morbelli Pedro (o sucesores)- Prescripción adquisitiva". Ficha 425 98 se hace saber que se presento Ana Maria Del Rio promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la 11° sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 51831 según plano del Agrimensor Ignacio Rivero de octubre de 1998, inscripto como plano provisorio en la Dirección General de Catastro con el N° 205 el 2 12 98, superficie total de 349,17 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al N E 9 mts. de frente a la Calle Francisco Miranda; al S E linea quebrada de tres tramos rectos de 24,63 mts el primero, 0,40 mts. el segundo y 14,27 mts el tercero, orientados el primero y el tercero al S E y el segundo al N E, lindando con padrón 51832; al S O 8,84 mts lindando con padrón 51859; al N O linea quebrada de dos tramos rectos de 11,49 y 27,17 mts lindando con padrón 51830, distando de su vértice más próximo a la esquina formada por calle Duque de lo Abruzos y Francisco Miranda 117.35 mts.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Armando Nicolas, Jose y Angela Morbello Meschiati y o sucesores a cualquier título de Pedro Morbello o Morbelli y vecinos linderos Angel Acuña, Jesus Rey Gonzalez, Julia Bujan Garcia y Maria Ruiz de Machado para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, cinco de setiembre de 2000. Escribana Reina Garibaldi Nole, Actuaria.
16) $ 2700 10/p 34351 Oct 17- Oct 30

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo sexto turno en autos: "Gabrielli Carbone, Teresa Ilde. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 436 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó Teresa Ilde Gabrielli Carbone promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar con edificaciones y demás mejoras sito en la 19ª. sección judicial de Montevideo, padrón N° 51.746, N° 16 en plano Agr. Donato Gaminara inscripto en la Oficina de Topografía el 15 de abril de 1912, superficie mts. 368.19 se deslinda m 9.02 al Sureste calle Duque de los Abruzzos; m 41.10 al Noreste con solar 17 y 4; 9 m. al Noroeste con solar 10 y m. 40.72 al Suroeste con solar 15.- Padrones linderos: 51.742, 51.745, 51.747 y 51.752.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de setiembre del año 2000.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
16) $ 1620 10/p 33511 Oct 05- Oct 19

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, Dra. Adriana Cittadino, dictada en autos caratulados: "Rosamina Grosso Angel. Prescripción adquisitiva". Fa. 700 99, se hace saber que ante esta sede se presentó Angel Rosamina Grosso, promoviendo Prescripción Adquisitiva de bien mueble del siguiente vehículo: marca Internacional, modelo Bd 240, año 1959, tipo rural, motor BD 220645077, matrícula actual 731.344, antes 135.624, Padrón 232.206 del departamento de Montevideo. EN CONSECUENCIA: se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de autos y en especial a quien figura como ultimo titular registral Carlos Viera Boero, a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio (art. 89, 123 y 127 del C.G.P.) con quien se proseguirán dichas actuaciones. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Marzo de 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 1440 10/p 34104 Oct 11- Oct 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "ALBANO TRABA, Felix - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 482 99, se hace saber que en este juzgado se presentó FELIX ALBANO TRABA promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 710 Y 711 HOY padrones Nº 1943 y 1944, parte de la manzana nº 262 y 263, ubicado el la 7ª Sección Catastral del Dept. de Artigas, paraje Coronado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial forma a los sucesores de GENOVEVA SOSA DE NUÑEZ para que comparezcan a deducirlos dentrro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Bella Unión, 7 de Setiembre de 2000.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
16) $ 1260 10/p 33456 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, se hace saber que en autos: "VOLPI MORALES, Carlos Nery s PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Fa. C 395 2000", se presentó ante este Juzgado: Carlos Nery Volpi Morales en representación de VOLPI MORALES (CARWAY S.A.), promoviendo la prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Volkswagen, modelo Santana 327 Gx, tipo Sedan 4 puertas, matrícula GA 1209, padrón 3745. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien individualizado, a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio: Artigas, 20 de Setiembre del 2000. DR. ALBERTO Ma. LAPORTE - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 1260 10/p 33457 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10a. Sección de Canelones en los Autos caratulados: "Aguirre, Barreto, María Estela - Prescripción Adquisitiva Treinteñal - F.C. 32 00, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal, la Sra. María Estela Aguirre Barreto de tres fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que les acceden ubicados en la 10a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones zona rural, según planos de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Claudio Franca realizado en el mes de Diciembre de 1999 que se detallan:
1) Padrón Nro. 38.478 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el Nro. 329 el 13 de marzo del 2000, consta de una superficie de 8.321 mts. cuadrados y se deslinda así: al Oeste 121,70 mts. de frente a Ruta 7; al sur: 43,62 mts. con Padrón 38.471; al Este dos tramos de Líneas rectas que miden 60,87 mts. y 106,30 mts., lindando la primera con Camino Vecinal de 17 mts. de ancho y la segunda con parte del Padrón 38.476; y al Norte en 34,20 mts. con Padrón 38.473.-
2) Padrón Nro. 38.537 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nro. 329 del 13 de marzo del 2000, con una superficie de 334,66 mts. cuadrados de figura triangular y se deslinda así: al Nor-Oeste: 33,08 mts. de frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, al Este: 28,73 mts. con parte del Padrón 38.476 y al Sur: 23,88 con parte del Padrón 38.476.-
3) Padrón Nro. 38.477, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 328 el día 13 de marzo del 2000, con una superficie de 7 Hás. 2498 mts. cuadrados y se deslinda así: al Oeste: en tres tramos de líneas rectas de frente a Ruta 7, la 1ra. de 19,73 mts. la 2da. de 43,14 mts, y la 3ra. de 123,48 mts.; al Sur: en 475,77 mts. con los Padrones 38543, 54125, 53982 y 53984; al Este en 159,81 con parte del Padrón 10152 y al Norte en 409,25 mts. con Padrón 38474.-
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios y poseedores linderos denunciados: Francisco Lemus Santos y sus sucesores, Eustaquio Cedrés Bentancur, Geremías Cheirasco, Francisco Domingo Reyes Reyes, Ramona Elida Reyes Martínez, David Rufino Pérez Consonni, Humberto Mortimer García Barreto, Telesforo Estramil González Telesforo William Estramil Valiente, Sucesores de Juan Hernández, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Norma María Hernández, Domingo Reyes, Euproto Valiente Suárez, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a Juan Carlos Aguirre Barreto o Barretto, bajo apercibimiento de designárseles Defensorde Oficio con quien se seguirá este procedimiento.-
Se expide el presente a los cinco días del mes de Setiembre del año dos mil.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4680 10/p 34203 Oct 13- Oct 27

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "FERNANDEZ VILLAVERDE BENJAMIN C FABA MORELLI CARLOS ALBERTO, POVEDA MARIA DE LOS ANGELES Y MULLIN NOCETTI JOSE ANTONIO Y O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". FA. 174 99 se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. FERNANDEZ VILLAVERDE BENJAMIN iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble ubicado en la 18a. sec. jud. de Canelones, localidad Catastral Parque de Plata, zona suburbana, padrón nº 147 el que según el plano de mensura del Ing. Agrim. Leopoldo Weinberger Camaño de julio 98, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando de la Dirección General de Catastro el 4 8 98 con el nº 62. Tiene una superficie de 565 metros cuadrados y se deslinda asi:
al SO. 28 mts. de frente a la calle nº 2, al NO. 12,50 mts. de frente a la calle D por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 7,7 mts. orientada al oeste, al NE. 33 mts. lindando con el padrón nº 157, y al SE. 17,50 mts. lindando con el padrón nº 1286.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en forma particular a Carlos Alberto FABA MORBELLI, María de los Angeles POVEDA y Jose Antonio MULLIN NOCETTI, y o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietarios del padrón 157, Nelida MUSO, domiciliada en la calle 2, chalet "Kichiloma" y del padrón 1286, Francisco ASANELLI, domiciliado en la calle D, chalet "El Retorno", bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quie seguirán adelante estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 18 días del mes de mayo de 2.000. Dra. Dionisia Paganini, Juez de Paz subrogante.
16) $ 3060 10/p 34258 Oct 13- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de La Costa, en autos caratulados: "GRACIELA GUS Y ABRAHAM GUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C 265 97), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NELA GULARTE FERREIRA promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 19º sección judicial de Canelones, localidad de Lagomar empadronado con el número 9041 inscripto en la Dirección General de Catastro oficina de Pando con el Nº 19 el día 13 de noviembre de 1996 señalándose como manzana 10 solar 29 constando de una superficie de 600 mts. y deslindando de esta forma: 15 m al sur de frente a la calle Río de Janeiro entre las calles nº 13 y D. Gestido, 40 m al sudeste lindando con el padrón 9040, 40 m al noroeste lindando con el padrón 9042. El antecedente gráfico corresponde según plano del agrimensor C. Hughes de octubre de 1952 al solar nº 26 manzana 10 registrado con el nº 7540 el 5 de enero de 1953. Tiene como sus linderos a los padrones 9042 ubicado en la calle Río de Janeiro solar 27 manzana 1 propiedad del Sr. Roberto Primo Busiello Gonzalez casado con María Antonia Da Silva; 9040 ubicado en Río de Janeiro manzana 10 solar 25 adquirido por Oscar Ramon De Camilli Pereira y su esposa Sra. María Dolores Blanc Grattarola con domicilio en Yaguarón 1448 y 9024 ubicado en Avda. Bullrich manzana 10 solar 9 adquirido por Sandra Castaldi Barbé y Andrés Prospero Chiappara con domicilio en Avda. Bullrich manzana 10 solar 10 todos datos que surgen del certificado de información registral. En

consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los titulares de los padrones linderos mencionados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Canelones, 25 de mayo de 2000.- Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3060 10/p 34347 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, en los autos caratulados "Perez, Hugo Arturo. Prescripción Adquisitiva. Padrón 8.256" Ficha: 119 99. Se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva Treintenal sobre el inmueble padrón 8.256 el cual formaba parte del Padrón Nº 1363 sito en calle Heraclio Fajardo casi Andrés Ceberio de la Ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado en un área de 253 Mts., 43 dcm. que como resulta del plano del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5335 el 4 de setiembre de 1969 que se señala como solar B del padrón en mayor área 1363, de la manzana Nº 163, tiene un área de 253 mts. 43 dcm, y se deslinda así: al Sur a calle Heraclio Fajardo, al este calle Andrés Ceberio al Norte calle Rincón y al oeste Dr. Ascheri, inscripto en forma provisoria a los efectos de la presente gestión con el Nº 18, el 14 de julio de 1997, en la Oficina de Catastro de Maldonado. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Joaquín Acosta, fallecido el 1º de mayo de 1948: Esteban, Primitivo, Pedro, Ramón, Eriberto, Felicia, Honorata, María, Edita Cipriana, Joaquín Pablo, Casiano Acosta Pérez y sus vecinos propietarios linderos de los padrones 8.255, 4.463, 3.174, 1365 y 1366 Señores Carlos Núñez, Marcelo Cabrera, Ibon González, Sonia Robaina y Luis Marzano respecto del inmueble padrón 8.256 para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, San Carlos, 16 de Agosto de 2000. Dra. Laura Rodriguez Araújo, Juez de Paz.
16) $ 3060 10/p 34219 Oct 13- Oct 27

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "GUTIERREZ, Waldemar. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 149 99", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble, un solar de terreno ubicado en la 5ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Solís, empadronado con el Nº 185, manzana 10, el que según plano del Agrimensor Julio César Costa, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 110 del 20 8 99, se compone de una superficie de 1.394 mts. 30 dms, que se deslindan así: 45 mts, 66 cms al S. de frente a la calle Las Flores de 17 metros de ancho; 14 mts. 82 cms. a 10. también de frente por ser esquina a la calle Charrúa, uniendo ambos frentes ochava curva de 8 mts. 87 cms. al S.O. 46 mts. al N. lindando con el padrón 186; y 41 mts al E. confinando con el padrón 184.
EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los propietarios del padrón Nº 184, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. Piriápolis, 5 de abril del 2000. Dr Vartan Sarkisian. Juez de Paz.
16) $ 2160 10/p 34220 Oct 13- Oct 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos. MANTARAS ECHEVERZ, JUAN JOSE Y DONATO IRIBARREN DE MANTARAS, ZULMA. Prescripción adquisitiva Treintenaria - (Padrón urbano 701, Localidad Catastral - Fray Bentos) Ficha 346 2000.- Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Mantaras Echeverz y Zulma Donato Iribarren de Mantaras, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble ubicado en la localidad catastral Fray bentos (antes primera Sección Judicial de Rio Negro), en la manzana Nº 30 de de esta ciudad, que es una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, el que según Plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de catastro de este departamento con el Nº 3.415, el 10 de mayo de 1993, consta de uns superfice de 452 metros cuadrados 47 decímetros y se deslinda asi; 21 metros 17 centímetros lineales hacia el Nord Oeste, de frente a calle Sarandí; 21 metros 48 centímetros hacia el Sud Oeste, con Padrón 700; 20 metros 89 centiímetors al Sud Este, con Padrón Nº 703; y 21 metros 55 centimetors al Nord este, con padrón Nº 702. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien,, y o interesados en su trámite y o habilitados a deducir oposición y, especialmente, a Mercedes M. de Fernández, ó Mercedes De Fernandez; a Susana u Ohanna Djourián Lentián, así como a los sucesores a cualquier título de Yaralí Khashadoor Lantian o Lentian y o de cualquiera de los mencionados especialmente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quién se entenderán estos procedimientos.- Fray Bentos, 8 de agosto de 2000. Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
16) $ 2880 10/p 33625 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de Rio Negro) - Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha B 3 2000, iniciando Prescripción adquisitiva sobre el Inmueble Padrón No 510 ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Rio Negro el que consta con un área total de 18 Hás, con límites al Este recta de 727.40 hasta el medio del cauce del Arroyo Don Esteban Grande, lindando con el Padrón No 492, al suroeste lindando con el mismo arroyo, al norte línea quebrada de cuatro rectas de 280.27 lindando con los padrones suburbanos Nos 27, 28, 50 y 66; 98.33, 100.08 y 9991 lindando con Padrón Rural Nos 502 y 136.77 con la calle Vipiano Borges.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Algorta, 15 de Agosto de 2000 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1980 10/p 33705 Oct 09- Oct 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANA DE SALTERAIN, EN AUTOS: MARIA ANGELICA ACOSTA Y RAUL GARCIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 94 B 00, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE PRESENTARON MARIA ANGELICA ACOSTA Y RAUL MARIA GARCIA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PADRON 2255, MANZANA 288 DE FRAY BENTOS, PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE RIO NEGRO, SITO EN CALLE CORONILLA 2483, ESQUINA CANELON, CON AREA DE 723 METROS, MIDIENDO 35 METROS CON 40 CENTIMETROS DE FRENTE A CALLE CORONILLA; 21 METROS, 70 CENTIMETROS CON PADRON 2256 Y 34 METROS CON PADRON 2254, DECLARANDO QUE HAN POSEIDO EL BIEN EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA, PUBLICA E INRQUIVOCA Y CON ANIMO DE DUEÑO DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS, POR LO QUE HAN ADQUIRIDO EL BIEN POR EL MODO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA, EN CONSECUENCIA SE CITA LLA MA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION, LINDEROS Y O SUCESORES A CUALQUIER OTRO TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DEL EDICTO Y EN ESPECIAL A LOS LINDEROS LUIS ALBERTO LEZCANO LOPEZ Y A MARIA JUANA, AMADO, ALCIDES, PEDRO ROMAN, JUAN DOMINGO Y AURORA MARIN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS (90 DIAS), BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO

CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89 - 123 - 127.3 y 338.1 DEL CGP A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FRAY BENTOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL EN LA FECHA MENCIONADA.- JULIO DOYENART PONCE. JUEZ DE PAZ.

16) $ 2880 10/p 33842 Oct 10- Oct 24

E D I C T O

RIO NEGRO. JUZGADO PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS. POR DISPOSICION SRA. JUEZ DE PAZ EN AUTOS JUNCO PACHECO FABIEN FERNANDO. FICHA B 354 1999 SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO FABIAN FERNANDO JUNCO PACHECO INICIANDO ACCION PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE INMUEBLE: PADRON Nº 108, SITO EN MANZANA 7 DE NUEVO BERLIN, 2DA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO QUE EN PLANO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI REGISTRO Nº 8 DEL 8 NOVIEMBRE 1999 EN OFICINA DE CATASTRO RIO NEGRO, TIENE UNA SUPERFICIE DE 1844 METROS 70 DECIMETROS LINDANDO: NO 21,47 FRENTE CALLE REPUBLICA ARGENTINA FORMANDO ESQUINA CON FRENTE 64,42 NE A CALLE URUGUAY; SE 42,95, PADRON 724, SO DOS TRAMOS 21,47 Y UNO DE 42,95, LINDANDO EL PRIMERO CON PADRON 319 Y LOS RESTANTES CON PADRON 317. ENNCONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR TERMINO 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO EN EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. FRAY BENTOS, 3 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1800 10/p 34228 Oct 13- Oct 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, se hace saber que se presentó GENECI LACASSY NUÑEZ, Fa. A 267 2000 a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 4587 ubicado en localidad Catastral Rivera (ex 9a), el que forma parte de la manzana 539 (parte chacra 336), el que según plano de mensura del Agrimensor Juan C. Dellepiane Olivevera, de fecha 5 de Abril del 2000, Inscripta en la dirección nacional de Catastro con Registro Provisorio Nº 199, consta de un area de 530 M2 37 dm2, En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que puedan tener derecho sobre el inmueble padrón Nº 4587 y en especial a los sucerores de Clotilde Rodriguez por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Las publicaciones se harán en el Diario Oficial y en uno de circulación local. si no aceptara realizar gratuitamente. Notifíquese a los linderos denunciados a fs. 14 y 14 vto. A lo demás tengase presente. Se concede auxiliatoria de pobreza.- Rivera 2 de octubre del 2000 Dra. Rossana Canclini Berterretche. Juez de Paz Departamental de primer turno.- RIVERA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54628 Oct 11- Oct 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, se hace saber que se presentó; DERLY SANGUINET ERRECA. Fa. A 87 2000 a iniciar acción de PRESCRIPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 4948 ubicado en la tercera Sección del Departamento de Rivera, el que forma parte de la manzana 640 planta suburbana el que según plano de mensura del agrimensor JUAN C. DELLEPIANE OLIVERA, de fecha 23 de mayo del 2000 inscripto en la oficina de Catastro Departamental de Rivera en forma provisoria con el Nº 206 de misma fecha, consta de una area total de 1 Há. 3976 m2. lindando con el padrón 4996 a nombre del Sr. Gerardo Mello, sito en calle Miguel Barreiro padrón Nº 17405 a nombre del Sr. Mendieta; padrón Nº 4947 a nombre del Sr. Ricardo Vergánico. Padrón Nº 14727 a nombre del Sr. Flor Rodriguez. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 4948 manzana 640, sito JJ. Vázquez s n de la 3a. Sec. del Depto. en el término de 90 días. y a los sucesores a cualquier título de Feliciano Montaño así como a los linderos denunciados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Rivera, 26 de setiembre del dos mil Jorge Machado Juez De paz Engdo. de 2º turno.- CON AUXILIATO RIA DE POBREZA.- Dra. Rossana Canclini Berterretche, JUEZ DE PAZ DPTAL 1º TURNO RIVERA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54513 Oct 05- Oct 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: BARCELO, RUBEN DARIO C DELTA DEL TIGRE S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 102 2000 se presentó RUBEN DARIO BARCELO FAJARDO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana 78 solar 7 localidad catastral de Delta del Tigre, zona suburbana 7ª sección judicial del departamento de San José, empadronado con el número 1471, en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis A. Pessano, inscripto en la Dirección de Catastro de San José el 29 de noviembre de 1956, con el número 115, con una superficie de 500 metros cuadrados con 9 decímetros; emplazándose y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a DELTA DEL TIGRE S.A., o sus sucesores a cualquier título, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día veinticuatro de agosto del dos mil.- DRA. MARIA ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 33524 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "CURBELO OTTONELLO WASHINGTON WILFREDO- PRESCRIPCION, Fa. C 373 98", se hace saber que ante esta Sede se presentó WASHINGTON WILFREDO CURBELO OTTONELLO, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: CAMION marca INTERNACIONAL, modelo 1750, año 1971, motor Diesel, 6 cilindros Nº 3542U14571L, padrón Nº L5-4259 Matrícula LC 1532.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a la firma "BEDECARRATS & CIA" y al Sr. ANGEL VICTORIO DURE VESPA y o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 21 de setiembre de 1998 Dra. Mariana Mota Cutinella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1440 10/p 34332 Oct 17- Oct 30

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "CROSA PINTALUBA ALEJANDRO DIEGO.- PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE".- Fa. C 110 96, se hace saber que ante esta Sede se promueve acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Vehículo marca FIAT año 1975 padrón 36.353 de San José, modelo 128 Mat. Nº 200.417 de San José, motor Nº 2322362.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los sucesores de Julio César Sartore Lamenza, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 24 de junio de 1997 Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1260 10/p 33717 Oct 09- Oct 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "JORGE Y YACQUELINE NUÑEZ LAESPRELLA.= PRESCRIPCION".= Fa. C 480 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Jorge y Yacqueline nuñez laesprella iniciando acción de prescripcióm sobre el siguiente bien: Fracción de Solar 3 de la manzana 64 del cuarto cuartel de esta Ciudad, con las mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 4.046 (actualmente Nº 1561), zona urbana, 1a. Sec. Jud. de San José. EN CONSECUENCIA: se Cita, Llama y Emplaza a todos los que se consideren

con derecho sobre el referido bien y especialmente a sucesores de Filomena Umpiérrez y Natalia Ferro, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 4 de setiembre de 2000 Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.
16) $ 1440 10/p 34067 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de ls Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "VALLEJO AMARO; JULIO CESAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Art. 1214" Ficha 16 00 se CITA, LLAMA, Y EMPLAZA a: ALFREDO MARTINICORENA y a cualquier otra persona que pueda tener interés; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se sustanciarán estas actuaciones. Paso de los Toros, Abril 24 del dos mil. Dra. María Fernanda Morales. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1080 10/p 34074 Oct 11- Oct 25



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

FRANCISCO RUGGIERO, solicita la inscripción de la obra titulada "PENSAMIENTOS Y SENTIMIENTOS", de su autoria. Montevideo 03 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33480 Oct 05- Oct 19

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JUAN CARLOS VALLS, solicita la inscripción de la obra titulada "CANTO AL VIENTO" Volumen 3, de su autoria. Montevideo 05 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33785 Oct 09- Oct 23

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MARIA FLORENCIA BELTRAN, solicita la inscripción de la obra titulada "EL INFIERNO DE LOS NAVEGANTES", de su autoria. Montevideo 02 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33787 Oct 09- Oct 23

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

Zully García - EN LA BUSQUEDA DEL AZUL - álbum de poemas
Walter Omar López Canedo - RETIRADA - letra
Enrique Guillermo Claveri González - COSAS SIMPLES - álbum de poemas.
Graciela Martínez - NO PODRIA VIVIR SIN TI - obra teatro
Juan José Gómez Oliveri - LA CASA DE MIS AMORES - comedia.
Mirto Waldir Tafernaberry - CANTA TRISTE EL CORAZON - álbum musical.
Esteban Perdomo, Ruben Perdomo y Artigas Gómez - EN PUNTA DEL ESTE QUIEROESTAR - álbum musical.
Fernando Michelin - ART - álbum musical.
Coriún Aharonian - LLUEVE SOBRE EL RIO DE LA PLATA (PARA GUITARRA) - música de cámara.
Gustavo Bonifasino y Karolina Valanzani - UNA VEZ MAS - canción Montevideo 05 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1470 10/p 33795 Oct 09- Oct 23

**BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

GERARDO BLOOMERFIELD solicita la inscripción de la obra titulada "VOMITO DE SANGRE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de setiembre de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encarga de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 33833 Oct 10- Oct 24

**B IBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

MARCOS NAYA y NELSON ALCAIRE solicitan la inscripción del album de canciones "AQUI ESTA MI VIDA", del cual se declararon autores. Montevideo, 2 de octubre de 2000. Raúl Ricardo Vallarino, Encargado de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 33950 Oct 10- Oct 24

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

WALTER ALONZO LANNE, solicita la inscripción del ENSAYO titulado "LA VOZ DE CARLOS GARDEL", de su autoria. Montevideo 26 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 34048 Oct 11- Oct 25

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A LTD. solicita la inscripción del Programa de Ordenador y Codigos Fuente "GUIA TELEFONICA EN INTERNET", del cual se declara editora y propietaria. Montevideo 11 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 34353 Oct 17- Oct 30

**B IBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

ANA GRACIELA BUÑO AROSTEGUI solicita la inscripción de la obra titulada "TRATAMIENTO TEMPRANO EN ORTOPEDIA DENTO MAXILO FACIAL - FILOSOFIA", de la cual se declaró autora. Montevideo, 10 de octubre de 2000. RAUL RICARDO VALLARINO, Encargado de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 34355 Oct 17- Oct 30

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MARCELO MIRKIN solicita la inscripción de la obra titulada "ALL YOUR LOVE IS WHAT I HOPE!", (CANCION EN INGLES), de su autoria. Montevideo 13 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 34445 Oct 18- Oct 31

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

LORENA VIZCARRET TESSORE solicita la inscripción de la Obra titulada "CAMINOS CRUZADOS" de su autoría. Montevideo 13 de octubre de 2000. RAUL RICARDO VALLARINO. ENC. de DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 34446 Oct 18- Oct 31

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE), solicita la inscripción de los siguientes Programas de Computación: 1.- "SISTEMA DE SQA 3.0", 2.- "SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA EGEO", 3.- "SISTEMA DE GESTION DE EXPLOTACION SGE", 4.- "SISTEMA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA SPE" y 5.- "MODULO DE GESTION DE INCIDENCIAS MGI 2.0", de los cuales son editores y propietarios. Montevideo 10 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 54660 Oct 13- Oct 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ

LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ ROSA BLANCA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 398 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ROSA BLANCA GONZALEZ DESIERVO, ACTA Nª 113 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1924, DE LA 1RA. SECCION DE MELO, CERRO LARGO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE HIJA DE PADRE ORIENTAL, DEBE DECIR ESPAÑOL Y DONDE DICE HIJA DE HAYDEE TEODORA DE SIERVA, DEBE DECIR DESIERVO, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54555 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "DIAZ VALERIO, GUALBERTO RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: 596 98ss1 2000", atento al auto Nº 1947 2000 del 27 de junio de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de GUALBERTO RAUL DIAZ VALERIO, nacido en Tacuarembó el 4 de junio de 1931 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Tacuarembó Acta Nº 327 en el sentido que donde dice GUALBERTO RAUL DIAZ ROSA debe decir que es GUALBERTO RAUL DIAZ VALERIO por así corresponder.- Montevideo 21 de Agosto de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54735 Oct 17- Oct 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron Estela Beatriz Maggi Lima, Julio Walter Beceiro Michetti y Fernando Daniel Beceiro Maggi, Fa. 352 2000, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de nacimiento de Estela Beatriz Maggi Lima, Acta No. 245 de fecha 25 de Junio de 1945, en la Primera Sección de Flores; en donde dice que es hija legítima de María Ester Lima, debe decir "de María Esther Lima"; y donde dice que es nieta por línea materna "y de Virgina García, debe decir "y de Virgina Espínola", por así corresponder.-

2) Partida de matrimonio de Julio Walter Beceiro Michetti con Estella Beatriz Maggi Lima, Acta No. 304 de fecha 9 de Octubre de 1970, en la 12a. Sección Judicial de Montevideo: en el documento que obra en la Dirección General del Registro Civil, en donde dice el primer nombre de la contrayente aparece escriturado "Estella", debe decir "Estela"; donde dice el nombre de su padre aparece "Alvino" y debe decir "Albino".- En el documento que obra en la Intendencia Municipal de Montevideo, el primer nombre de la contrayente dice "Estrella" en el cuerpo y en el marginal y debe decir "Estela", asimismo aparece el mimo error en el nombre de su padre, donde dice "Alvino", debe decir Albino", por así corresponder.-

3) Partida de nacimeinto de Fernando Daniel Beceiro Maggi, Acta No. 915, de fecha 10 de mayo de 1975, en la Oficina No. 12 de Montevideo, donde dice que es nieto por línea materna de "Alvino Maggi", debe decir de "Albino Maggi", por así corresponder.- Trinidad, 25 de Setiembre del 2000.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54747 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ GIMENEZ GIULIANA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 1195 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede ERIKA GIMENEZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hija GIULIANA ELIZABETH GOMEZ TABEIRA nacida en la 1ra. sección judicial de Maldonado el 16 de agosto de 1994, expedida dicha partida el 26 de agosto de 1994, acta Nº 1161, EN EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN LA ANOTACION DEL MARGEN "TABEIRA" DEBE DECIR "GOMEZ", es decir que el nombre de la menor es "GOMEZ GIMENEZ, GIULIANA ELIZABETH" por asi corresponder.- MALDONADO, 08 DE SETIEMBRE DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54554 Oct 05- Oct 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: MARTIRENA MONICA LAURA - Rectificación de Partidas de matrimonio y nacimientos- FICHA 613 99 - Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; 1º) partida de matrimonio de Mezquita - Martirena, del 1 9 1994, ante el Oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Río Negro acta nº 83, en el sentido que en el margen como en el cuerpo de la misma figura "Mezquita" siendo que debe figurar "Mesquita" por ser lo correcto, y 2) partida de nacimiento de Mezquita Maria Laura Geanette, del 2 1 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, acta nº 2, en el sentido que en margen como en todo el cuerpo de la partida figura el apellido "Mezquita" siendo que debe figurar "Mesquita" por así corresponder. Fray Bentos, 07 de agosto de 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54659 Oct 13- Oct 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "DE SOUZA LEAL, NERY.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 502 2000 se hace saber que por Resolución Nº 3394 2000 de fecha 26 de Setiembre del 2000, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento Acta Nº 79, año 1952, de fecha 5 de Setiembre de 1952, de la Septima Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio de nombre en el sentido que donde dice: "Nery" deberá decir: "Noland Thaïssen" así corresponder.- Tacuarembó, 4 de Octubre del 2000.- Dra. Lina Ma. Alonso Dellepiane.- Juez Letrado.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54626 Oct 11- Oct 25

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 HORA 13:30
BASE: 16.384,97 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, que forma parte del edificio sito en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 35310 101, con 36 m. 89 dm. de superficie, según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente a la calle Cabildo Nº 2290.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca

Clase 074 Serie 002 Nº 06095 a nombre de PABLO GONZALO GANDARA TICINO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de U$S 2400 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 13.107,97.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permantente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

5º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54661 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 13:45-
BASE: 3033,64 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 605.059,00 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal C 202, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 86734 C 202, con una superficie de 70 m. 13 dm., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios, con frente a la calle Emilio Raña 3023 esquina Avda. Luis A. de Herrera.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27413 a nombre de JOSE MATTOS MOGLIA y MARIA OLIMPIA CORREA DE MATTOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 80.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dólares estadounidenses, de U.R. 2.426,91. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54662 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.10.00 Hora 13.45
BASE: 1.103,10 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 220.014
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, que forma parte del edificio sito en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 86.417 202, con una superficie de 32 mc. 26 dc. según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente a la calle Altamirano Nº 3237, esquina Br. José Batlle y Ordoñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78407 a nombre de Hugo Eduardo Alvarez Gonzalez.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02.10.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.472,80. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa de Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa de Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10.10.00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54663 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 14.00-
BASE: 2.240.- UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 446.768.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad 501, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 87.491 501, que tiene una superficie de 46 mts. 46 dcs., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, con frente a la calle Presidente Berro 2510.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3448 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PRESIDENTE BERRO.-

2º) El bien se encuentra ocupado, y según información del Registro correspondiente al 21 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 55.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.792.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa interés anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 4 puntos anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54664 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 2000 - HORA 14:00
BASE: 1.805 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 360.007
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 302, que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón individual número 26.554 302, con un área de 36,09 mts., según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio, con frente a la calle Santiago Gadea 3361.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47457 a nombre de ALFONSO GIOIELLO CARPENTIERI y ESTHER CLARA JOSE BENSION.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) la suma de $ 131.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.444.- La conversión de dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años; Comisión 3,5%, Tasa de interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54665 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 00 - HORA 14.00
BASE: 683,07 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 136.239
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 112.695 003, con un área de 38 mts. 34 dms., forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, con frente a la calle Nelson 3265.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 16586 a nombre de VEGNONI o VIGNONI o VEGNONE RAMOS o VEGNONI RAMOS MEDINA y NELIS DORA MARTINEZ HEREDIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 50.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 912. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 05 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54666 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 00 - HORA 14.15
BASE: 2.711.- UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 540.709.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, que forma parte del edificio sito en la 14º sección judicial de Montevideo, padrón 41.009 501, con una superficie de 50 mts. 58 dcs., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a la Avda. Agraciada 4129 esq. Mariano Sagasta.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44565 a nombre de Fredy CONSUL PEREZ y Ana María MONTES DE OCA VALLEJO.-
2º) El bien se encuentra ocupado, y según información del Registro correspondiente al 21 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199.45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo, en dólare estadounidense de U.R. 2.168,80.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa efectiva anual LIBOR más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54667 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 2000 - HORA 14:15
BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 578.405
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. Pablo Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 802 del Block E, padrón individual nº 61.477 E 802, con una superficie de 63 mts. 51 dms., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2768 a nombre de GRACIELA ROSARIO LAMAS ALDAO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 140.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dólares estadounidenses, de U.R. 2.320.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años; Comisión 3,5%, Tasa de interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54668 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30 10 2000 - HORA 14.30
BASE: 2.209.- UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 440.585.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, que forma parte del edificio sito en la 2º sección judicial de Montevideo, padrón individual 16.307 004, con una superficie de 56 mts. 94 dms., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, con frente a la calle Dr. Emilio Frugoni (ex Dr. Tristán Narvaja) Nº 1035.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 68942 y 076 150 68943 a nombre de María Isabel GALMARINI VIDAL.-
2º) El bien se encuentra ocupado, y según información del Registro correspondiente al 21 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 35.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo, en dólares estadounidense de U.R. 1.767,20. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54669 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30 10 2000 - HORA 14:30
BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 498.625
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 907 del Block B, padrón individual nº 61.477 B 907, con una superficie de 49 mts. 82, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28784 a nombre de JOSE TIMOTEO BUSTAMANTE y ELENA LISELDA ABEIRO CUADRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 85.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 2.000.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al del remate.
Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años; Comisión 3,5%, Tasa de interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una seguna hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54670 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:30
BASE: 1.593,24 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 317.772
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 21.993 402, la cual consta de una superficie de 49 mts. 01 dms., según antecedentes administrativos tiene 2 dormitorios y forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Rivera Nº 2221.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38.092 a nombre de VLADIMIRO COLLAZO PICA y MARIA ELENA LEIS MARQUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dólares estadounidenses, de U.R. 2.127,20.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54671 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:00
BASE: 843,06 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 168.148
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrari (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111.583, el cual consta de una superficie de 162 metros 30 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios y se ubica con frente a la calle Coronel Lasala Nº 4016..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 562 a nombre de JESUS DONELLI ACUÑA da FONSECA y LYLIAN ESTHER ANZA RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.125,60.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino Vivienda Propia y Permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin Destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa de Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54672 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 30 10 2000 - HORA: 15:00
BASE: 2.200 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 438.790
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Clamer (MAT. 5090 - R.U.C. 090104800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 9359, superficie 300 mts. 18 dm., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, y se encuentra ubicado en la 1a. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a Camino Paso del Amor y calle de ancho 17 mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2894 y Clase 100 Serie 800 Nº 2895 a nombre de Carlos Ariel Gimenez Orrego y Susana Beatriz Roig Pelua.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 09 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 33.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efec-

tivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.760. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente: plazo 25 años, comisión 3%, tasa interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54673 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL "18 DE MAYO" - AVDA. ARTIGAS 648 -
30 10 2000 - HORA: 15:00
BASE: 1.046 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.625
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017) venderá en ramte público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 2659 002, superficie 31 mts. 57 dm., según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, y forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, con frente a la calle Treinta y Tres Nº 596.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3616 y Clase 100 Serie 800 Nº 3617 a nombre de María Rosario Di Cioco ó Di Ciocco Olivera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 38.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 836,80. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, :plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Ineterés Anual: Libor más 2 puntos. Sin Destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración Fernández Crespo 1508 o en Suc. "18 de Mayo". Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54674 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 - 30 10 2000 - HORA: 15:00
BASE: 1.036 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206.630

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2156, superficie 965 mts. 14 dm., sito en la 1a. sección judicial del departamento de Río Negro, Fray Bentos, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a prolongación calle Haedo entre Ejido y pasaje de 15 metros.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1947 a nombre de Francisco Solano Vega Ojeda y Estela Mary Pedrozo Hernández.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 22.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54675 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 30 10 00 - 15:00 HS.
BASE: 820,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.726
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco SASSETTI (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble urbano ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 2064 que consta de una superficie de 410 mts. 72 dms, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a la calle Dr. Juan A. de Luis Nº 696 esquina Presidente Berro.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 17220 a nombre de Mario Miguel MENDEZ GONZALEZ y Nilsa BORGES HORNOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 65.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dolares estadounidenses, de U.R. 1.096.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos.- Sin destino: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Pro-

tección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 4 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54676 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 10 00 - HORA: 15:00
BASE: 3.710 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 739.960
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alarquin LLanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 043, empadronada con el Nº 2.613 043, con una superficie de 66 mts. 35 dm. que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 1º Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a Juan A. Lavalleja y Ventura Alegre (Parque Pinares).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 10.960 a nombre de DANIEL AMIR VIERA DE BRITOS NEYRA y MARIA DINORAH DE LOS ANGELES OLIVERA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 50.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.968. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54677 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 30 10 2000 - HORA: 15:00
BASE: 2.186 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.998
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Franco (MAT. 138 - R.U.C. 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones, padrón 2231, con un área de 181 mts. 85 dms., que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, con frente a la calle Carretera Nacional (Ruta 62) entre Viaducto y Vía Férrea.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81498 a nombre de TANIA MARIA GARDELA AZAMBUYA y DANIEL ROMEO TORENA GOMEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 28.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dolares estadounidenses de U.R. 1.748,80.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años; Comisión 3,5%, Tasa de interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54678 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499
30 10 00 - HORA: 15:30
BASE: 1.575 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.134-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Supparo (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 18.575, sito en la 2da. sección judicial del departamento de Salto, con una superficie de 147 mts. 30 dms., según los antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y está de frente a la calle Julio Delgado 1307, ciudad de Salto..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 358 a nombre de JUAN MARIA RAVELLI y BENEDICTA DOMINGA TORRES CASTRO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 75.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, deducida la seña pagada hasta un máximo, en dólares estadounidenses de U.R. 1.260.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años; Comisión 3,5%, Tasa de interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54679 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - A Santana 735
30 10 00 HORA: 15:00

BASE: 3.050 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 608.323
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, empadronada individualmente con el Nº 2577 I 002, con una superficie de 56 m. 65 dm., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios, con frente a la calle 18 de Julio y Sarandí sin ser esquina (Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30950 a nombre de RAUL ENRIQUE OLIVERA NEGROND.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 62.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 2.440. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54680 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio 551 30 10 00 HORA 15.00
BASE: 703 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.213
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (mat. 1086 R.U.C. 05000676011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015 empadronada individualmente con el Nº 1885 015, con una superficie de 36 mts. 03 dm. que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio, con frente a la calle Petrona Tuboras 224 bis esq. Larrañaga.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca clase 100 serie 600 número 1409 y clase 100 serie 800 número 1451 a nombre de ALFREDO SUAREZ y JULIA FEIRER RUIZ DIAZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.09.00 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 55.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 562,40. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluira con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 05 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54681 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15.00
BASE: 2.305 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.732
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Jorge Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 1.921 101, con una superficie de 209 mts. 77 dms., según antecedentes administrativos consta de 8 habitaciones, perteneciente al edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Carnelli Nº 1.067.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 3.049 a nombre de Isabel Margarita Rodriguez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 9 00, existe un contrato de arrendamiento registrado de fecha 28 2 94 con plazo de 5 años a contar del 16 2 94 con un precio mensual de $ 375.-
El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 260.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.844,oo. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54682 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Treinta y Tres - Juan A. Lavalleja 1402 - 30 10 00 - HORA: 15
BASE: 1.830 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.994.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.279, con un área de 321 m. 9115 cm., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, con frente a la calle Juan Spikerman 835, ciudad de Treinta y Tres.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.364 y Clase 100 Serie 800 Nº 3344 a nombre de Danneri Aldo CHELONI LLANES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.464.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa interés anual Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración,, en la Gerencia de Crédito Fernández, Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 4 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54683 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302
30.10.00 - HORA: 15.00
BASE: 1.180 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.351
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Severino Camacho (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona suburbna de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el número 1479, con una superficie de 300 mc. según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a la calle San José Nº 615, entre la calle Pública y Ruta Nal. Brigadier General Oribe.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76674 a nombre de Roberto Martín Rodriguez y Graciela Miriam Amaral Saldaña.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 944. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa de Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa de Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 10.10.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54684 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:15
BASE: 3.281 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 654.395
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 911, empadronada individualmente con el Nº 86.141 911, la cual consta de una superficie de 63 metros 45 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3368.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 146 a nombre de OSCAR RAUL NUÑEZ BRITO y VIOLETA SONIA TORRES REVELLO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.624,80.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al día del remate. Condiciones del préstamo: Destino Vivienda Propia y Permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin Destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54685 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:15
BASE: 1.741,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.269
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 308 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 308,

que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios y con frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.713 a nombre de DOMINGO PALMIRO o DALMIRO AROZTEGUI ALBARRACIN y NORMA OVERTI u OBERTI CARDOZO GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 190.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounodemse de UR. 2.320. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior del remate. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa de interés anual LIBOR más 2 puntos anual.- Sin destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A."-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, octubre 5 de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54686 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:30
BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 462.724
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Cha (MAT. 4249 - R.U.C. 211862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 503 empadronada individualmente con el Nº 24847 503, con un área de 49 mts. 72 dm., forma parte del edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2971 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOURU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, deducida la seña pagada hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 1.856. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54687 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:30
BASE: 1.741,13 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 347.269
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julian Machin (MAT. 459 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 812 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 812, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.777 a nombre de MARCELA MABEL SOCA GONZALEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate en dolares estadounidenses, hasta un máximo de U.R. 2.320. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual Tasa LIBOR más 2 puntos.- Sin destino, Plazo 15 años, Comisión 3,5% Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, octubre 10 de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54688 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:45
BASE: 14.533,18 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Gabriel López (MAT. 4961 - R.U.C. 212502280014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 27967 003, con 41 m. 45 dm. de superficie, según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente a la calle Alejo Rossell y Rius Nº 1433 A.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 2031 a nombre de GONZALO FERNANDEZ LUZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de U$S 2.500 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 11.626,54.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
5º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54689 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735
30 10 2000 - HORA: 16:00
BASE: 2.880 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 574.416
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio Beyruti (MAT. 5362 - R.U.C. 100263180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 203 Block F, empadronada con el Nº 2577 203 F, superficie de 56 mts. 95 dms., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, del Complejo Barrio Norte, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30899 a nombre de Luis Ceferino Terra Núñez y María Angélica Sánchez Moreno.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.304. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente: plazo 25 años, comisión 3%, Interés Anual Tasa LIBOR más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54690 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30.10.00 - HORA 16.00
BASE: 1.090,52 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 217.505
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 171.598, ubicado en la 17º Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 316 mts. 23 dms., según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente a la calle Maratón Nº 3299 y Azotea de Lima por ser esquina.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81651 a nombre de Santos Severiano Novo Novo y Obdulia Gomez Robles.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02.10.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente, al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.456. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa de Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10.10.00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54691 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 2000 - HORA 13:30
BASE: 1.500,37 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 299.248
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL ORELLANO (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 28215 1002, con una superficie 47 mts. 56 dms., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a la Avenida Santiago Rivas No. 1697 formando esquina con Bulevar José Batlle y Ordoñez.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca

Clase 076 Serie 145 Nº 41607 a nombre de RODOLFO ERNESTO HOURDEBAIGT BLANCO y MARIELA SOSA ANGIOLINI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $U 177.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente, al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 2003,20. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluíra con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja) Montevideo, 2 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54692 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 31 10 2000 - HORA 13:45
BASE: 1088,13 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 217.027
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAGOP HAGOPIAN (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 26.554 802, con una superficie 36 mts. 09, según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente a la calle Santiago Gadea No. 3361.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47472 a nombre de IDA OLIVERO TOMOLA DE HERBET.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $U 171.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente, al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 1.452,80. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluíra con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de BRISEO SOCIEDAD ANONIMA.
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja) Montevideo, 2 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54693 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 - HORA 14:00
BASE: 1.797,56 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 358.524
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darwin BELZA (MAT. 5079 - R.U.C. 21 267 244 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 8182 102, con una superficie de 46 mts. 75 dms, según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1268 a nombre de Barbara Jacqueline IFRAN REYES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 174.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podra financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dolares estadounidenses, de U.R. 2.400.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos.- Sin Destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos.- Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54694 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - Treinta y Tres N. 947 - 31 10 2000 - HORA 14.00
BASE: 389,47 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 77.680-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo García (MAT. 4571 - R.U.C. 120117680010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana No. 30 del Pueblo Porvenir, empadronado con el No. 23, antes padrones Nos. 23 y 25 m á, con una superficie de 2.653 m. 85 dm., según antecedentes administrativos consta de cuatro dormitorios, con frente al Sur a Camino General a la Colonia entre calle "Uno" No. 275 y calle Rivera No. 273.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca

Clase 071 Serie 400 Nº 12500 a nombre de Diolindo Gularte Marsico y Felipa Dorila Ayende.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 39.877 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 520.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más dos puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 04 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54695 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 HORA 14.15
BASE: 2.151 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.017
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington Coronel (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 72.841 1001, con una superficie de 44 mts. 68 dm. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Irlanda 2196.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2671 a nombre de Residencial Marajó Sociedad Civil.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.720,80.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54696 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 HORA 14:45
BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462.724
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 24.847 602, con un área de 48 mts. 15 dm., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2973 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.856. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54697 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 - HORA 14.30
BASE: 1.390,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.259
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvia Garmendia (MAT. 4258 - R.U.C. 211863360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 603, empadronada con el Nº 24.847 603, con un área de 49 metros 72 dm., segun antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2974 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de

integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 55.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.856. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54698 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 - HORA 14:30
BASE: 2.639 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 526.349
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 64.752 002, con un área de 53 m. 75 dm., que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, la cual forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Almirón 5504.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 45.138 a nombre de Ofelia OLIVA VILLAMIL y Sergio Atilio GUTIERREZ ETORENA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 2.111,20.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54699 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD -Luis A. de Herrera 562- 31.10.00- HORA: 15:00
BASE: 1.754,00 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 349.835,00
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Larrea (MAT. 3455 - R.U.C. 060019760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronada con el Nro. 642 203, con una superficie de 43 mts. 54 dms., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a la calle Presidente Berro Nro. 258 esquina Piedras..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 03770 a nombre de SOCIEDAD CIVIL SOCIDEVI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3.10.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 47.000.oo en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.403,20.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 6.10.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54700 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 - HORA 15:00
BASE: 1.051,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.737
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cal (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 20.556 202, con una superficie de 35 metros 25 dm., según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio, perteneciente al edificio sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Duvimioso Terra 1918.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1481 a nombre de Sociedad Civil Edificio Antonio Machado.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2[illegible] 10 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 80.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gas-

tos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.404. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fonde de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54701 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembó -Joaquin Suarez 209- 31 10 00 - HORA: 15:00
BASE: 1.950 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 388.928
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Vacian (MAT. 4870 - R.U.C. 190099650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 9.309 104, con una superficie de 57 mts. 24 dm., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 1º Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Elías Abdo esquina General Fructuoso Rivera.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5090 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EL VOLCAN".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 38.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.560. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54702 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 552 31 10 00 - HORA: 15:00
BASE: 1041 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 207.627
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Servando Echeverría (MAT. 1062 - R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 158, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Florida, Villa Veinticinco de Agosto, con una superficie de 625 m., según antecedentes administrativos consta de tres de dormitorios, con frente a calle Ramón Alvarez entre calles Manuel Calleros y Joaquín Suárez.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 09151 a nombre de JUAN JOSE GARRASINI VIGNOLY y SONIA BRITOS PEREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 832,80. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54703 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499
31 10 00 - HORA: 15:00
BASE: 3.785,26 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 754.971
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE CABRAL (MAT. 1552 - R.U.C. 160049310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad del mismo nombre, empadronado con el No. 1263, con una superficie total de 177 mts. 12 dms., según antecedentes administrativos consta cinco dormitorios, con frente a la calle Agraciada No. 2280 entre las calles Raffo y Blandengues.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70111 a nombre de MIGUEL MENDEZ DOS SANTOS y MARIA ALEJANDRA VEROCAY PEREIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, impuestos departamentales, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad

reajustable vigente, al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 3028,21. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluíra con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Sucursal Salto. Montevideo, 2 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54704 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO ARTURO SANTANA 735 -
31 10 2000 - HORA 15.00
BASE: 2.880 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 574.416
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO RIVAS VIZCAINO (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 204 del Block G, empadronada individualmente con el número 2.577 204 G, consta de una superficie de 56 metros 95 decímetros, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del Conjunto Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30920 a nombre de ROLANDO FERNANDEZ BERRUETA Y LUISA RAMIREZ ERRAZQUIN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 49.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.304. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos.- Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc 3 de la C. Osgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "LAURIN S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 (planta baja) y Suc. Maldonado. Montevideo, 06 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54705 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 2000 HORA 15.00
BASE: 1.828 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.595
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MILTON FRANCO (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 29.173, consta de una superficie de 668 metros 78 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, sito en la 19na. sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario Solymar, con frente a la calle Dick Hughes s nº, entre Ciudad de las Piedras y Av. Edo. Pérez, Solar 21, Manzana 20.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00552 a nombre de MARIANA INES PAGANI TREIG y BERNARDO DEVIDA FONSECA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 49.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.462,40. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual: Tasa LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54706 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia. 551.-
31 10 2000 - HORA: 15.00
BASE: 370,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.856-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rómulo José Bonavoglia (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana de Pueblo Noblía, manzana catastral No. 7, empadronado con el No. 31 antes No. 31 en m á y antes No. 7870 también en m á., Solar No. 27, con una superficie de 529 m., según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente al NO. a calle No. 2 y al SO. a calle No. 3.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 06682 y Clase 100 Serie 800 Nº 06683 a nombre de Agapito Delso Cuña Palermo y Nelly Teresa Lima Sosa.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 52.777 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad

reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 05 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54707 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Nueva Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 31 10 00 - HORA: 15:00
BASE: 2.147,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.300.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo Pignataro (MAT. 3002 - R.U.C. 040186590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 427, con un área de 525 m., que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Colonia, con frente a la calle Dr. Germán Imhoff esquina Luis Dreyer, ciudad de Nueva Helvecia.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 8.808 a nombre de Félix David BERMUDEZ ETCHEVERRITO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 27% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidense de U.R. 1.717,93.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años. Comisión 3,5%, Tasa Interés anual Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 4 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54708 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 HORA 15:15
BASE: 1.347,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.774
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 001, empadronada con el Nº 3547 001, con una superficie de 90 mts. 86 dms., que forma parte del edificio sito en la 3ra. Sección Judicial de Montevideo, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, con frente a la calle Pérez Castellanos 1365.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 692 a nombre de MARIA ERMES PEREIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 80.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 1.799,20. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 04 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54709 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 31 10 2000 - HORA 15.15
BASE: 1.760,41 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 351.115
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el número 127.546 102, consta de una superficie de 62 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, zona urbana, con frente a la calle Dr. Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00652 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 99.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.350,40. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos.- Sin destinos: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54710 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 2000 - HORA 15.30
BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 498.625
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WELLINGTON CORONEL (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 311 del Block A, empadronada individualmente con el número 61.477 311 A, consta de una superficie de 49 metros 82 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a Cno. Carrasco Nº 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28560 a nombre de PEDRA LAURINDA RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 105.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.000. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos.- Sin destinos: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "ARQ. PEREZ NOBLE S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54711 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO ARTURO SANTANA 735
31 10 2000 - HORA 15.30
BASE: 3.250 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 648.213
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALARQUIN LLANES (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103 del Block A, empadronada individualmente con el número 2.577 103 A, consta de una superficie de 31 metros 25 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del Conjunto Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio, ciudad de Maldonado.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30826 a nombre de ISABEL CRISTINA GONZALEZ MORALES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 48.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.600. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos.- Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc 3 de la C. Osgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "LAURIN S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 (planta baja) y Suc. Maldonado. Montevideo, 06 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54712 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31.10.00 - HORA: 16:00
BASE: 2.950.- UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 588.378.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Carbonaro (MAT. 1138 - R.U.C. 100004450015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 904 que forma parte del edificio "Virrey" sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, empadronada con el Nº 215 904, con un área de 62 mts. 46 dms., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios, con frente a la calle Sarandí esq. Treinta y Tres.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 49106 a nombre de Lucía Elena ABELLO PAREJO y Francisco Guillermo URIBURU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.9.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 106.000.oo en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.360.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notifi-

cación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de NELORI S.A.
7º) Informes en Secc. Procuración o en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6.10.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54713 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 de Julio Nº 120 - 31 10 00 - HORA: 16:00
BASE: 2.450.00 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 488.653.00
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 478 con un área de 496 mts. 4828 cms., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha - ciudad de Rocha, con frente a la calle 25 de Mayo Nro. 50, entre Dr. Julián Graña y Fco. de los Santos..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 25287 a nombre de Juan José FIERRO CAMBON y Martha Teresa MACHADO BAEZ de FIERRO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.09.00, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 3.6.97, con plazo de 2 años a contar del 10.5.97, con renta anual de U$S 4.097.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 47.000.oo en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dólares estadounidenses de U.R. 1.960.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5% Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. ROCHA. Montevideo, 6.10.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54714 Oct 13- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Rivera - Monseñor Vera 1091
31 10 00 - HORA: 16:00
BASE: 506,31 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 100.984.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Neumar Noble (MAT. 887 - R.U.C. 140040040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4, con un área de 411 m. 330 cm., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Geremias de Mello Nº 62.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.053 a nombre de Gerónimo Rafael FAGUNDEZ JURI y Alba Luz SANTANA FERNANDEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de % 50.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 676.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés anual Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, en la Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. Montevideo, 4 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54715 Oct 13- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C GUERRERO CASTILLO AROLDO ENRIQUE - Juicio Ejecutivo - fa 293 98", se hace saber que el día 26 de Octubre del 2000 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sobre la base de U$S 3.500 (2 3 de valor de tasación) el siguiente bien: Vehículo marca NISSAN, modelo CHASIS LARGO, año 1992, tipo pick up, gas oil, empadronado con el Nº 7.678, matrícula Nº LB 2681 del Departamento de Colonia, Motor SD23-279452
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que existe una deuda de $ 13.814 al mes de marzo del año 2000 por concepto de patente de rodados 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 11 de 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 864 3/p 34308 Oct 17- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 5to Turno dictada en AUTOS "CAYCU c OLIVERA MANUELA y Otros Ejecución Hipotecaria (FICHA 13 2000) se hace saber que el próximo 24 de Octubre del año 2000 a las 14 y 30 hs en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ MAT 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado a la venta en publica subasta en Dolares Americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en 7ma sección judicial del Dpto de Canelones, paraje Balneario Solymar empadronado con el Nº 21230 señalado con el Nº ocho

(8) de la manzana 254 en el plano del Agr. Carlos Hughes de abril de 1958, cotejado por el consejo local autonomo de Pando con fecha 3 de febrero de 1959 e inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 10366 el 7 de Mayo del mismo año. Consta de una superficie de 748 mts que se deslindan asi: 17 mts de frente al sudeste a la Avenida H, por 44 mts de fondo lindando al sudoeste con solar 9 al noroeste con solar 29 y al noreste con solar 7.
SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16320 o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del Remate. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate. etc. 4º) Que el 1% del impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien. 6º) Que los antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición del interesado con certificados del R.N.A.P. expedidos al 5.4.2000 y el R.P.I al 29-9-2000 en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en 25 de Mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de Octubre del 2000. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 34514 Oct 18- Oct 24

SEXTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "RIAL RANZONE, CESAR MANUEL c SERRA CORDOBA, ARTURO Y NAVARRO CAYMARIS, MARIA CRISTINA. EJECUCION DE HIPOTECA." Fa. 106 99, se hace saber que el próximo 2 de noviembre desde las 14:30 hs. en el salón de remates de la calle Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 210.5558290.019) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: 9 INMUEBLES UBICADOS EN ZONA RURAL DEL PARAJE PIRIAPOLIS: 1) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sito en zona rural de la 3ª Sección Catastral de Maldonado, padrón Nº 30.114, que se señala como fracción 6 en el plano del Agr. Carlos R. Senaldi de julio 1970, inscripto en la D.G.C. el 23 12 1970 con el Nº 3.601, según el cual consta de una superficie de 5 hás. 667 mts. 50 dcms. y se deslinda así: al S.O. con la fracción 5; al N.O. con fracción 21 y al N.E. con fracción 7. 2) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 30.115, con igual ubicación y que se señala según el plano referido como fracción 19, con una superficie de 5 hás. 584 mts. 30 dcms., y se deslinda: al S.E. con la fracción 8; al S.O. con la fracción 20, la que soporta servidumbre de paso a favor de ésta al igual que la 7; al N.O. con parte de fracción 37; y al N.E. con fracción 18. 3) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 30.116, con igual ubicación y que se señala según el plano referido como fracción 20, con una superficie de 5 hás. 4.475 mts. 40 dcms., y se deslinda: al S.E. con la fracción 7, la que soporta servidumbre de paso a favor de ésta; al S.O. con la fracción 21; al N.O. con parte de la fracción 37; y al N.E. con la fracción 19. 4) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 30.117, con igual ubicación y que se señala según el plano referido como fracción 21, con una superficie de 5 hás. 584 mts. 30 dcms. y se deslinda así: al S.E. con la fracción 6; al S.O. con las fracciones 22 y 24; al N.O. con parte de la fracción 37; y al N.E. con la fracción 20, la que soporta una servidumbre de paso, al igual que la fracción 7, a favor de ésta. 5) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 30.118, con igual ubicación y que se señala según el plano referido como fracción 22, con una superficie de 5 hás. 526 mts. 45 dcms. y se deslinda: al S.E. con fracción 5 y parte de fracción 24; al N.E. con parte de fracción 21, la que soporta servidumbre de paso al igual que la fracción 7, a favor de ésta. 6) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 30.119, con igual ubicación y que se señala según el plano citado como fracción 24, con una superficie de 5 hás. 700 mts. y se deslinda: 130 mts. al S.O. con fracción 33 mediando servidumbre de paso de 10 mts.; 390 mts. al N.O. con fracción 25; 130 mts. al N.E. con parte de la fracción 21 y 390 mts. al S.E. con fracciones 22 y 23. 7) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 30.120, con igual ubicación y que se señala según el citado plano como fracción 25, con una superficie de 5 hás. 700 mts. y se deslinda: 130 mts. al S.O. con fracción 32 servidumbre de paso de 10 mts. por medio; 390 mts. al N.O. con fracción 26, servidumbre de paso de 10 mts. por medio; 130 mts. al N.E. con parte de fracción 37 y 390 mts. al S.E. con fracción 24. 8) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 30.122, con igual ubicación y que se señala según el plano citado como fracción 23, con una superficie de 5 hás. 527 mts. 45 dcms., que se deslindan: 195 mts. al S.E. linda con fracciones 4 y 3; 259 mts. 11 cms. al S.O. linda con fracciones 34, 35 y parte de la 36; 195 mts. al N.O. linda con fracción 24 y servidumbre de 10 mts.; y 259 mts. 11 cms. al N.E., linda con fracción 22 y servidumbre. 9) Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, zona rural, paraje Cerro de la Bodega, padrón Nº 30.343, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Héctor Acevedo Richero de agosto de 1984, inscripto en la D.G.C. el 13 9 1984 con el Nº 5.176, según el cual consta de una superficie de 5 hás. 323 mts. y se deslina: 400 mts. al N.O. y 125 mts. 80 cms. al N.E., lindando por ambos vientos con la fracción 1 del mismo plano; 400 mts. al S.E. con padrones Nº 30.115, 30.116 y 30.177; y 125 mts. 80 cms. al S.O. con padrón Nº 30.120. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en dólares estadounidenses en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el Impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental, todos sobre venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones y por la explotación agropecuaria que existiera o hubiera existido en los mismos. 6º) Que se desconoce el monto de lo adeudado por Impuesto de Contribución Inmobiliaria (único rubro imputable al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el I.T.P. por parte vendedora e Impuesto Departamental por remate.) 7º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 6º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de octubre de 2000. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO. ACTUARIA.
20) $ 5400 5/p 34307 Oct 17- Oct 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 14º Turno en AUTOS "CAYCU c MARU S.R.L. y Otros" Ejec. Hipotecaria (Ficha 104 99), se hace saber que el Próximo 24 de octubre del año 2000 a las 15 y 30 hs en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ MAT 5259, RUC 211900880013, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado, a la venta en publica subasta, sin base, al mejor postor y en Dolares Americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13a Sección Judicial del Dpto de Montevideo, Pueblo Santiago Vazquez Zona Catastral 3 empadronado con el Nº 43331, señalado como solar Nº 1 en el plano del AGR. Osvaldo Daniel Cock de Octubre de 1959 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21 de Junio de 1960 con el Nº 39731. Consta de una superficie de 506 mts 11 dm y se deslinda asi: 15 mts 36 cm de frente al sudoeste a la calle Guazunambi, cuya puerta de entrada se señala con el Nº 353, 32 mts 95 cm al noroeste, también de frente a la calle Tamandua por ser esquina, 15 mts 36 cm al noreste lindando con parte del Padrón 117116, 32 mts 95 cm al sureste lindando con el solar Nº 2 del mismo plano.
SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor debera consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 4.02% del precio de venta y el impuesto del 2% correspondiente a las ventas forzadas ley Nº 16320. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate. 4º) Que la deuda por tributos domiciliarios se encuentra al dia. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del mismo. 6º) Que la documentación del bien a rematar se escuentra a disposición de los interesados con Certificados Registrales expedidos al 6.5.00 en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en 25 de Mayo 523 5º Piso en el horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 10 de Octubre del año 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 34260 Oct 13- Oct 20

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, en autos caratulados: "CETRARO SAPIENZA ROCCO C MAIORANO MARTINI, ROBERTO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 106 96, se hace saber que el próximo 31 de octubre, a las 15:00 horas, en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Cesar Pomies, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y las mejoras que contiene, ubicado en la 19na. sección judicial del Departamento de Canelones, "Balneario Solymar", empadronado con el Nro. 23.048, senalado como fracción "1" del solar "1", de la manzana 1118 (Padrón anterior 23.048 en mayor área), en el plano de la Agrimensora Beatríz Pelgonet Bermudez, de noviembre de 1994, aprobado por la Dirección General de Urbanismo- y Tránsito- División Topografía, Cartografía y Catastro- de la Intendencia Municipal de Canelones, el día 16 de diciembre de 1994, en el expediente A-185.249, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional -Oficina Departamental de Catastro de Pando- con el Nro. 7139, el 29 de diciembre de 1994, según el cual consta de una superficie de 330 mts. 12 dms., y se deslinda así: 6 mts. 87 cms. de frente al Nor-oeste, a la calle Montevideo; 20 mts. al Nor-este, lindando con la fracción "2" del mismo plano, padrón 41.309; 17 mts. 97 cms. al Sur-este, lindando con parte del padrón 23.059, y 8 mts. 90 cms. al Sur-oeste, con frente a la calle Jose E. Rodó, uniendo este frente con el descipto en primer termino, ochava curva de 16 mts. 25 cm. de desarrollo, siendo solar esquina. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 6) Que se desconoce el monto de las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Ensenanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el I.T.P. de la parte vendedora).- 7) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, 25 de Mayo 523 Piso 6to. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 34462 Oct 18- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno en autos caratulados: "IRAZOQUI DANTAZ, Gerardo C DIMAIS S.A. Y OTROS" Juicio Ejecutivo, Ficha 537 98, se hace saber que el próximo 26 de octubre a partir de las 14:30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011), sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 58.343,33 los siguientes bienes: 1 automóvil DAEWOO Tico, año 1996, padrón 454322 de Montevideo, matrícula 945552 (Base $ 16.666,66), un automóvil DAEWOO Tico, año 1996, padrón 454571 de Montevideo, matrícula 945708 (Base $ 16.666,66), un automóvil Alfa Romeo, año 1991, padrón 366814 de Maldonado, matrícula B507250 (Base $ 23.333,33), 1 central Panasonic, modelo 616, 1 máquina de escribir Olivetti, 1 valija de madera c balas, 2 cajas de cartuchos, 1 cargador de metralleta, 1 caja de 50 balas calibre 45, 1 caja de balas Winchester 45, 11 cargadores con balas y balas sueltas, 4 camperas de tela impermeable, 1 campera forrada con piel sintética, 1 taladro Black & Decker, 1 máquina de escribir Siemag, 1 cámara fotrográfica Olympus y demás bienes embargados en autos (Base 1.676,68).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, en efectivo o cheque certificado, la comisión del rematador y demás impuestos, o sea el 15,51%. 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2.68%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de 2000. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

20) $ 756 3/p 34352 Oct 17- Oct 19

TRIGESIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 30º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO LEBLON C BARREIRO FARRIOLS, DELIA RAMONA. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 428 98, se hace saber que el próximo miércoles 25 10 2000, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, al remate judicial, con Base $ 637.804.00 (2 3 partes del valor de Tasación de C.C.) en pesos uruguayos y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 31.206 101, unidad 101, solar con edificio, que se ubica en la 18ª. Sección Judicial del dpto. de Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Luis Uboldi del 8 62, cotejado por la I.M.M. de Montevideo el día 21 11 62, inscripto en la D.G. de Catastro el día 27 11 62 con el Nº. 44.934, se compone de una superficie de terreno de 903 m. con 85 dcm., con un frente (a la calle Ramón Massini Nº. 3339) 21 m. con 51 cm. con orientación suroeste, entre las calles P. Berro y A. Chucarro, distando el punto medio 22 m. con 53 cm. de la esquina con la calle última mencionada. La unidad 101, se ubica según en el plano referido en el 1er- Piso, a cota vertical de 2 m. con 85 cm. y tiene un área individual de 126 m. con 70 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas "F uno" y "Ñ uno". El reglamento de copropiedad fue inscripto el día 18 1 963 con el Nº. 16 a folio 569 del libro 7 y autorizado por el Esc. Nilson Peri Iriarte.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos o en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc), 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva del bien ante: B.P.S. por aportes de las industria de la construcción e impuesto de E. Primaria.- 4) Existe deuda por contribución e impuestos, ver a folio 67.- 5) Existe deuda por gastos comunes, por el juicio que se inició para cobrar dichos gastos (se pagarán con el resultado del remate).- 6) No se presentaron los títulos ni copia de plano.- 7) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos) 1,34% del precio del precio subastado.- 8) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, certificados registrales y se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589 Piso 3º..- Montevideo 18 de setiembre 2000.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

20) $ 2430 5/p 34120 Oct 12- Oct 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en los autos caratulados "EDIFICIO ATLANTICO c RODRIGUEZ LARROSA, Tatiana" Ejecución de Hipoteca, Ficha: 864 98, se hace saber que el próximo día 25 de octubre de 2000 a partir de las 16 y 30 horas, en los salones de la calle Constituyente 1978 al 1980, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal (mat. 139, RUC 040071710018), asistido por la Sra Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, empadronado con el número 7851 503 del Edificio Atlántico, ubicado en la sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Edificado en un terreno, que según plano del agrimensor Francisco Vila, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 6 8 58 con el número 36255, tiene una superficie de 355 mts. 28 dms, con frente al Sur a la Avenida Uruguay 10 mts 31 cm. y al Este 22 mts. 30 cm. Con frente a la calle Germán Barbato (por ser esquina).

Según el Reglamento de Copropiedad, que luce a fs. 15 vta., la unidad 503 tiene una superficie de cuarenta metros cinco decímetros. Linda: al Este de frente a la calle Olimar (hoy Germán Barbato); al Sur con balcón "E cinco" y apartamento quinientos dos; al Oeste con pasaje "A cinco"; y al Norte con ducto "N cinco" y apartamento quinientos cuatro; y le corresponde la utilización exclusiva del balcón "E cinco" (bien común).

Se previene: 1) que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración, certificados, honorarios y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo

del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 4.02% del precio del remate, y el 2% de Impuesto a las Ejecuciones Forzadas (Ley 16.320) respectivamente, que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, e impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas al BPS por aportes a la construcción. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición, en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2000. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 34472 Oct 18- Oct 24

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Civil 15o. Turno, dictada en autos: "Bco. Central c AGROFARM Ltda. Pedro López Taborda y Bernardo I. Armendariz - Juicio Ejecutivo - Ficha B 773 84, se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nac. de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Hugo Rodriguez Bartora, RUC 211178130018, Matricula 2019, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 12a. sec. Jud. del Dpto. de Montevideo: I) Padrón No. 11.511 valor base $ 101.722,66: solar de terreno con edificio y demas mejoras que le acceden, que según plano del Agrm. Rubens A. Quintana de 16 de diciembre de 1966, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el No. 55.987, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 283 mt. 5 dm. (según titulo 278 m. 81 dm) se señala con letra E y se ubica a 9 mt. 3 dm. de frente al Sur Este a calle Marcelino Sosa No. 2261, distando el punto medio 23 m. 215 mm. de la esquina con calle Cuñapirú.- II) Padrón 11.512, valor base $ 99.248, solar de terreno con edificio y demas mejoras, que según título y plano de mensura del Agr. Abilio F. Curbelo de mayo de 1955, inscripto en Catastro el 4 11 1955 con el No. 31365 tiene una superficie de 198 mt. 34 dm. se señala en dicho plano como fracción "C" y se ubica a 10 mt. 13 cm. al Sur Este a calle Marcelino Sosa puerta No. 2255.- Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña.- 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuesto y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, 4,02% el impuesto a las ventas forzadas 2%.- 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta.- 4) No se agregó documentación respecto a las construcciones.- 5) Parte de los antecedentes se encuentran en fotocopias simples.- 6) Se desconoce la situación del bien frente al BPS por aportes a la industria de la construcción.- 7) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes.- 8) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la titulación y certificados registrales agregados y del expediente que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo No. 523 - 9) Las prevenciones 4) - 5) - 6) - 7) y 8) se refieren a ambos inmuebles que se rematan.- Montevideo, 12 de octubre de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 1728 4/p 34407 Oct 17- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia Las Piedras 4º Turno, dictada en autos "A.C.A.C. c Reyes Hugo y otra", ejecución hipotecaria, Ficha 313 98; se hace saber que el día 31 de octubre de 2000, hora 14, en 18 de julio c Soca, Las Piedras, el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos: una fracción de campo con construcciones, mejoras y accesiones dominiales que acceden, sito en la zona rural de la 17º sección judicial del depto. Canelones, paraje Juanicó, padrón actual 49746, antes 12672 en m á, señalada con la letra B en plano del Agr. Fernando Lema de julio de 1986, aprobado por la I.M. Canelones, Exped. A 112927 del 19 8 1986 e inscripto en Catastro, Of. Deptal. Canelones, con el nº 8902 el día 22 8 1986 y que según Título y el referido plano, tiene una superf. de 1 há. 7.091 m.c. 50 dm. que se deslindan: 69,90 mts. al norte con los padrones 18419 y 18413, al este línea curva que en su desarrollo mide 183,59 mts. con vía del ferrocarril; 122,10 mts. al sur, lindando con padrón 14584; y 172,40 mts. al oeste con la fracción A del mismo plano a través de la cual tiene salida al camino por Servidumbre de Paso de 10 mts. de ancho cuyo eje dista del límite sur, 86 mts. de acuerdo al plano. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada, abonando además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% por venta forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de escrituración y costos que la Ley le impone. 3) Surge deuda de Contribución Inmobiliaria de $ 6.931,- periodo 1 93 - 4 99 con fecha 20 8 1999, no correspondiendo Impuesto Enseñanza Primaria. 4) Se desconocen, la situación de regularización y habilitación de las mejoras y construcciones actuales existentes y la presente ocupación del bien. 5) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% municipal más tasa administrativa. 6) Los antecedentes y documentación de este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, veintiuno de setiembre de dos mil. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 34135 Oct 12- Oct 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "ACAC C . TORRES VALIENTE, JUAN PABLO. Ejecución Prendaria". Fa. 232 1999, se hace saber que el próximo 25 de Octubre del 2000 a las 15.30 horas, en el local de la calle Manuel Oribe No. 571, por intermedio del Martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985 RUC 060035310018, asistido por el Sr. Oficial Alguacil Ad-hoc del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en moneda norteamericana del siguiente bien:
Vehículo automotor marca "FIAT", modelo 148 Panorama CL, tipo rural a gas oil, de 4 cilindros, año 1986, matrícula de Flores letra N con No. 16062, padrón No. 36290, padrón de Montevideo 339446, No. de Motor 127A5000-2374853, chasis 01016584.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda norteamericana el 30% de su oferta al bajarse el martillo, otorgándose un plazo de 60 días para completar el saldo.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 10% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 10 de Octubre del 2000.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 756 3/p 34431 Oct 18- Oct 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de la 1ª Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: MONTAGNE HERMIDA Beethoven Prudence, Sucesión. ficha 512 93 B, se hace saber: que el próximo dia 20 de Octubre de 2000 a la hora 15 en puertas de esta sede (25 de Mayo y 18 de Julio) de la ciudad de Maldonado, y por intermedio del rematador público Gustavo Tellechea, matrícula 2092, RUC 100086150010, asistido por el Alguacil de esta sede, se procederá a la pública subasta en el 50% de su tasación $U 779.508, o sea $U 389.754, del siguiente bien inmueble: apartamento 102 del edificio Torre Marfil unidad de propiedad horizontal, señalada con número ciento dos en el plano del agrimensor Gustavo Rodriguez Barrios de Diciembre de 1991, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Julio de 1992, con el número 6173 y según el cual, se ubica en el primer piso, a cota 5 metros 66 centímetros, consta de un área de 75 metros 13 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas H uno y R uno y el derecho al uso del lugar actual número 64 en el garage GS uno (bienes comunes), tiene padrón individual número 4927 102 y forma parte del edificio construido en el solar terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, barrio Cantegril, padrón matriz Nº 4927, manzana catastral 444, que consta de un área de dos mil metros y 40 decimetros, y da al frente al sudoeste a avenida F.D. Roosevelt.- Se previene: 1º: que

el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caracter de seña, al momento de serle aceptada aquella. 2°: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 3°: que será tambien de cargo del comprador, la comisión e impuestos de remate (6.02%) del precio del remate.- 4°: que el impuesto Municipal del 1% corresponde al expediente.- 5°: que será de cargo del expediente, la comisión de remate e IVA (1,34%).- 6° la deuda existente por gastos comunes podrá ser descontada por el mejor postor, del saldo de precio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 3 de Octubre de 2000.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1890 5/p 34221 Oct 13- Oct 20

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7° Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "GHEZZI TRIVELLATO, Danilo y BOSELLI PACCHIONI, Giovanna c RUIZ de LEON, José Alberto y BARTRAN ORMAECHEA, Mercedes - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 77 99, se hace saber que el próximo 10 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la manzana catastral N° 223 del Barrio Rivera de la Ciudad de Maldonado, 1a. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N° 5.049, antes con el N° 2069 en mayor área, señalado con el N° 3 de la manzana LL en el plano del Agrimensor José Pedro Plada de setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 214 el 21 9 48; superficie: 356 m2 4 dmts.; deslinde: 12 mts. de frente al N a calle Ventura Alegre entre Bulevar Artigas y calle Monterroso; 29 mts. 66 cmts. al E lindando con el solar N° 4; 12 mts. al S lindando con los padrones Nos. 7603, 7426 y 95; y 29 mts. 68 cmts. al O lindando con el solar N° 2.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 04 09 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1980 5/p 34121 Oct 12- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE GORLERO C INAUGURACION S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 1247 96, se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate público con la base de $ 39.575,33 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Local sub-suelo 109, que forma parte del edificio construído de acuerdo a las normas de la ley 10.751, de Propiedad Horizontal, sobre un solar de terreno, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Punta del Este", zona urbana, empadronado con el N° 98 (padrón matriz), que según títulos consta de una superficie de 2.455 mts2. 37 dmts. y según plano de los Agrim. Joaquín Spinak y Carlos A. Rodríguez, de mayo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 5 78, con el N° 4.419, consta de una superficie de 2.462 mts2. 89 dmts., que se deslindan así: 49 mts. 50 cmts., al NO, de frente a la calle N° 22; llamada Juan Gorlero; 49 mts. 70 cmts., al N, de frente a la calle N° 28, llamada "Los Meros"; formando esquina con la anterior; 49 mts. 68 cmts., al SE, con padrones Nos 99 y 100; y 49 mts. 63 cmts., al SO, con padrón N° 101. Local sub-suelo 109: empadronado con el N° 98 SS 109, conforme al plano ya indicado al deslindar el terreno, se desarrolla en el primer sub-suelo, a cota vertical menos 3 mts. 17 cmts. y consta de una superficie de 10 mts2. 49 dmts. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o seael 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1.34% del precio del remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 19 SET. 2000 Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1350 3/p 34309 Oct 17- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c BUGAIOV, Victor - Hoy Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha A 439 99), se hace saber que el día 7 de Noviembre de 2000, a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido de la Sra. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en Dólares americanos del Automóvil marca "RENAULT" Mod. 11 TS, año 1991, motor No. 1600NS11488 de 4 cilindros, chassis No. 15613,, matrícula de Paysandú No. 116.286, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado en dinero efectivo, más 15.51% de comisión e impuestos incluído Impto. a las Ventas Forzadas una vez aceptada la última oferta II) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, como así tambien deudas por patentes impagas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 11 de Octubre de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 540 3/p 34436 Oct 18- Oct 20

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos B.R.O.U. c SARLI PANDOLFO, Nelson Eduardo y otros - Hoy Juicio Ejecutivo Hipotecario y Juicio Ejecutivo" (Ficha A 89 99), se hace saber que el día 31 de Octubre de 2000, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Migual Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en Dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana No. 250 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, localidad catastral Paysandú, empadronado con el No. 1806, que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto con el No. 2498 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 5 de mayo de 1964 tiene una superficie de 349 metros 3753 centímetros y se deslinda así: al Oeste, 7 metros 49 centímetros de frente a calle 33 Orientales entre calles Sarandí e Ituzangó; al Este, 6 metros 87 centímetros lindando con propiedad de Ernestina P. de Gustá y parte con propiedad de Roberto Giró; al Sur, 47 metros 29 centímetros lindando con propiedad de Jorge Garófalo; y al Norte, tres líneas con propiedad del Estado siendo la primera con orientación al de Oeste a Este partiendo de calle 33 Orientales en 38 metros 71 centímetros, gira la segunda al Sur en 57 centímetros y la tercera al Este en 8 metros 30 centímetros hasta

encontrar el límite Este de la propiedad, en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos incluído Impuesto a las Ventas Forzadas al contado en dinero efectivo; II) Saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 de días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate, pudiendo descontar únicamente deudas por Contribución Inmobiliaria, y Primaria, y pago de impuesto a las trasmisiones Inmobiliarias; III) Que la actualización del precio en su caso, se hará desde la fecha de realizado el remate;; IV) Los gastos de escrituración e impuestoa que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; V) Se desconoce el estado de regularización de las construccciones; y, VI) Título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 11 de octubre de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 2160 5/p 34438 Oct 18- Oct 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL YOUNG, C BRANLOR S.A. Y VALDOMIR, ROBERTO ISIDRO; VALDOMIR, ROBERTO RAUL Y VALDOMIR COELHO, TERESITA JESUS. JUICIO EJECUTIVO. Ficha Letra A 167 99, se hace saber que el día 27 de octubre del presente año, a la hora 15.00 y en el calle 19 de Abril N°. 1916, el martillero VALENTIN BEREZAN ARENSON (Matrícula 753 RUC 130019390015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1- Un compresor de aire marca WAYNE, de 120 litros de capacidad, 2- Una máquina alineadora de Dirección marca OPROLINE, electrónica, ambos en buen estado de conservación y ciudadado, la última se encuentra desarmada. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los dos días del mes de octubree del año dos mil.- Dra. Sandra De Leon Chiavoni. Actuaria Adjunta.

20) $ 594 3/p 34312 Oct 17- Oct 19

-.E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C BRANLOR S.A. Y VALDOMIR ALBIENI, ROBERTO ISIDRO; VALDOMIR COELHO, TERESITA JESUS; VALDOMIR VALDOMIR, ROBERTO RAUL Y JOSE ALFREDO. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha Letra A 237 99, se hace saber que el día 31 de Octubre del presente año, a la hora 15:00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero VALENTIN BEREZAN ARENSON (Matrícula 7532 RUC 130019390015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor ---en dólares estadounidenses-- el siguiente bien: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Young, cuarta (ex quinta) sección Judicial de Río Negro, zona urbana de Young, manzaba N°. 85, Padrón N° SEISCIENTOS VEINTISIETE, antes número seiscientos veintisiete en mayor área,, señalado como la fracción "B2" según plano del Agr. David Dotti de Octubre de 1993, inscripto con el N°. 34634 el 13 de diciembre de 1993 3n la Oficina de Catastro de Río Negro, (antecedentes gráficos: plano Agr. Héctor Herran de Agosto de 1928 Inscripcto en la Inspección Técnica Municipal de Rúio Negro, con el N°.- 107 el 15 de diciembre de 1928 y palno de l Agr. David Dotti de Junio de 1991, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, con el N°!. 3236 el 10 de Junio de 1991) según elk cual ds¿se compone de una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS SETENTA Y DOS DECIMETROS TRECE MILIMETROS que de deslindan así: 12 mts. 70 centímetros al NORESTE de frente a calle Montevideo, entre las calles Martirene y Lavalleja; distando su punto medio de su frente 31 metros 35 centímetros de la esquina formada por la calle de frentey la calle Drt. Martirenée,; 37 metros 50 centímetros al SURESTE lindando con padronesnúmeros 3056 Y 881, 12 metros 35 centímetros al SUROESTE lindanado con fracción "B1" y 37 metros 50 centímetros al NOROESTE, lindando con padrón N°. 4171, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1). Que se desconoce el estado de regularización de las construcciones existentes, debiendo tenerse encuenta asimismo para despues de efectuado el remate las existenbcia de acreedores embargantes, por los posibles remanentes, 2). -Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña y que deberá depositar el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate; 3).- que seran de su cargo la comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil.- Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 34313 Oct 17- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA C MORENO OLIVERA, TEODORA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 362 99", SE HACE SABER QUE: el día 20 10 2000 a las 14 hs. en el local de 19 de abril 95 de la ciudad de Rocha y por intermedio del Sr. Martillero Manuel Cardoso Matricula No. 1672 RUC 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate sobre el siguiente bien inmueble: Padrón n° 6041 304, Unidad n° 304, en el plano del Agr. Joaquín Spinak, de diciembre de 1967, cotejado por la Dirección de Edificacion del Municipio de Montevideo, el 9 de julio de 1969 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de agosto del mismo año, con el n° 62.305, y según el cual esta unidad, se ubica en el tercer piso, a cota más 10 metros 30 centímetros, y tiene una superficie de 121 metros 1208 centímetros._ A esta unidad, le corresponde el uso excelusivo de la terraza "T tres", un lugar en el garage señaladao con el n° 5 y depósito "M", todos bienes comunes. La unidad descripta forma parte del edificio construido de acuerdo con los permisos de construcción n° 96.098 y 116.507 y permisos de obras sanitarias n° 159.696 y habilitado por la autoridad municipal el 9 de julio de 1969 dentro del régimen de la ley n° 10.751, estando emplazado dicho edificio en el terreno ubicado en la 2da. Sección Judicial del Dpto de Montevideo, zona urbana, cuyo padrón matriz n° 6041 y que según el plano antes mencionado tiene una superficie de 665 metros 2152 centímetros 25 metros 24 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones._ SE PREVIENE: a) la seña será del 33% (treinta y tres por ciento) en el acto del Remate y luego de aceptada la postura, y el saldo se abonará en el término de sesenta días; b) que los gastos tributarios y de escrituración corresponden al mejor postor; c) los bienes se venden en el estado en que se encuentren a la fecha de la diligencia, poniéndose la documentación y titulación existente en el Juzgado a disposición de los interesados quedando de su cargo demás averiguaciones declinando en más la Sede toda responsabilidad; d) que se desconoce qué deudas gravan al inmueble (incluido gastos comunes); e) Que la comisión a cargo del comprador es del 6,02%.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diez días del mes de Octubre del año dos mil.- ROCHA, 10 DE OCTUBRE DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1242 3/p 34429 Oct 18- Oct 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO - POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO COMERCIAL C ESCUDERO ALAN, DOS SANTOS SORAYA, BALBUENA JULIO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO FICHA 231 99, SE HACE SABER QUE EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2.000 A LAS 15 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020 (ENTRANDO POR PASEO ESPAÑA), EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION. BASE $ 36.295 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO) EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIO-

NES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN PADRON Nº 10.952 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO MANZANA 336 SOLAR 5 CON UNA SUPERFICIE DE 353,50 M2 EDIFICADO 48 M2 CON FRENTE A LA CALLE UNION Nº 468 SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 40% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO B) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 3) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN SE ENCUENTRAN EN LA SEDE PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS 4) SE DESCONOCE EL ESTADO ACTUAL DE OCUPACION DEL BIEN Y LA EX-ISTENCIA DE ADEUDOS POR TRIBUTOS MUNICIPALES Y APORTES AL BPS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO 20 DE SETIEMBRE DE 2.000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 756 3/p 34344 Oct 17- Oct 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos:- "BANCO DE CREDITO c Limberg PEREZ ABREU. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 369 92, se hace saber que el día 31 de OCTUBRE del 2000 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Huber BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sobre la BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION (PADRON 30.926: $ 84.363 y PADRON 1303: $ 27.482), los siguientes bienes: 1) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la OCTAVA sección catastral del departamento de ROCHA, PADRON 30.926, PARAJE CHAFALOTE (antes padrón 1303 m a) y según PLANO del Agrimensor Homero CARDOSO de fecha JUNIO de 1976, es la fracción DOS, INSCRIPTO con el No. 6823 el 6 7 976 en la Oficina departamental de catastro de ROCHA, se compone de una SUPERFICIE de 30 Has. 4010 m. que se DESLINDA así: 855 mts. 70 cm. al NOROESTE con padrón 1300 propiedad del Estado, chacra policial; al NORESTE línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 168 mts. 10 cm. 274 mts. 10 cm. y 268 mts. 60 cm. todas servidumbre de Paso por medio con la fracción UNO del PLANO y al padrón 1290 propiedad de Sucesión Gumersindo González; 720 mts. al SURESTE con padrón 1149 y SUROESTE y SUR cañada de Los Negros por medio con padrón 1283.- 2) Y fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la OCTAVA sección catastral del departamento de ROCHA, PADRON 1303 en m a, PARAJE CHAFALOTE, compuesto según título y PLANO del Agrimensor Homero Cardozo, INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº. 6823 el 6 7 976, con una SUPERFICIE de 9 Has. 9036 mts. y por título de 7 Has. 3788 mts. 10 dms. Fracción uno del Plano: DESLINDE: al NORESTE recta de 377 mts. con padrón 1.292; NORESTE recta de 271 mts. 90 cms. con padrón 1995; al SUROESTE recta de 348 mts. 80 cm. camino vecinal por medio con padrón 1300 del Estado y fracción DOS del plano y al SURESTE recta de 174 mts. 10 cms. servidumbre de paso por medio con fracción dos del plano.- SE PREVIENE.- 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al aceptársele la misma en caracter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que el estudio de títulos de los bienes se realizó en testimonios por exhibición de los Protocolos de los Escribanos autorizantes y Certificados del Registro de Traslaciones de Rocha del cuál surgen las Promesas y Ceciones de Promesas de compraventa relacionadas.- 4) Que respecto del inmueble PADRON 1303 el Sr. Limberg PEREZ ABREU de acuerdo a estudio realizado en testimonio por exhibición de Protocolos de Escribanos intervinientes y certificados registrales, SOLAMENTE ES PROMITENTE COMPRADOR desde 1983, procediendo en 1993 a CEDER los DERECHOS DE PROMITENTE comprador, existiendo ya el EMBARGO GENERICO trabado en autos. Dicha cesión fue INSCRIPTA con fecha 26 8 94 en el Registro correspondiente. 5) Y que se desconoce si existen deudas por CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y B.P.S. así como IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA si correspondiere; y para el caso de existir deudas de Contribución Inmobiliaria, B.P.S. e Impuesto de Educación Primaria así como todo tributo que grave los bienes, serán en todo caso de cargo del mejor postor y no se descontarán del precio obtenido en la subasta.- Treinta y Tres, 10 de OCTUBRE DEL 2000. Esc. Yanela MASTROPIERRO. ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1728 3/p 34335 Oct 17- Oct 19



VENTA COMERCIO

Ley 26 9 1904.- Ana Perla ACOSTA BALLESTEROS y Gustavo SILVEIRA ALTHABE, prometieron vender FARMACIA GUSPER a Nilba Elizabeth FERNANDEZ PORTELA.- Acreedores en Joaquin Suarez C Rincón.- Lascano.
25) $ 1680 20/p 32601 Set 27- Oct 25

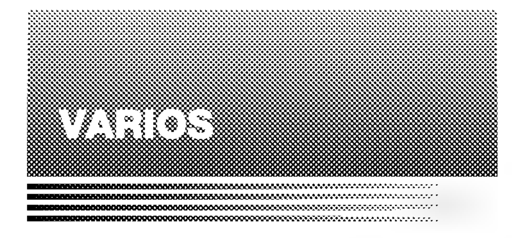
VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904 - Misurol S.A. prometió vender a Movirec S.A. estación de servicios para comercialización de combustibles y aceites, así como todo suministro complementario de un servicio integral de atención al automovilista, y autoservicio y afines, ubicada en Av. Italia 4776, Montevideo. Acreedores dirigirse a Av. 18 de Julio 1324, piso 5, Ap. 6, Montevideo.
25) $ 3360 20/p 33028 Oct 02- Oct 30

LEY 2904 - 26 9 904
Oscar Toledo y Sra. prometieron vender a Solis Ltda. farmacia de 18 de Julio No. 2069 de Montevideo.- Acreedores en la misma.
25) $ 1680 20/p 33432 Oct 05- Nov 02

- Ley 2904 -

Promitente enajenante: "Vidinial S.R.L."
Promitente adquirente: "Inicio S.R.L."
Objeto: Establecimiento comercial "TIPS" (boutique, juguetería y afines), instalado en 18 de Julio No. 1079 Paysandú.-
Acreedores: presentarse en Charrúas 999 Paysandú.
25) $ 1680 20/p 34230 Oct 13- Nov 13



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

"ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS. Se cita, intima y emplaza al Sr. WALTER DANIEL MENDEZ RONDAN para que, dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo (Oficina Comercial Juan Lacaze) bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 54725 Oct 17- Oct 19

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS GUGLIELMONE para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Zanja Honda, tributaria del Arroyo Itacumbú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa afectará a parte de los padrones Nos. 4033 y 387, su embalse se ubicará sobre los padrones Nos. 4033, 365, 387, 405, 388, 5332, 5333, 5334 y 2718, todos de la 9na. Sección Catastral del Departamento Artigas.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de Octubre del año 2000 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
27) $ 1134 3/p 34348 Oct 17- Oct 19

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

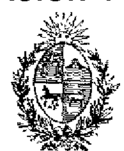
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 30/09/2000, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.-

27) (Cta. Cte.) 5/p 54724 Oct 17- Oct 23

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



ANEP
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
División Jurídica.

Se cita - por este único medio - a la Prof. Amapola PERLA PEREIRA a concurrir a División Jurídica del C.E.S. (Paraguay 1341 401) de Lunes a Viernes de 11 a 17 horas; por diez días habiles desde la ultima publicación en este medio; para Notifircase y tomar Vista, del Informe 1412 00, recaído en el Expediente Nro. 3 16827 87.
Dr. W. GOMEZ. Abogado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54728 Oct 17- Oct 19

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia, se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos al Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEEMPOME, que se realizará el 26 de octubre de 2000, de 19 a 20.30 horas, en la sede del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio Nº 984 P. 3 de la ciudad de Montevideo.
El Consejo Directivo.

27) $ 1050 5/p 34068 Oct 13- Oct 20

Montevideo, 2 de octubre de 2000.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
ELECCION DE AUTORIDADES

LA COMISION ELECTORAL convoca a la masa social para la elección de autoridades que se llevará a cabo el sábado 28 10 00. Los socios domiciliados en Montevideo, podrán sufragar en el 4to. Piso de la institución -Colonia 1730-, en el horario de 8 a 18 hs.
Los socios domiciliados en el Interior, recibirán con anticipación todo el material necesario para emitir su voto por correspondencia.
De conformidad con los Arts. 47, 56 y 62 del Estatuto Social, se procederá a la renovación de cinco miembros del Consejo Directivo y de las Comisiones Fiscal y Electoral.
Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad NO MENOR DE UN AÑO como afiliados a la institución (Art. 65 del Estatuto Social), debiendo presentar Cédula de Identidad.

27) $ 1470 5/p 34409 Oct 17- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "SPILLER S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 267 99", y según lo dispuesto por providencia No. 3294 del 25.9.2000 se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3, el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 13 HORAS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de octubre de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 34211 Oct 13- Oct 27

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados "A.N.P. c EITOL S.A.- C. de Pesos. Ficha 93 2000", se emplaza por el término de 90 días a EITOL S.A. para que comparezca a estar a derecho ante esta Sede sita en San José 1132 piso 4, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Abril 14 de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 33838 Oct 10- Oct 24

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c Gonzalez García, Ricardo y otro - Juicio ejecutivo", ficha 5689 84, se da conocimiento del proceso a eventuales sucesores a título universal de Ricardo González García, Maria Mercedes Togni Toscano y María Elizabeth Togni Toscano (art. 35.1, 2º C.G.P.) a cuyos efectos se les cita, llama, y emplaza a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.

27) $ 1080 10/p 34290 Oct 13- Oct 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en el expediente caratulado: "Godoy, Gladys C Fleitas Pintos, Walter, Daños y Perjuicios", Ficha 322 99, se dispuso emplazar a los herederos y o sucesores a cualquier título del señor Walter Fleitas Pintos por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los patrocine en la causa. Montevideo, 23 de agosto de 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 33478 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. turno, dictada en autos "A.N.E.P. c ROJAS, Mabel Nélida.- Intimación.- Fa. 133 2000", y según lo dispuesto por providencia No. 2280 del 23.8.2000, se INTIMA con plazo de 10 días, a la Sra. Mabel Nélida ROJAS el pago de la suma de $ 293.480.- más ilíquidos, respecto a Tributo de Educación Primaria del padrón rural No. 327 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, bajo legal apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de setiembre de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54730 Oct 17- Oct 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "DIDACTIL S.R.L. y OSAREY S.A. Concordato Preventivo. FICHA Nº 129 99" se CONVOCA a las Concordatarias y acreedores de DIDACTIL S.R.L. y OSAREY S.A. para la Junta de Acreedores a celebrarse el 23 de Octubre a las 16:00 horas en esta Sede sita en San José Nº 1132 Piso 4 de esta ciudad. Se previene: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubieren presentado las sociedades, los presentados por los Síndicos y la Propuesta de Concordato, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado; II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista (art. 27 de la ley 2230).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 29 de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1620 10/p 33786 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ VIRGINIA C UMPIERREZ JOSE LUIS" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FA. 576 99 B se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS PEREZ UMPIERREZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54538 Oct 05- Oct 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "CUEVAS BUENDIA JUAN ANTONIO - SUCESION" Fa. 212 86 A, se emplaza a los herederos ausentes, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de curador de bienes, de acuerdo a lo preceptuado por el Art 1071 del C.C. Montevideo a cinco días del mes de setiembre de dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 34116 Oct 11- Oct 25

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "DAVILA RAMON MARTIN OPR LA MENOR DAVILA PEDROZO CAMILA JAZMINE - TENENCIA fa. 55 2000 C, se emplaza a la Sra. NEREA PEDROZO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a veintiseis días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54642 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso el libramiento del siguiente
EDICTO. En autos caratulados: "LEGAR ROMBYS, MARIA ADELAIDA. SUCESION", Ficha S 584 97, se cita y emplaza a los descendientes de Abel Dionisio LEGAR ROMBYS
a estar a derecho por el término de noventa días, a fin de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designársele Curador de Bienes que los represente.- Montevideo, 1ro. de Junio de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 33591 Oct 06- Oct 20

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN RUIZ PAULETTI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVEIRA, Joao Omir Y GONZALEZ, Miriam C RUIZ PAULETTI, Maria del Carmen - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 9 de noviembre de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54546 Oct 05- Oct 19

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: ANTONIO MARIANO MOREIRA BERMUDEZ (FICHA CIVIL 56 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 23 de agosto de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 33791 Oct 09- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "ORONA MALDONADO, MILTON ANTONIO Y PUCHE GALLERO, MARIA ISABEL -DISOLUCION DE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y CONVENIO-", (Ficha Civil 79 2000 F), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el art. 7º de la Ley Nº 10.783. Canelones, 8 de Mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 33792 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ma. Zulema Larrecharte Laborde. Entrega de Legado" Ficha 172 A 2000. Se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Juana María Laborde Pomi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 15 de Septiembre de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) $ 720 10/p 33538 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Fabiana Weisz Collazo, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES c/NEL S.A.- Juicio Ejecutivo" - Ficha 127/2000; se llama, cita y emplaza a NEL S.A., por el término de 90 días, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Canelones, Agosto 23 del año 2000.=

Dra. FABIANA WEISZ COLLAZO

JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES

27) (Cta. Cte.) 10/p 54641 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

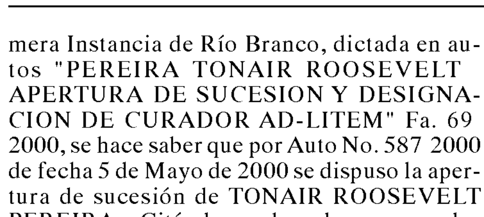
P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GARCIA PINTO UBIRAJARA SUCESION" Fa. 250 2000, se hace saber que por Auto No. 1425 2000 de fecha 15 de Setiembre de 2000 se dispuso la apertura de sucesión de UBIRAJARA GARCIA PINTO.- Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.- Río Branco 19 de Setiembre de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 33452 Oct 05- Oct 19

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-


mera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PEREIRA TONAIR ROOSEVELT APERTURA DE SUCESION Y DESIGNACION DE CURADOR AD-LITEM" Fa. 69 2000, se hace saber que por Auto No. 587 2000 de fecha 5 de Mayo de 2000 se dispuso la apertura de sucesión de TONAIR ROOSEVELT PEREIRA.- Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.- Se deja constancia que la parte gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto 1255 2000 de fecha 22 de Agosto de 2000.- Río Branco 12 de Setiembre de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54545 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "GELPI DOTTI, Orlando y DELFINO, Gloria C SUCESORES DE Walter Rundolfo LEMES, RESOLUCION DE CONTRATO, COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS Fa. 574 2000", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A: LOS SUCESORES DE: Walter Rundolfo LEMES, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 11 DE SETIEMBRE DE 2000.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 33948 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "OLIVEIRA, Miryam c LOPEZ, Miguel Angel - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. C.477 2000, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a MIGUEL ANGEL LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rosario, 01 de setiembre de 2000- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54577 Oct 09- Oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: "FABLEMAN S.A.".- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Fa. B 8 2000, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 26 de Octubre del año 2000 a la hora 16. Se previene que los documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 22 de Junio de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 1080 10/p 34410 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GREGORIO, BALDI Fa. 285 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 13 de abril del 2000 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 33927 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JAIME DE LA MARIA PRINS, Ficha 1152 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 21 de agosto de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 33491 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LOPEZ AMARAL, GRAUERT C GUADAGNA, AGLE Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO. FA. 31 98", se hace saber que se promovió demanda de cesación de condominio respecto del inmueble padrón 8.994, zona rural, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Los Ceibos, citándose y emplazándose, por el término de 90 días, a los herederos del SR. DAVID BORGES GUADAGNA o quién se considere con derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 7 de agosto de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 34122 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Letrado en lo Civil de 6°. Turno de Maldonado, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C TANY S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 194 99, se cita de excepciones a TANY S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Maldonado, 24 de abril de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54644 Oct 13- Oct 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TERESA DE LEON IRIGOITA, Ficha B 321 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 11 de setiembre de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 33921 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: COTIDIANO LOMBARDO o LUMBARDO y de MARIA MYRIAM LOMBARDO SCAGNEGATTI o SCANEGATTI FICHA B 324 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 33558 Oct 06- Oct 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SILKA BENTANCOR RODRIGUEZ DE CARBAJAL Y A LOS SUCESORES DE OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN Y BENTANCOR DE CARBAJAL, SILKA. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (Ficha A 76 98), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- -Young, 16 de Agosto de 2000- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

27) $ 1080 10/p 33704 Oct 09- Oct 23

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RODOLFO CASTRO VARELA, (Ficha: S 430 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34522 Oct 19- Nov 01 (0001)

TERCER TURNO

PASCUAL SANCHEZ ABADIA, (Ficha: 427 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34639 Oct 19- Nov 01 (0002)

QUINTO TURNO

CARLOS RUBEN BARCOS ALZOLA, (Ficha: 165 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34521 Oct 19- Nov 01 (0003)

CESAR AGUSTIN TRUGILLO o TRUJILLO AGUERRE, (Ficha: 427 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34625 Oct 19- Nov 01 (0004)

OCTAVO TURNO

CARLOS RUSSO GRECCO, (Ficha: S 457 2000).
Montevideo, 22 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34634 Oct 19- Nov 01 (0005)

NOVENO TURNO

JUAN PEDRO BIANCHI PIETROBONO, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34630 Oct 19- Nov 01 (0006)

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA o MARIA JOSEFA COSTA de RODRIGUEZ o COSTA GONZALEZ, (Ficha: A 488 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34623 Oct 19- Nov 01 (0007)

DECIMONOVENO TURNO

PABLO ANGEL RONZONI, (Ficha: 426 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34548 Oct 19- Nov 01 (0008)

VIGESIMO TURNO

MARIA JOSEFINA GARCIA LARRE, (Ficha: 456 2000).
6 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34550 Oct 19- Nov 01 (0009)

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS MARINO SIVIERO CALATRONI, (Ficha: S 410 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34629 Oct 19- Nov 01 (0010)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELISA o MARIA ELISA FERNANDA MAZZA LACABANNA o LACAVANNA, (Ficha: S 411 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34617 Oct 19- Nov 01 (0011)

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) BERNABELA PALOMEQUE PIAZZA y b) FELICIANO PRIMITIVO PEREIRA FERNANDEZ o PEREYRA FERNANDEZ, (Ficha: 349 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34597 Oct 19- Nov 01 (0012)

CARMELO GABRIEL MOREIRA CLAVIJO, (Ficha: S 399 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34628 Oct 19- Nov 01 (0013)

VIGESIMOQUINTO TURNO

DELIA MARIA CARRION ROSTAGNO, (Ficha: S 489 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34515 Oct 19- Nov 01 (0014)

FILOMENA CARMEN PRESTO ELENA, (Ficha: S 453 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34516 Oct 19- Nov 01 (0015)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTRELLA BELLO DON, (Ficha: 263 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34527 Oct 19- Nov 01 (0016)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

VIOLANTE OSVALDO PALAZZO CONTI, (Ficha: A 463 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34528 Oct 19- Nov 01 (0017)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSE OMAR VILA LOPRETTI, (Ficha: 1048 A 2000).
Pando, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34633 Oct 19- Nov 01 (0018)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CRUZ PEREZ, MARIA ESTER, (Ficha: 432 2000).
Melo, 19 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34541 Oct 19- Nov 01 (0019)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PROSPERO FERNANDEZ, (Ficha: 55 2000).
Río Branco, 23 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 900 10/p 34542 Oct 19- Nov 01 (0020)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER SUHR GALIZZI, RAUL HAROLDO JAIME SUHR y LUIS RAUL JAIME VIZZO o BISSO, (Ficha: 460 2000B).
Carmelo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34537 Oct 19- Nov 01 (0021)

HERARDO HECTOR FRIPP INDABURU, (Ficha: 483 2000B).
Carmelo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34538 Oct 19- Nov 01 (0022)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA TERESA CAZENEUVE ALONZO, (Ficha: 274 2000).
Durazno, 18 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34555 Oct 19- Nov 01 (0023)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OROSMAN ABAYUBA ISASTI INSAURRALDE o INZAURRALDE, (Ficha: B 345 2000).
Minas, 29 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34529 Oct 19- Nov 01 (0024)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

AURELIA OYAMBURO DOS REIS, (Ficha: 467 2000).
Rivera, 9 de octubre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34605 Oct 19- Nov 01 (0025)

MARIA CARMEN SILVA POSADA, (Ficha: 434 2000).
Rivera, 14 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34606 Oct 19- Nov 01 (0026)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ANSELMO TECHERA SUAREZ, (Ficha: 563 99).
Rivera, 11 de noviembre de 1999.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34607 Oct 19- Nov 01 (0027)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA DELIA PELAYO ALICIA TERESITA, (Ficha: 536 2000).
Rocha, 10 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34600 Oct 19- Nov 01 (0028)

CUARTO TURNO

DON JORGE WASHINGTON PEREYRA FONSECA, (Ficha: 386 99).
POR DECRETO Nº 3101 99 DE FECHA 22 9 99 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Rocha, 30 de setiembre de 1999.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54760 Oct 19- Nov 01 (0029)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALCIDES FAGUNDEZ, (Ficha: B 385 2000).
Actúa auxiliado de pobreza (se deja constancia a los efectos pertinentes).
Salto, 10 de octubre de 2000.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Oct 19- Nov 01 (0030)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CASA DE GALICIA. CONVOCATORIA ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 103 del Estatuto General se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa a la sesión ordinaria a celebrarse el próximo día 25 de octubre del 2000 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B. 1er. piso a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda citación.
El Orden del Día a tratarse será el siguiente:
1º) Lectura de la Convocatoria;
2º) Lectura y Consideración del Acta Anterior;
3º) Movimiento Social;
4º) Fijación de las fechas de las Asambleas del año 2001;
Montevideo, 12 de octubre del 2000
p. la Asamblea Representativa
Higinio Gómez, Presidente - Vicente Campo, Secretario
gv.
03) $ 294 1/p 34547 Oct 19- Oct 19 (0031)

PALMASUR S.A.

Se convoca a accionistas para Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 7 de noviembre de 2000 en Villasuso 1266, Castillos, a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 21 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
3) Designación de nuevo Directorio.
4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 504 3/p 34601 Oct 19- Oct 23 (0032)

Compañía Láctea Agropecuaria Lecheros de Young
Ruta Gral. Artigas Km 311. Tel. 3020
Ruc: 130 021 680 017

Young, 12 de Octubre de 2000.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo Nº 8 de los Estatutos de C.L.A.L.D.Y. S.A. se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 2000, en el salón del Club de la Colonia El - Ombú Río Negro El Primer llamado será a las 8:00 Hs y el segundo llamdo a las 9:00 hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Designación por el Presidente de tres accionistas para Constituir la Comisión Escrutadora.
2- Lectura del Acta Anterior
3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del Ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2000, el informe de la Comisión Fiscal y el destino de los Resultados del Ejercicio.
4- Elecciones: a)- de cuatro Miembros Titulares y cuatro Miembros Suplentes para integrar el Consejo Directivo.
b)- De un Miembro Titular y un Miembro Suplente para integrar la Comisión Fiscal.
5- Designar dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
6- El Registro de Accionistas se abrirá desde el momento de ésta Publicación y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Dietrich Schroeder, Presidente CI 2.561.811-1 - Siegfried Woelcke, Secretario CI 2.662.428-8.
03) $ 546 1/p 34620 Oct 19- Oct 19 (0033)

CONVOCATORIA AREA FORESTAL S.A.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 8º DEL ESTATUTO, SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EN LA SEDE DE COFA'S (ACEVEDO DIAZ 1663), EL 14 11 00, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: MEMORIA ANUAL; BALANCE GENERAL AL 30 06 00; DESIGNACION DE DIRECTORES; PROPUESTA DE SISTEMA DE VENTA DE ACCIONES 1er LLAMADO 10:00 hs. 2do LLAMADO 11:00 hs;
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 34626 Oct 19- Oct 23 (0034)

RILCA S.A. (en liquidación)

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas en primera citación y 11:30 horas en segunda, en Juan C. Gómez 1492 111, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de nuevo directorio.
2) Liquidación de la sociedad.
3) Designación de liquidadores.
4) Ratificación de lo actuado por mandato verbal de los Sres. Accionistas.-
5) Designación de un asambleísta para firmar el acta.-
Rilca S.A. en liquidación.
03) $ 210 1/p 34632 Oct 19- Oct 19 (0035)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO
JOSE CARLOS GORRASI CIARDELLA y LILIAN MARIA CAL CAMIÑO, (Ficha: 405 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34640 Oct 19- Nov 01 (0036)

DECIMOQUINTO TURNO
MARIA ANGELICA RUIZ MESA y GERMAN ENRIQUE OTEGUI ZUCCA, (Ficha: D 313 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34641 Oct 19- Nov 01 (0037)

DECIMOSEXTO TURNO
MARIO LUIS PEREYRA PEYDRO y GABRIELA YANA VALENZUELA LAZO, (Ficha: 409 2000 D).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34549 Oct 19- Nov 01 (0038)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ y ALICIA FERNANDEZ REIGADA, (Ficha: 140 2000).
Durazno, 6 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34539 Oct 19- Nov 01 (0039)

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
don MARCOS ORIBE PAGOLA FERNANDEZ y YADY RENEE BITANCURT CABALLERO, (Ficha: B 456 2000).
Minas, 20 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 34531 Oct 19- Nov 01 (0040)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
JOSE RAMON RINALDI SUAREZ y NANCY ELENA EMMENEGGER GAROSSINO, (Ficha: B 262 2000).
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34552 Oct 19- Nov 01 (0041)

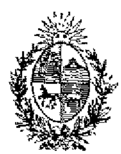
DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GOMEZ ALEJANDRO C MILA SUSANA, DIVORCIO, FICHA 397 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUSANA MILA MERMOT, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 21 DE SETIEMBRE DE 2000. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 34598 Oct 19- Nov 01 (0042)



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMEROS: 4085595 y 4092336 HABILITADO EN GABOTO N. 1734 DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 252 3/p 34618 Oct 19- Oct 23 (0043)

MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



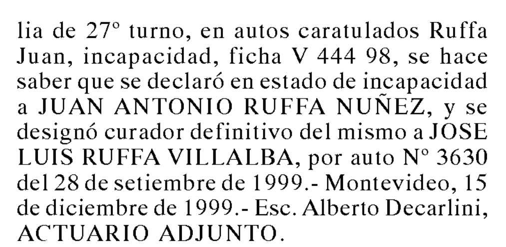
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL VILARDEBO

HOSPITAL VILARDEBO. Se emplaza a la Sra. Sandra Perez De Carlo a comparecer en el Hospital Vilardebo en el término de tres días hábiles a partir de la última publicación a efectos de notificarse de la Resolución Ministerial (Ordenanza Nº 448).
DR. ARIEL MONTALBAN - DRA. DORA MASETTI, SUB-DIRECTORA (E).
08) (Cta. Cte.) 3/p 54759 Oct 19- Oct 23 (0044)



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fami-



lia de 27° turno, en autos caratulados Ruffa Juan, incapacidad, ficha V 444 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO RUFFA NUÑEZ, y se designó curador definitivo del mismo a JOSE LUIS RUFFA VILLALBA, por auto N° 3630 del 28 de setiembre de 1999.- Montevideo, 15 de diciembre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 34638 Oct 19- Nov 01 (0045)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Hugo Mauro Medina De Cuadro. INCAPACIDAD", Ficha 390 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Mauro Medina Decuadro, habiéndose designado curador a Analides De Cuadro. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 26 de Septiembre de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54765 Oct 19- Nov 01 (0046)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, MARTA RUT. INCAPACIDAD. FICHA 27 2000" por auto N° 2314 2000 del 16 de agosto del 2000, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Marta Rut DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.390.606-3, habiéndosele designado CURADORA a Orfilia SILVA, C.I. 4.151.646-4, quién TOMO ACEPTACION DEL CARGO el 19 de setiembre de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Sarandí y La Rosa s n. Melo, 21 de setiembre del 2000. Edicto con auxiliatoria de Pobreza.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54749 Oct 19- Nov 01 (0047)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "COUTO ARQUIMINO. INCAPACIDAD. Fa. 366 99" por decreto N° 3041 2000 del 20 de setiembre de 2000 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a ARQUIMINO COUTO, nacido en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, Aceguá, el 22 de agosto de 1936, habiéndosele designado curadora a la Sra. NIRIA IRIS FERNANDEZ, quién tomó aceptación del cargo el día 26 de setiembre de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Remigio Castellanos N° 366. Melo, 6 de octubre de 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54751 Oct 19- Nov 01 (0048)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados LEON GARCIA, Juan Jose, INCAPACIDAD, FB!688 85 se hace saber que por REsolucion Nro. 2684 de fecha 24 de Junio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Juan Jose LEON GARCIA, designandose cura a Anair PINTOS GARCIA. Florida, 19 de setiembre de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 900 10/p 34554 Oct 19- Nov 01 (0049)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GOMEZ UMPIERREZ, IRMA RAQUEL. INCAPACIDAD. Fa. B 129 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Agosto de 2000, se declaró el estado de incapacidad de IRMA RAQUEL GOMEZ UMPIERREZ, designándose curadora de la misma a Irma Margarita Umpiérrez Irigoín. Minas, 25 de Setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

10) $ 720 10/p 34530 Oct 19- Nov 01 (0050)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, dictada en autos caratulados "Montenegro Ramos, Marta Graciela. Información de vida y costumbres" ficha 58 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo los siguientes testigos: Cristina Mascheroni Lemes y Gustavo Illanes Fariña. Montevideo, a los doce días del mes de octubre de dos mil. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 34596 Oct 19- Nov 01 (0051)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SARA CRANCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "EL LENGUAJE DE LA PIEL", de su autoria. Montevideo 21 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 34533 Oct 19- Nov 01 (0052)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PAZ CARLSON, solicita la inscripción de la obra titulada "LIBRO DE POEMAS", del cual se declara autor. Montevideo 17 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 34609 Oct 19- Nov 01 (0053)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "MACHADO PALLEIRO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 413 2000, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO, de DANIEL ACOSTA PALLEIRO registrada con el N° 5682 el día 3 de octubre de 1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "HIJO DE" debe decir "HIJO LEGITIMO DE STELLA MARY PALLEIRO Y JUAN MACHADO" por así corresponder. Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Oct 19- Nov 01 (0054)

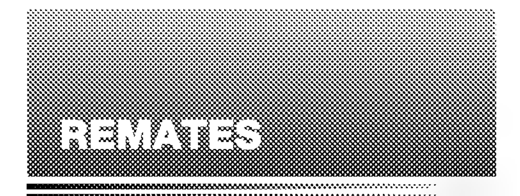
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las partidas de nacimientos de JENIFER CAROLINA, VERONICA ADRIANA y SINTHIA MARIA MUJICA COSTA, (Fa. 451 99) pues en las mismas donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y GLIDE MARY COSTA" debe de decir: "que es hijo legítimo del declarante y GLIDE MARI COSTA BIANCHI MOREIRA", por ser lo que corresponde. Melo, 26 de setiembre del año 2000. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Oct 19- Nov 01 (0055)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "INTERYOUNG S.A. C MIGUEL MONTESANO - Juicio Ejecutivo - fa 243 99", se hace saber que el día 26 de Octubre del 2000 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta en sobre la base de U$S 8.000.00 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo tractor marca JOHN DEERE, modelo 3140, diesel, 4 x 4, chasis 002026 y motor Nº 001904

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de octubre del 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 702 3/p 34518 Oct 19- Oct 23 (0056)

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "COSTA, Neder E. c BOLLATI SEMPERE, Pedro" Ficha 264 98, Juicio Ejecutivo, se hace saber que, el día 9 de noviembre de 2000, a las 16.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 1.200.000 (pesos uruguayos, un millón doscientos mil), equivalentes a las 2 3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado actualmente con el No. 400.558, antes padrones Nos. 63.784 y 63.785 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de noviembre de 1962, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 24 de mayo de 1965, expediente No. 36.487, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 51.600, el 8 de junio de 1965, se señala con la letra "C", se compone de una superficie de 540 mts. 60 dmts. y se deslinda así: 17 mts. de frente al Noreste a la calle Cooper No. 1963, entre las de Mones Roses y Mariano Uriarte, distando su punto medio 25 mts. a la esquina formada con la calle Mariano Uriarte; 31 mts. 80 cmts. al Sureste lindando con Padrón No. 400.559; 17 mts. al fondo al Suroeste lindando con Padrón No. 63.786; y 31 mts. 80 cmts. al Noroeste lindando con solar "B" del mismo plano. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4,02% y 2% sobre precio de remate, respectivamente. 3º) Serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble. 5º) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por construcciones. 6º) No obra agregada en autos, la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio, las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha del remate. 8º) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 09 de 2000. Esc. Rossina Merello Elduayen. Actuaria Adjunta.

20) $ 2250 5/p 34519 Oct 19- Oct 25 (0057)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, dictada en autos caratulados "Gonzalez Monza, Humberto. Herencia Yacente. Ficha S 372 93, se hace saber que el próximo 26 de Octubre de 2000, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328), por intermedio del Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 89.241,333 (2 3 partes de su valor real según Cédula Catastral) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 119.471, sito en la vigésimo segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de febrero de mil novecientos veintiseis, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 del mes y año, ya indicados, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales el primero de Abril de mil novecientos veintisiete, se indica con el número once y se compone de una superficie de 319 mts 30 decímetros cuadrados, que se deslindan: 10 metros de frente al NE a la calle Roberto Koch, cuya puerta lleva el número 4095, entre las calles Ramón Márquez y Darwin, distando el punto medio de dicho frente 17 metros 10 centímetros de la esquina con la expresada calle Ramón Márquez, 32 mts 1 centímetro al NO, lindando con el solar número 10; diez metros al SO, por donde linda con parte del solar número 18, y 31 mts 85 centímetros al SE confinando con el solar número 12.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en pesos uruguayos, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el (4,02%), más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el (2%), todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que será de cargo del Demandado, los gastos de remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el (1,34%) del precio de remate. 4) Que no se dispone de título y que el estudio se realizó en base a lo previsto por el artículo 386.3 del Código General del Proceso. 5) Que se desconoce la situación jurídica de las construcciones del bien a subastarse. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Se desconoce si existen deudas en el B.P.S. por aportes a la construcción. 8) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en Uruguay 1030, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Octubre de 2000. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 2340 5/p 34610 Oct 19- Oct 25 (0058)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno (Ciudad de la Costa) dictada en autos caratulados BENESDRA, JOSE C SILVA, LUIS ALBERTO Y OTRO ' Ejecución Hipotecaria Ficha C 472 98 se hace saber que el 30 de octubre de 2000 a las 14 horas en las puertas del Juzgado deCiudad de la Costa se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la 19na.; Sección Judicial de Canelones (antes 7ma. Sección Judicial) paraje Balneario El Pinar empadronado con el nro. 14657 el que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de agosto de 1967 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 13937 el 21.2.68 se señala como solar 6A de la manzana 153 y tiene una superficie de 1018 mts. 96 dms. con 16 mts. de frente al NO a la Avenida Italia (hoy Gianattasio), 61 mts. 95 cms. al NE lindando con solar 5 A; dos líneas rectas d e 4 mts. 60 cms y 11 mts. 90 cms. respectivamente, lindando al SE con el solar padrón 14663 y parte del padrón 14659 y 63 mts. 80 cms. al SO lindando con los solares 7 A y 8 A.

SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del remtador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no se encuentra agregado en autos copia del plano de fraccionamiento del Balneario El Pinar relacionado en la escritura de compraventa. 5) Que no se encuentra agregado permiso de construcción. 6) Que no se puede determinar la obligación tributaria que pueda gravar el inmueble respecto del BPS (certificado único especial, deudas por construcción si correspondiere) 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avd. Gianattasio s n - Ciudad de la Costa. Y alos efectos legales se hacen éstas publicaciones. Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2000 Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

20) $ 2070 5/p 34551 Oct 19- Oct 25 (0059)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos. Fisco. Rodriguez Soto, Ruben y otros c a Solano Pereira, Fausto. Infracción Aduanera. Ficha E 7 99, se hace saber que el día 7 de Noviembre del 2000, a las 14 horas en el local de Castellanos y Navarrete, se rematará por parte del Martillero Daniel Fernandez Marchi, Matricula 5039 RUC 030I049900I7, por las 2 3 partes de su tasación Un Tractor Massey Fergson, modelo MF 296 y una chilquera Hidraulica, modelo RC2 I700, Marca TATU. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. Que los bienes a subastar se venden en el estado material y juridico en el cual, se encuentran, sin derecho a reclamación alguna. Melo, 9 de Octubre del 2000. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

20) $ 162 1/p 34546 Oct 19- Oct 19 (0060)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Cofac Filial Melo c a. Cuello Acosta, Maria Luz. Juicio ejecutivo. Fa. 265 97, se hace saber que el dia 27 de Octubre del 2000 a las 15 horas, en calle Navarrete y Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, por las 2 3 partes de su tasación: 1 heladera vitrina, 1 cortadora fiambre, 1 freezer vertical, 1 balanza, 1 equipo de musica, 1 televisor 17 pulgadas y 1 Spiedo a gas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (15,64%). Que los bienes a subastar se venden en el estado material y juridico en el cual se encuentran sin derecho a reclamación alguna. Melo, Octubre 3 del 2000.- Dra. Julia I. Rodriguez Mederos. Juez de Paz.

20) $ 486 3/p 34543 Oct 19- Oct 23 (0061)

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Cofac c a. Techera Fonseca, Eber. Juicio ejecutivo. Fa. 190 98, se hace saber que el dia 27 de Octubre del año 2000, a las 14 y 30 horas, en calle Navarrete y Remigio Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, los siguientes bienes: 1º) 1 fracción de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo (Lago Merin), empadronado con el Nº 3.594, solar Nº 13 de la manzana 101, el cual tiene una superficie de 350 metros cuadrados. 2º) 1 cortadora de fiambre, 1 heladera vitrina, 1 balanza electronica, 3 estanterias metalicas y 1 Freezer, con la base de las 2 3 partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor en el inmueble deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo (6,02%). Que los Titulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Que se debe estar a lo que surge del informe del Escribano actuante. Que con respecto a la venta de los Muebles, son al contado, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (15,64%). Que los bienes a subastar se venden en el estado material y judidico en el cual se encuentran sin derecho a reclamación alguna. Melo, Octubre 3 del 2000. Dra. Julia I. Rodriguez Mederos. Juez de Paz.

20) $ 1260 5/p 34544 Oct 19- Oct 25 (0062)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "MARTA GUARINO Y OTROS C ESTEFAN MALVAREZ DINORAH - EJEC. HIPOTECARIA", Ficha: A 282 99, se hace saber que el próximo 17 de noviembre a las 15 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, zona urbana, paraje Reserva del Este, empadronado con el Nº 9.865, antes en m á con el Nº 2.784 y 3.802, se señala como solar Nº 11 de la manzana Nº 96 (manzana catastral Nº 1.024) en el plano del Agrim. Antonio Asuaga Nogué, de junio de 1954, inscripto en la dirección General del Catastro con el Nº 1555 en setiembre de 1954, el cual consta de una superficie de 600 mts. y se deslinda así: 20 mts de frente al NE sobre calle de 17 mts de ancho, por 30 mts. de fondo, lindando al SO con el solar Nº 2, al SE con el solar Nº 10 y al NE con los solares Nos 12 y 13, todos del mismo plano y manzana.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la por la Ley 16.320 -o sea- el 4.02% y 25 respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1.34% del preciod del remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal corresponde a la parte vendedora. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, a los catorce días del mes de setiembre del dos mil. Esc. ROGER CANTON, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1890 5/p 34520 Oct 19- Oct 25 (0063)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz

Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Olivera Edison con Zapata Luis Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha 150 97" se hace saber que el día 26 de octubre de 2000, a las 15 horas y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los derechos de promitente comprador que sobre el siguiente bien posee el demandado. Camión marca Austin del año 1951, motor número 51JDEZ D-36918, matrícula de Salto H 30092. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra. 2) Será de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 3) El último titular a nivel registral no coincide con el demandado en autos y eventualmente deberá procurar la firma de aquél a efectos de la titulación definitiva del bien. 4) Se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de octubre de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 594 3/p 34553 Oct 19- Oct 23 (0064)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C SIERRA BASTOS, ANTONIO JOSE Y OTRA. Ejecución hipotecaria", Ficha A 69 2000, se hace saber que el día 24 de octubre de 2000 a la hora 14:30 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: Dos terrenos con edificio y demás mejoras, sitos en la manzana "139" de la planta urbana de Dolores; uno padrón "4.617", señalado con el Nº "1" en el plano del Agrim. C. Gilberto Roberts, compuesto de una superficie de "300 metros 14 decímetros", con frente a calle "Santiago Gadea", distando su extremo mas próximo a calle "Francisco Prestes" y otro padrón "926", señalado con el Nº "1" en el plano del Agrim. C. Gilberto Roberts, compuesto de una superficie de "424 metros 13 decímetros", con frente a calle "Santiago Gadea", distando su extremo más próximo a calle "Rodó".- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Padrón 4.617: $ 4.725; Padrón 926: $ 6.669); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) se autoriza a realizar una sola publicación; e) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; f) los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se encuentra en poder de la Sede y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de setiembre de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 378 1/p 34535 Oct 19- Oct 19 (0065)



CONSORCIO SOFITEL MODIFICACION

CONTRATO: 22-09-00
INSCRIPCION: Nº 10.190 el 27-9-00
MODIFICACION: Participación económica 70% para CSI y 30% para SIGBA.
22) $ 494 1/p 34517 Oct 19- Oct 19 (0066)

TEXTILA LTDA. CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 10 2000
Inscripción: No. 10668 (definitiva 13 10 2000)
Cedente: Omar Oscar Sacco Cesio (2 cuotas)
Cesionario: Diego Sebastián Sacco Barros
Administración: Omar Oscar Sacco Cesio.
22) $ 494 1/p 34523 Oct 19- Oct 19 (0067)

VIMAX LTDA CESION Y MODIFICACION

Contrato: 21.02.2000
Inscripción: N. 1668 - Año 2000
Cedente: MAXIM ALEJANDRO RAVISKI BROTZKOY (50 cuotas)
Cesionario: DAVID RAVISKI SOIFER (50 cuotas)
Modif: Administración: VIVIAN RUTH RAVISKI BROTZKOY, exclusivamente.
22) $ 494 1/p 34524 Oct 19- Oct 19 (0068)

EPSYLON S.R.L.

Contrato: 03.10.2000
Inscripción: Nº 10621 - 6.10.2000
Socios: ANGELES MARIA CASSINASCO FERNANDEZ y MARIA RAQUEL DI STEFANO RINALDI - 50 cuotas cada uno
Capital: $ 20.000 - 100 cuotas de $ 200
Objeto: Organización de eventos, reuniones comerciales y sociales, congresos y convenciones.
Plazo: 30 años
Administración: ANGELES CASSINASCO
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 34526 Oct 19- Oct 19 (0069)

TODOGAS LTDA. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA: 15 de setiembre de 2000
INSCRIPCION: 26 de setiembre de 2000 Nro. 10177
CEDENTE: Dalmir Wilter TELLAGORRY MATTA.
CESIONARIA: Ana Laura TELLAGORRY VIDART.
ADMINISTRACION: Pablo Omar MESA LEZCANO y Neri Mabel VIDART BISCAZO indistintamente.
22) $ 741 1/p 34532 Oct 19- Oct 19 (0070)

"AGROPECUARIA LA PALOMA S.R.L."

Contrato: 05 06 2000.-
Inscripción: Registro General de Comercio, Nº 5796, año 2000.-
Socios: Heriberto Antonio SCAGLIA SUHR, Italina Liliam CASTRO BARALE, y Yoana Sabina CALLERO LAFON.-
Domicilio: Localidad de Agraciada.-
Administración: Italina Liliam CASTRO BARALE.-
Plazo: 30 años, con derecho a renuncia cada dos años.-
Capital: $U 100.000, divido en 100 cuotas de $ 1000 cada una.- Corresponden respectivamente 50, 25, y 25 cuotas.-
Objeto: Principal de venta por menor de productos agropecuarios. General de realización de actos de comercio e insdustria en general involucrando todo tipo de bienes y prestaciones sin distinción alguna. Importación y Exportación.
22) $ 1482 1/p 34536 Oct 19- Oct 19 (0071)

"ISTAR S.R.L." CESION DE CUOTA.-

Contrato: 25 07 00
Inscripción: Nº 9553
Cedente: Graciela Mendizábal
Cesionario: Gilberto Morais (10) y Juan Morais (80)
Cuotas cedidas: 90.
22) $ 494 1/p 34540 Oct 19- Oct 19 (0072)

PIEDRA DEL TORO LTDA.

Contrato: 15 09 2000 Inscripción: 9 10 2000 No. 10.632
Capital: $ 90.000 (90 cuotas de $ 1.000 c u)
Socios: Washington RUIZ PALACIOS, 30 cuotas - Fernando Francisco PELLICER DIAZ, 30 cuotas - Daniel Hernán CIGLIUTI FALERO, 30 cuotas.
Administración: Washington RUIZ PALACIOS
Objeto: Prestación servicios en general, Agencia de Viajes y Turismo. En general todo tipo de actos de comercio sin limitación alguna.-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Atlántida, Canelones.
22) $ 988 1/p 34595 Oct 19- Oct 19 (0073)

RED INFORMATICA LTDA.-

CONTRATO: 24 08 00
INSCRIPCION: Nº 9727.
SOCIOS: Elsa Halty Barrera (80 cuotas) y José Cardoso Amaral (20 cuotas).-
OBJETO: Compraventa de artículos informáticos, armado y reparación de computadoras, servicio técnico informático y educación informática en general, venta de Software y Hardware, así como importación y venta de todos estos productos o los relacionados con los mismos, pudiendo asimismo realizar todo acto de comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.-
CAPITAL: $ 15.000.- 100 cuotas $ 150 c u.-
PLAZO: 4 años. (prorrogables).-
DOMICILIO: ROCHA.-
ADMINISTRACION: Elsa Halty Barrera.
22) $ 1235 1/p 34599 Oct 19- Oct 19 (0074)

ARQUITECTURA Y URBANISMO S.R.L.



Contrato: 17 8 2000.
INscripción: Nro. 9939 21 9 2000
Socios: Marcelo Izquierdo y Andres Haretche 50 cuotas de $ 800 cada socio.
Objeto: Construcciones en general, Proyectos, Diseño, Instala ciones eléctricas, sanitaria etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Capital: $ 80.000
Administración: conjunta.
22) $ 741 1/p 34602 Oct 19- Oct 19 (0075)

LAVASCA 1912 S.R.L
Cesión 3/11/99

Inscripción: N° 2487, F° 3130 L° 4
Cedente: Oscar Muslera Bauza
Cesionario: Rosina Muslera 12 cuotas, Luis Muslera 13 cuotas
Administración: Rosana Laprebendere y Luis Muslera.
22) $ 494 1/p 34603 Oct 19- Oct 19 (0076)

"DE LA FRONTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
(Modificación de Contrato).

Modificación de Contrato: 20 9 2000
Inscripción: Registro Público de Comercio el 2 10 2000, con N° 10.405
Administración: Carmen Herminia Torres Acosta.
22) $ 494 1/p 34604 Oct 19- Oct 19 (0077)

Cesion de Cuotas Social de "Gómez Alza, Casassa y Compañía Limitada"

Cedente: Mario PEÑALVA GOÑI.-
Cesionario.- Julia Goñi Albistegui.-
Contrato de fecha 3 8 2000.-
Inscripción: Registro Nacional De Comercio No. "8854" el 30 8 2000.
22) $ 494 1/p 34612 Oct 19- Oct 19 (0078)

RINCON DEL PINO S.R.L.

CONTRATO: 2 10 2000
INSCRIPCION: N° 10.582
SOCIOS:
PABLO ANDRES PASTORINO RODRIGUEZ y
MAURICIO ROBERTO TARANTO MONTEVERDI
OBJETO: Parrillada, Restaurante, Bar, Rotisería y afines.
PLAZO: 30 años.-
CAPITAL: $ 15.000.- (100 cuotas de $ 150. Cada socio 50 cuotas)
ADMINISTRACION: Indistinta.
Para actos de arrendamiento, gravámen y disposición, todos los socios.-
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 988 1/p 34615 Oct 19- Oct 19 (0079)

NOMBRE: SANSEBE SRL
CONTRATO: 7 SETIEMBRE 2000
INSCRIPCION: N° 9529
SOCIOS: Lino Macedo Cruz, Teresita del Carmen Merníes.
CAPITAL: $ 10.000 (10 cuotas $ 2.000.-)
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: Lino Macedo Cruz
OBJETO: Cobranzas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 34616 Oct 19- Oct 19 (0080)

TRIVIAL LTDA.

Contrato: 21 9 00
Registro: N° 10.309 28 9 00
Socios: Hugo Emilio Esposto Hernández (40 cuotas); Natalia Esteves Avelino (40); Hugo Martin Esposto Jaunsolo (20).
Objeto: Tienda, perfumería, artículos de tocador en general.
Capital: $ 15.000.
Plazo: 30 años
Administración: Unica Natalia Esteves Avelino.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 34627 Oct 19- Oct 19 (0081)

CELEDONIO S.R.L.

CONTRATO: 5 abril de 2000.
INSCRIPCION: N° 5279 - 6 Junio 2000.
SOCIOS: NICOLAS HUDSON VIACAVA (50 cuotas), MARIA CRISTINA VIACAVA CADENAZZI (50 cuotas).
OBJETO: Restaurante y pub; actividad comercial en general.
CAPITAL: $ 40.000.oo, CUOTAS: 100.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Nicolas Hudson Viacava.
DOMICILIO: Canelones.
22) $ 741 1/p 34631 Oct 19- Oct 19 (0082)

IMPRESORA CARMELO S.R.L.

Contrato: 25 Marzo 1999.
Inscripción: N° 729 F° 955 L° 3.
Socios: MARCELO LAGUNTOR CARRO BRAZUNA (45 cuotas),
MONICA LUJAN GARCIA DIAZ (45 cuotas)
Capital: $ 13.500.-
Objeto: Imprenta, offset, tipografía, serigrafía, stamping, fletes, gestoría, importación, exportación, representación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 741 1/p 34635 Oct 19- Oct 19 (0083)

ARETE S.R.L.

Contrato: 4 Octubre 2000.
Inscripción: N° 10556 el 5 10 2000.
Socios: PABLO FEDERICO TRUCCO ZEBALLOS
EDUARDO MAURICIO DU - PRE BARRIOLA
(25 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.
Objeto: Bar, parrillada, importaciones, exportaciones de todo tipo de productos, compra, venta, consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 34636 Oct 19- Oct 19 (0084)

LOS BARRANCOS S.R.L.
Modificación.

Contrato: 28 Setiembre 2000.
Inscripción: N° 10451 el 3 10 2000.
Administración: Martin Gabriel Bartol Viana.
22) $ 494 1/p 34637 Oct 19- Oct 19 (0085)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se cita e intima a las autoridades de ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL URUGUAY, (exp. 1975 85), con sede en Montevideo, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación en este aviso, comparezcan ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Av. 18 de julio 1982, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54761 Oct 19- Oct 19 (0086)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se cita e intima a las autoridades de PEÑAROL UNIVERSITARIO, (exp. 346 87), con sede en Montevideo, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación en este aviso, comparezcan ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Av. 18 de julio 1982, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54762 Oct 19- Oct 19 (0087)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Altamir Gularte para la aprobación de un represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado cañada del Puente que aporta aguas al arroyo Garao, afluente del río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 13477, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 13.477 y 12.278, todos de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de Noviembre de 2000 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1134 3/p 34545 Oct 19- Oct 23 (0088)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MUNLEY CONSULTING S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada que aporta a la cañada Capivara, tributaria del arroyo Corrales, afluente del arroyo Cuñapirú, en la cuenca del río Negro, con destino de abrevadero de animales. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 1.054; su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 1.054 y 1.014, ambos de la 5ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de NOVIEMBRE de 2000 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.
27) $ 1134 3/p 34608 Oct 19- Oct 23 (0089)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 de octubre del 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,283500
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999200
BRASIL	REAL	1000		1,872000
ESPAÑA	PESETA	2100		194,330000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,662300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,450300
ITALIA	LIRA	3500		2.260,680000
JAPON	YEN	3600		107,780000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,770800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,340	12,360
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,340	6,380
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,355	12,365
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,365	12,375
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,365	12,375

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 54758 Oct 19- Oct 19 (0090)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BPS - PRESTACIONES.- AREA DE ACTIVOS

MONTEVIDEO, 11 de octubre del 2000.-
Se cita a las empresas que se detallan a continuación a presentarse en la Sección CALCULO DE DEUDAS - COBROS INDEBIDOS (sita en la calle Colonia 1851 - 1º Piso - Edificio Sede) provistos de la presente publicación dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de haberse producido la misma.
Nº de EMPRESA Y O CEDULA - NOMBRE RAZON SOCIAL - NRO. EXP - MONTO
2.584.676-8 - JOSE ANTONIO SAMPALLO - 1999 211.279 - $ 4.444,81
2.599.935-3 - JORGE SUTIL BALSAMO - 1999 211.296 - $ 4.610,58
2.704.445-9 - FLAVIA ABELLA PEREGALLI - 1999 211.308 - $ 18.102,76
2.726.533-4 - WILLIAM AMARO MACHADO - 1999 211.342 - $ 10.926,95
2.758.536-4 - ROBERTO ESCOBAR MOLINA - 1999 211.359 - $ 1.142,95
1.604.546-0 - RAQUEL RODRIGUEZ - 1999 212.311 - $ 5.904,49
1.633.122-9 - LUIS ALBERTO SILVA SILVA - 1999 212.321 - $ 10.500,32
1.645.6142 - HECTOR CORREA CASTRO - 1999 212.328 - $ 5.997,56
1.657.087-3 - MAXIMO HIDALGO - 1999 212.331 - $ 3.398,85
1.767.183-6 - BRUNO REZZANO TIZZE - 1999 212.342 - $ 6.447,56
1.778.792-6 - MARIO QUIROZ CHARQUERO - 1999 212.351 - $ 2.754,20
1.814.278-5 - EDNA CORALES AYCAGUER - 1999 212.366 - $ 7.978,26
1.837.413-4 - FERNANDO FERRARO - 1999 212.380 - $ 2.196,00
1.854.925-8 - HECTOR BUENO - 1999 212.392 - $ 1.407,29
1.869.479-4 - RAUL CALLEROS LOPEZ - 1999 212.429 - $ 5.865,55
AREA DE PRESTACIONES DE ACTIVOS.- SECC. CALCULO DE DEUDAS - COBROS INDEBIDOS.-
TEL. 401-80-51
JUAN M. CAFFERATTA, JEFE DE SECCION.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54763 Oct 19- Oct 23 (0091)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE OMNIBUS RUTAS DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a todos los Cooperativistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 2000 a las 19 horas en la calle La Paz 2052, para tratar el siguiente orden del día: * Aprobación de memoria y balance anual correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 05 99 y 31 05 00. * Convocatoria a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo. * Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. * Se previene que la Asamblea se reunirá con el 75% de los socios hábiles.
27) $ 210 1/p 34525 Oct 19- Oct 19 (0092)

La Cooperativa Artigas Protector de los Pueblos Libres convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede de la Av. Rivera 2423.
Primer llamado: Día 24 de octubre de 2000 a la hora 16.
Segundo llamado: Día 3 de noviembre de 2000 a la hora 19.
Tercer llamado: Día 3 de noviembre de 2000 a la hora 19.30.

Orden de día:

- Informe de comisión fiscal
- Balance anual.

27) $ 504 3/p 34611 Oct 19- Oct 23 (0093)

COOPERATIVA BANCARIA SARANDI Y ZABALA MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 68º. EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COOPERATIVA BANCARIA, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 30 de OCTUBRE de 2000, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 9 de NOVIEMBRE de 2000 con cualquier número de socios presentes.
El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 5to. Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 20, rigiendo para el mismo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Cuota social.
3) Resultado del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos.
4) Memoria, Balance Anual y Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión correspondientes al 68º. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2000.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) $ 840 2/p 34619 Oct 19- Oct 20 (0094)

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LA HORA 07.00 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) INFORME DE LA COMISION FISCAL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 630 3/p 34621 Oct 19- Oct 23 (0095)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "ARACELI HERNANDEZ - Concurso preventivo judicial Ficha 15 133 2000", convocase a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 1 de noviembre a las 13 y 30 hs. en este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 6.- Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.- II) Los que comparezcan despues de celebrada la junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- III) Que decretado el Concurso y notificados los acreedores, todas las demás providencias serán notificadas en la oficina (art. 457 C.G.P.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de setiembre de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 34622 Oct 19- Nov 01 (0096)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dispuso se cite y emplaze por 90 días a José Vázquez Ares para que comparezca en la sucesión de Manuel Vazquez Pan, (Ficha A 474 98) intimándosele a que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes. Montevideo, 29 de agosto de 2000. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 34642 Oct 19- Nov 01 (0097)

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "FEIJO MARY TERESA C PORCIUNCULA MARIA ELENA Y OTROS INVESTIGACION DE PATERINDAD" Fa. 67 98A, se hace saber que por Auto No. 483 2000 de fecha 12 de Abril de 2000 se dispuso el emplazamiento por edictos a los efectos de notificar a los demás sucesores del fallecido FERNANDO CORREA PORCIUNCULA, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de noventa días. Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza por auto 1263 2000 de fecha 23 de Agosto de 2000.- Río Branco 5 de Agosto de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Oct 19- Nov 01 (0098)

FLORIDA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Intendencia Municipal de Florida

Florida, 3 de octubre de 2000.-
EL DIRECTOR GENERAL DE HIGIENE RESUELVE:
1) INTIMAR a la Sra. Calka CLAPNIKIEVIEZ, titular del Padrón Nº 3230, a proceder a la limpieza del terreno en un plazo de 20 días, bajo apercibimiento de aplicársele sanciones, de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza de Basurales, artículos 2 y 4.-
FIRMADO:
Dr. Néstor PEREIRA BRUSCHI - Director General de Higiene
Antonio GONZALEZ - Director de Higiene.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54756 Oct 19- Oct 23 (0099)

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
APERTURA DE TESTAMENTO
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso en los autos caratulados: "INDART LIMA, JULIA.- APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO.- Fa. Nº 850 2000", convocar a audiencia para el día 12 de diciembre de 2000 a la hora 11 para la apertura del testamento cerrado otorgado por la Sra. JULIA INDART LIMA, ante el Esc. Humberto Imas (arts. 425 y 426 del C.G.P.).- En consecuencia, se cita para la misma a todos los interesados.- Mercedes, 27 de setiembre de 2000. ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 34534 Oct 19- Nov 01 (0100)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

THE MATRIX SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.000.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo,
Registro Nacional de Comercio: 13 de setiembre de 2000, No. No. 10800.
28) $ 494 1/p 34556 Oct 19- Oct 19 (0101)

ALMERA SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10493.
28) $ 1482 1/p 34557 Oct 19- Oct 19 (0102)

BUCIT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

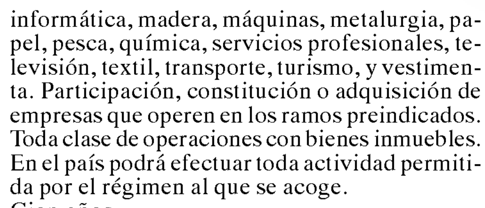
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10494.
28) $ 1482 1/p 34558 Oct 19- Oct 19 (0103)

CALUNET INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10495.
28) $ 1482 1/p 34559 Oct 19- Oct 19 (0104)

ENISUD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica,



informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10496.
28) $ 1482 1/p 34560 Oct 19- Oct 19 (0105)

FONDINET SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10497.
28) $ 1482 1/p 34561 Oct 19- Oct 19 (0106)

KASLIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10498.
28) $ 1482 1/p 34562 Oct 19- Oct 19 (0107)

LOIRET INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10499.
28) $ 1482 1/p 34563 Oct 19- Oct 19 (0108)

MICROMAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10500.
28) $ 1482 1/p 34564 Oct 19- Oct 19 (0109)

ONDERIX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10501.
28) $ 1482 1/p 34565 Oct 19- Oct 19 (0110)

ROSMARI BAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10502.
28) $ 1482 1/p 34566 Oct 19- Oct 19 (0111)

ALYST INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10503.
28) $ 1482 1/p 34567 Oct 19- Oct 19 (0112)

CALPEX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10504.
28) $ 1482 1/p 34568 Oct 19- Oct 19 (0113)

ESKIS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comu-

nicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10505.
28) $ 1482 1/p 34569 Oct 19- Oct 19 (0114)

FALUX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10506.
28) $ 1482 1/p 34570 Oct 19- Oct 19 (0115)

KORING SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10507.
28) $ 1482 1/p 34571 Oct 19- Oct 19 (0116)

MARKES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10508.
28) $ 1482 1/p 34572 Oct 19- Oct 19 (0117)

OTISAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10509.
28) $ 1482 1/p 34573 Oct 19- Oct 19 (0118)

RONEBIR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 4.10.2000. No. 10510.
28) $ 1482 1/p 34574 Oct 19- Oct 19 (0119)

ABIRWOL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10560.
28) $ 1482 1/p 34575 Oct 19- Oct 19 (0120)

ATINLUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10561.
28) $ 1482 1/p 34576 Oct 19- Oct 19 (0121)

BENSTAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10562.
28) $ 1482 1/p 34577 Oct 19- Oct 19 (0122)

BONIPLAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Ope-

raciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10563.
28) $ 1482 1/p 34578 Oct 19- Oct 19 (0123)

CARTOWN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10564.
28) $ 1482 1/p 34579 Oct 19- Oct 19 (0124)

CREDIFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10565.
28) $ 1482 1/p 34580 Oct 19- Oct 19 (0125)

DILFORD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10566.
28) $ 1482 1/p 34581 Oct 19- Oct 19 (0126)

FASTGOLD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10567.
28) $ 1482 1/p 34582 Oct 19- Oct 19 (0127)

FUNIREY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10568.
28) $ 1482 1/p 34583 Oct 19- Oct 19 (0128)

GINWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10569.
28) $ 1482 1/p 34584 Oct 19- Oct 19 (0129)

GUTIMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10570.
28) $ 1482 1/p 34585 Oct 19- Oct 19 (0130)

LERWEN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10571.
28) $ 1482 1/p 34586 Oct 19- Oct 19 (0131)

LUNITEX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Ex-

plotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10572.
28) $ 1482 1/p 34587 Oct 19- Oct 19 (0132)

MANIDAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10573.
28) $ 1482 1/p 34588 Oct 19- Oct 19 (0133)

MINWALD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10574.
28) $ 1482 1/p 34589 Oct 19- Oct 19 (0134)

NOVALUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10575.
28) $ 1482 1/p 34590 Oct 19- Oct 19 (0135)

NUVELAND CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10576.
28) $ 1482 1/p 34591 Oct 19- Oct 19 (0136)

PERFIELD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.10.2000. No. 10577.
28) $ 1482 1/p 34592 Oct 19- Oct 19 (0137)

PLENTIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.10.2000. No. 10609.
28) $ 1482 1/p 34593 Oct 19- Oct 19 (0138)

TEC2 SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. DEF. 13.10.00 Nº 10484.
28) $ 1482 1/p 34594 Oct 19- Oct 19 (0139)

THE FARMING HOUSE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.oo.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Realizar y o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: 05.10.00, Número 10594.
28) $ 2470 1/p 34613 Oct 19- Oct 19 (0140)

Denominación de la empresa: ISLEN S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

	En $
CAPITAL CONTRACTUAL	10.000.000,00
CAPITAL INTEGRADO	
Acciones en circulación	5.983.142,00
CAPITAL SUSCRITO	4.016.858,00
ACTIVO	
Disponibilidades	72.689,00
Créditos por ventas	397.386,23
Otros Créditos	28.927.820,02
Inversiones a largo plazo	2.565.971,00
Bienes de uso	16.486.577,00
Intangibles	6.414,00
TOTAL ACTIVO	48.456.857,25
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	2.778.066,00
Deudas Financieras	790.697,00
Deudas Diversas	242.273,00
Deudas Financieras a Largo Plazo	37.852.500,00
Capital Social	5.983.142,00
Ajustes al Patrimonio	229.377,00
Resultado Ejercicios Anteriores	(1.636.942,00)
Resultados del Ejercicio	2.217.744,25
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	48.456.857,25

ESTADO DE RESULTADOS
(EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998)

	En $
INGRESOS OPERATIVOS	5.205.042,00
GASTOS DE ADMINISTRACION	(1.521.002,00)
RESULTADOS FINANCIEROS	(1.257.665,75)
IMPUESTO A LA RENTA	(208.630,00)
RESULTADO NETO	2.217.744,25

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva legal	110.887,00
A resultados acumulados	2.106.857,25
	2.217.744,25

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de junio de 1999, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 10 10 2000 y están transcriptos en el Libro Inventario a folio 33.

Pedro Nicolás Baridon
Presidente

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 10 10 00
Nombre: Cra. ELENA VIÑAS Firma:
Jefe de Departamento

28) $ 3402 1/p 34614 Oct 19- Oct 19 (0141)

UY CRYSTEL SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 600.000
PLAZO: 100 AÑOS
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
INSCRIPCION: Nº 10587. 5 10 00.
28) $ 1976 1/p 34643 Oct 19- Oct 19 (0142)

ZAIMI S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10456.
28) $ 1729 1/p 34644 Oct 19- Oct 19 (0143)

RIZARI S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10457.
28) $ 1729 1/p 34645 Oct 19- Oct 19 (0144)

LEESE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10458.
28) $ 1729 1/p 34646 Oct 19- Oct 19 (0145)

GOLZOW S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10459.
28) $ 1729 1/p 34647 Oct 19- Oct 19 (0146)

COTTBUS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10460.
28) $ 1729 1/p 34648 Oct 19- Oct 19 (0147)

BRORA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10461.
28) $ 1729 1/p 34649 Oct 19- Oct 19 (0148)

ARINSAL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10462.
28) $ 1729 1/p 34650 Oct 19- Oct 19 (0149)

LIZARD SERVICES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efec-

tuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10463.
28) $ 1729 1/p 34651 Oct 19- Oct 19 (0150)

MADRIU S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10464.
28) $ 1729 1/p 34652 Oct 19- Oct 19 (0151)

ARVEN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10465.
28) $ 1729 1/p 34653 Oct 19- Oct 19 (0152)

ENNERDALE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10466.
28) $ 1729 1/p 34654 Oct 19- Oct 19 (0153)

DUNSCORE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10467.
28) $ 1729 1/p 34655 Oct 19- Oct 19 (0154)

GRANSEE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2000, Nº 10468.
28) $ 1729 1/p 34656 Oct 19- Oct 19 (0155)

WROXTON S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2000, Nº 10528.
28) $ 1729 1/p 34657 Oct 19- Oct 19 (0156)

LUNTON S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2000, Nº 10529.
28) $ 1729 1/p 34658 Oct 19- Oct 19 (0157)

TUCHAN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2000, Nº 10530.
28) $ 1729 1/p 34659 Oct 19- Oct 19 (0158)

DOKSY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.

Montevideo.
Inscripción: 04/10/2000, Nº 10531.
28) $ 1729 1/p 34660 Oct 19- Oct 19 (0159)

BREAMAR S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2000, Nº 10532.
28) $ 1729 1/p 34661 Oct 19- Oct 19 (0160)

CANTOIRA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2000, Nº 10533.
28) $ 1729 1/p 34662 Oct 19- Oct 19 (0161)

HANDA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2000, Nº 10534.
28) $ 1729 1/p 34663 Oct 19- Oct 19 (0162)

EL VEDAT S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2000, Nº 10535.
28) $ 1729 1/p 34664 Oct 19- Oct 19 (0163)

EL MELIGAR S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2000, Nº 10536.
28) $ 1729 1/p 34665 Oct 19- Oct 19 (0164)

GIFFORD S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2000, Nº 10537.
28) $ 1729 1/p 34666 Oct 19- Oct 19 (0165)

DUNWICH S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05/10/2000, Nº 10589.
28) $ 1729 1/p 34667 Oct 19- Oct 19 (0166)

SOLANELLES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05/10/2000, Nº 10590.
28) $ 1729 1/p 34668 Oct 19- Oct 19 (0167)

REFORMAS

VYGON URUGUAY S.A.
Antes
URUDIN S.A.
Reforma del Estatuto

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Articulo 1º). Constitúyese "Vygon Uruguay S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3º). El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 1:100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil). Por asamblea extraordinaria, se podrá aumentar el capital hasta $ 5:500.000. en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa, el asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 17 de Octubre de 2000. Nº. 10895.
28) $ 1976 1/p 34624 Oct 19- Oct 19 (0168)



Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Abril de 2000

DISPONIBLE		**6.824.224.752,43**
Caja	2.737.461.040,50	
Banco Central del Uruguay	1.992.537.146,32	
Corresponsales del Exterior	2.080.249.022,90	
Reservas Internacionales	13.977.542,71	
REALIZABLE		**4.535.178.172,19**
Títulos y Acciones	4.358.010.345,69	
Deuds. p/Prod. Financ. Devengados	177.167.826,50	
EXIGIBLE		**46.149.901.555,62**
Exigible Sector Privado	30.161.710.291,91	
Exigible Sector Bancario Oficial	5.977.399.850,07	
Exigible Sector Público	5.709.216.914,00	
Exigible Sector Externo	3.763.670.677,84	
Exigible Sector Bancario Privado	537.903.821,80	
FIJO		**1.894.374.311,56**
Inmuebles	1.611.710.582,67	
Muebles, Equipos y Vehículos	282.663.728,89	
INVERSIONES		**1.005.065.469,04**
Inversiones en el Exterior	75.249.273,83	
Dependencias en el Exterior	628.268.120,50	
Inversiones en el País	150.896.908,85	
Metales Preciosos	16.848.516,72	
Bienes destinados a la Venta	62.210.580,48	
Bienes destinados a arrend. financ.	117.263.158,90	
Obras de Arte - Mon. y Billetes	29.663.722,02	
Previsiones para Inversiones	-75.334.812,26	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		**469.921.050,99**
Otras Ctas. del Activo en Mda Nac	388.667.608,01	
Otras Ctas. del Activo en Mda Extr	81.253.442,98	
TOTAL DE ACTIVO		**60.878.665.311,83**

EXIGIBLE		**50.682.155.799,58**
Exigible Depositos	47.538.564.481,55	
Exigible Obligaciones	3.143.591.318,03	
OTRAS CUENTAS DE PASIVO		**1.315.458.301,38**
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Nac	574.939.817,13	
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Extr.	238.458.190,63	
Previsiones	502.060.293,62	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		**263.147.911,15**
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Nal	187.553.750,47	
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Extr.	75.594.160,68	
TOTAL DE PASIVO		**52.260.762.012,11**
PATRIMONIAL		
Capital y Reservas	5.135.587.581,42	
Aj. de los Resultados por Inflación	3.540.765.214,68	
Resultado del Ejercicio	-58.449.496,38	
TOTAL DE PATRIMONIO		**8.617.903.299,72**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**60.878.665.311,83**
Cuentas de Contingencia		2.895.549.604,24
Cuentas de Orden		110.371.617.163,55

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

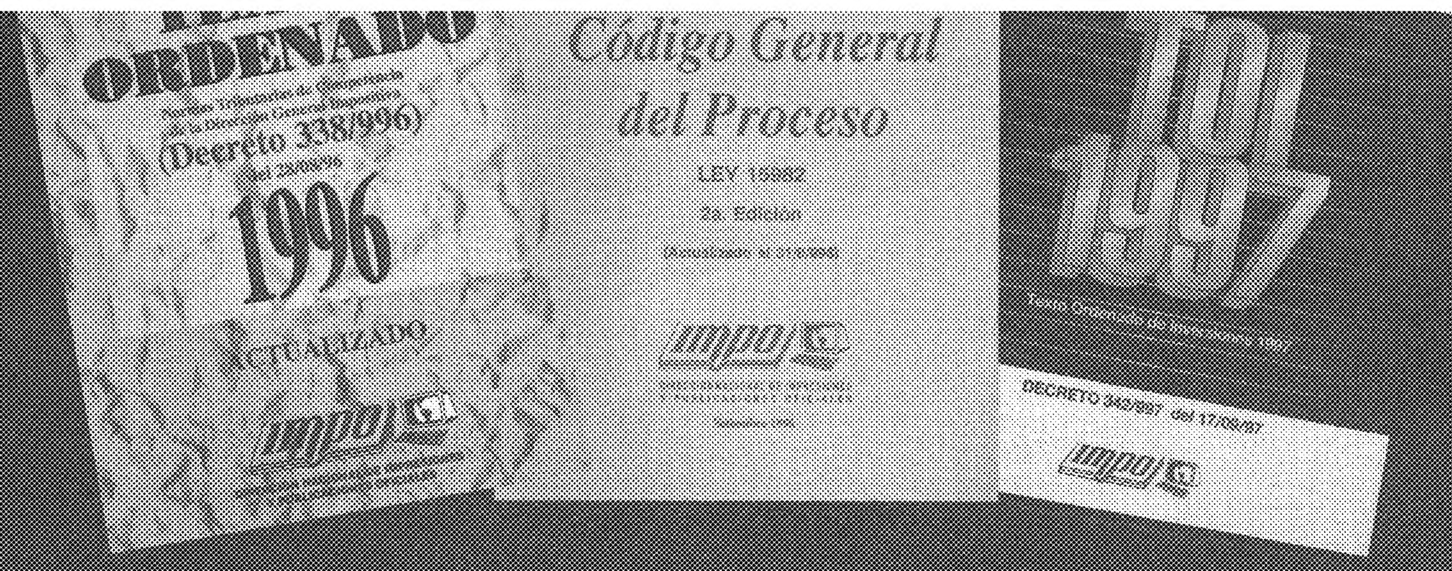
Cra. Lic. Graciela Ceriani Brusco
Contador General

Cra. Lic. Ana Guerrieri Speranza
Gerente General de Administración

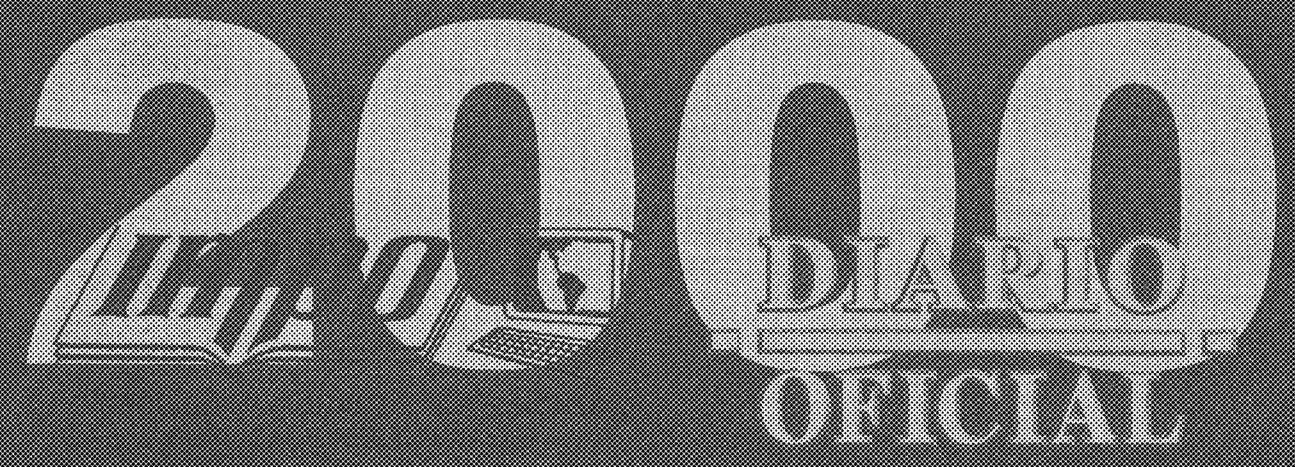
Dra. Milka Barbato
Vicepresidente

Dr. Carlos Barbé Delacroix
Secretario General

28) (Cta. Cte.) 1/p 54764 Oct 19- Oct 19 (0169)



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance





PODER EJECUTIVO
Departamento de Gobierno
Montevideo, Mayo 8 de 1905.
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.
Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.
á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.
8 de Mayo de 1905
Año 1907
Sede de la calle Florida 1178
8 de Mayo de 2000
DIARIO OFICIAL
BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.
Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373